

LA BANCA SOCIAL EN MÉXICO

Carlos Oswaldo Cámara Reppetto
José Humberto Angúlo Literas

SENADO DE LA REPÚBLICA

LA BANCA SOCIAL EN MÉXICO

Carlos Oswaldo Cámara Reppetto
José Humberto Angúlo Literas

Primera edición: febrero 2002

© H. Cámara de Senadores

Impreso y hecho en Monterrey, México

Printed and made in Monterrey, Mexico

ÍNDICE

Introducción	9
I.- Disposiciones fundamentales del sector social	23
II.- Objetivos fundamentales del proyecto de ley del sector social	45
III.- Objetivos fundamentales del proyecto de ley de los organismos financieros del sector social	61
IV.- Organización y constitución de los organismos del sector social	83
V.- Las finanzas del sector social	121
VI.- Los estados financieros del sector social	139
VII.- Análisis financiero del sector social	163
VIII.-Financiamiento del sector social	205
IX.- Servicio financiero que ofrece el sector social	221
X.- Suspensión y regulación	243
Conclusión	267
Bibliografía	271

INTRODUCCIÓN

SITUACION ECONÓMICA Y FINANCIERA DE AMÉRICA LATINA

América Latina es un continente que sobresale por la juventud de su población, pues de sus 470 millones de habitantes el 70% son jóvenes menores de 30 años. Según informes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el año 2025 seremos 740 millones de latinoamericanos con grandes recursos naturales, humanos y técnicos que podrían ubicar a la región como una potencia social y económica al servicio del desarrollo de la humanidad.

No obstante, su clase dirigente, elitista e históricamente aferrada a sus privilegios, ha ejercido su poder en la economía, en la política, en la sociedad y en el Estado, no para el bien común ni para construir un desarrollo humano, sino para mantener las estructuras socioeconómicas que la favorecen.

El modelo de desarrollo dependiente (neoliberalismo) que ha sido impuesto a las economías hispanoamericanas está deteriorando aún más las condiciones de trabajo, de convivencia y de armonía de la vida de nuestros pueblos, que padecen una dependencia externa, desigualdad, injusticia social, concentración económica, mala distribución de las riquezas, pobreza e inseguridad, males que padecemos todos los días en nuestras ciudades.

La crisis social y sus manifestaciones

Todo ese deterioro deviene en una crisis social que tiene diversas manifestaciones. Primeramente, las relativas al hombre, como individuo, el cual, por el medio en que vive, ha sufrido una degeneración de sus valores morales,

como la honradez, la convivencia pacífica y el espíritu de superación hacia fines superiores. Como consecuencia de lo anterior, las instituciones creadas por el hombre, como la familia, la escuela, el trabajo, la cultura y el concepto religioso, se encuentran en crisis.

El papel de los servicios financieros

Frente a esta problemática tan amplia de deterioro individual y social es indispensable pasar a la acción, pero para hacerlo se requiere partir de una base económica que sólo puede conseguirse mediante los servicios financieros, a los que la gente pobre, sin embargo, tiene poco o nulo acceso.

Los servicios financieros son los recursos administrativos que manejan instituciones establecidas con miras a fomentar en la gente la virtud de acumular montos de efectivo con miras a obtener un provecho. Los servicios financieros dan respuesta a una necesidad muy concreta: en toda sociedad siempre existe un grupo de personas a las que les sobra el dinero, mientras que hay otras que, por el contrario, necesitan ese dinero para cubrir sus necesidades.

Para el segundo grupo de personas, la obtención de recursos puede lograrse de dos formas, básicamente. La primera se basa en la acumulación de recursos propios, es decir, del ahorro, renunciando al uso de parte del ingreso personal actual, a cambio de poder retirar todo o parte de lo ahorrado en el futuro.

Los seguros y los préstamos funcionan de manera similar, aunque en sentido inverso:

- a) Los seguros permiten al cliente tener acceso a un monto global en el futuro, renunciando al ingreso inmediato.
- b) Los préstamos le permiten obtener montos globales ahora, a cambio de renunciar a ingresos en el futuro.

La otra forma básica en que la gente pobre puede obtener recursos económicos es mediante la conversión de bienes en montos globales de efectivo. Sus formas principales son las hipotecas y los empeños.

Otro tipo de servicio financiero que la gente de escasos recursos puede necesitar es el manejo de efectivo, especialmente para transferirlo de un país a otro, o de una ciudad a otra. Esto es esencial, por ejemplo, para emigrantes que desean enviar efectivo a sus familiares.

Crédito subsidiado

El escaso o nulo acceso de la gente pobre a los recursos financieros es un viejo problema y una antigua preocupación. En este contexto, a partir de la década de los años cincuentas los gobiernos y donantes de ayuda internacional subsidiaron el crédito a pequeños agricultores en zonas rurales de muchos países en desarrollo. Como es común en cualquier país, los pobres tenían grandes problemas para obtener préstamos adecuados a sus necesidades de inversión, y era un hecho que los grandes prestamistas cobraban altas tasas de interés. Las instituciones de financiamiento para el desarrollo, como los bancos de desarrollo agrícola, fueron los encargados de dar esos créditos baratos para campesinos de escasos recursos.

Esas instituciones intentaban supervisar la utilización de los préstamos concedidos y basaban el desarrollo de sus programas en la recuperación de los flujos invertidos. Sin embargo, con frecuencia sobreestimaban los rendimientos de esas inversiones, ya que no todos los años pueden lograrse cosechas redituables. Como resultado, el incumplimiento de pagos era muy frecuente. La credibilidad y la viabilidad financiera de estos programas de crédito subsidiado se debilitaron aún más al usarse fondos públicos para condonar préstamos, tanto vigentes como vencidos (fue el caso, en parte, del famoso Fobaproa de México), en tiempos de elecciones. Muchas de esas instituciones financieras no fueron capaces de sostener sus programas de crédito, debido a que dependían de decisiones caprichosas de gobiernos y donantes, y les afectaban las acciones fraudulentas de los administradores de las instituciones, todo esto aunado a opciones de inversión fallidas y a bajas tasas de recuperación. Como consecuencia, el préstamo para gente pobre se convirtió en transitorio y limitado.

¿Pueden las estrategias de microfinanzas reducir la pobreza?

Si se entiende como pobreza una situación donde existe un nivel muy bajo de ingreso anual por hogar, reducir la pobreza significaría elevar el nivel promedio de ingreso en los hogares. Si como línea de pobreza se utiliza un nivel particular de ingreso anual per cápita, la reducción de la pobreza se mediría cuantificando el número o la proporción de personas que traspasen esa línea para superarla.

En esa tarea de reducir la pobreza han jugado un papel determinante los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía, los cuales, me-

diante estrategias de microfinanzas, proporcionan servicios financieros con el fin de propiciar que cada vez más personas puedan traspasar la línea de pobreza, y para ello se han centrado en el crédito, dirigido sobre todo a pequeñas empresas, incluyendo las de producción agrícola. La regularidad de los abonos a los préstamos, como una condición requerida para ser sujeto de créditos de estas instituciones financieras, demuestra la capacidad de los pobres para ahorrar con efectividad.

Alternativas ante la globalización

Ahora bien, ante la globalización económica y las diversas crisis del sistema financiero mundial, los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía requieren impulsar su integración para convertirse en una alternativa que ofrezca servicios financieros capaces cada vez más de combatir el rezago y los altos índices de pobreza. Ya en el siglo XXI estos organismos financieros deben enfrentarse al gran reto de adoptar medidas y mecanismos que impidan un mayor impacto de las crisis financieras.

Los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía del país deben unirse bajo un mismo marco jurídico que regule sus funciones y así puedan afrontar la competencia que representan las grandes corporaciones bancarias, que día a día cobran mayor fuerza, ante la creciente globalización económica mundial, pero sin brindar el apoyo que requieren las minorías del sector social, ya que sólo mediante la participación social, la ética moral y el respeto a la democracia será posible combatir los problemas de rezagos y pobreza. Y esto ha quedado de manifiesto en los casi 100 años de existencia de las cooperativas de ahorro y crédito que han beneficiado a las sociedades de América en los ramos laboral, educativo, de desarrollo social y de apoyo a las micro y pequeñas empresas, para el desarrollo económico y financiero de las naciones.

México necesita que los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía sean fuertes, eficientes, democráticos y participativos, para atenuar el impacto de la concentración y la extranjerización de las finanzas. Para que estos organismos puedan hacer frente a la competencia de los grandes bancos nacionales y transnacionales mediante la integración del sector al que sirven, es necesario desarrollar un movimiento social organizado que permita la soberanía y la mejora económica.

En estos días el saber humano para hacer frente a la exclusión social y económica empieza a ser vasto y las posibilidades de tener amplio impacto

son esperanzadoras. La experiencia mundial en la construcción de bancos comunitarios es la prueba de que hay maneras de luchar contra la pobreza y la marginalización, usando mecanismos de mercado, si se conjuntan metodologías eficientes con la sinergización de organizaciones y de los mismos pobres.

La metodología de los bancos comunales que se practica en México y en el mundo es un genial planteamiento que conjuga una manera de otorgar crédito a los pobres promoviendo el autoempleo, con un modo particular de generar una empresa social de servicios financieros a partir del propio recurso de los pobres organizados.

Los organismos financieros tendrían un papel fundamental para organizar a los sectores sociales de la economía, para posibilitarles la generación de ingresos a partir de la solidaridad con sus semejantes y la práctica de una metodología de finanzas populares eficaz y crecientemente autosostenible.

Los bancos comunales refuerzan la idea de que es posible dar crédito a los pobres para que generen ingreso, si la metodología los responsabiliza solidariamente de su pago y si la garantía principal se constituye con los ahorros de los mismos pobres.

Una de las fortalezas de los bancos comunales es que establecen reglas claras de asociación que fomentan la responsabilidad y que retribuyen adecuadamente el esfuerzo y la participación, desalentando a los que pretenden aprovecharse del esfuerzo de otros. Por ello decimos que la manera en que, a partir del ahorro de los socios de un banco comunal, se construye una empresa social de servicios financieros y sociales es aleccionadora y replicable. Esta empresa social, que aporta utilidades a sus socios, es un logro metodológico el cual se suma al beneficio personal que la metodología aporta al ayudar a promover y consolidar actividades de autoempleo.

Un beneficio remarcable más de los bancos comunales es que, como lo muestra su creciente implantación en América hispana, no sólo se adaptan muy bien a las mujeres, quienes son principales clientas y socias, sino que conviven sin mayores problemas con las culturas rurales indígenas, mostrando que el ser humano puede preservar sus tradiciones y a la vez aprender la cultura empresarial para generar ingreso.

Aproximadamente 200 millones de mujeres en el mundo en desarrollo viven en condiciones de extrema pobreza. La mayoría se encuentra autoempleada, luchando por asegurar la supervivencia de sus familias a tra-

vés de múltiples actividades económicas que le generan ganancias mínimas. El acceso a pequeños préstamos y la oportunidad de ahorrar constituye una manera de aumentar el rendimiento de su trabajo y mejorar sus condiciones de vida.

Sin embargo, proveer servicios de crédito y de ahorro a este sector requiere de enfoques y técnicas sensibles a la pobreza, el aislamiento y la marginalidad. Es por eso que la banca rural busca satisfacer la enorme demanda de crédito de las personas con mayor necesidad que, por ende, son las más ignoradas.

Es indispensable que en México se cree un importante número de organismos financieros dedicados a promover el ahorro y otorgar recursos para el microfinanciamiento de los proyectos productivos, de comercio y de servicios, a personas que no tienen acceso al crédito institucional, ya sea porque su condición económica les impide ofrecer las garantías o avales necesarios, o por falta de conocimiento al respecto y su bajo nivel educativo.

Beneficios personales de los sistemas de crédito alternativos

Los sistemas de crédito alternativo desarrollados en diversos países muestran que las personas que se incorporaron a este tipo de programas de ahorro y crédito han obtenido mejorías en sus condiciones generales de vida, sobre todo en aspectos relacionados con la confianza que adquieren para ir resolviendo cuestiones básicas para su sobrevivencia cotidiana, la asimilación de conocimientos –aun entre la población analfabeta– sobre la importancia del ahorro, el crédito, los intereses, el uso de los recursos, la evaluación propia que hacen sobre la rentabilidad y viabilidad de sus negocios, y la autoafirmación y confianza en sí mismas. Igualmente se han detectado cambios de actitud que benefician a los hijos, como impulsar sus estudios, involucrarlos en las nuevas actividades relacionadas con sus negocios, en el desempeño de labores domésticas y los cuidados de salud, todo lo cual tiende a conformar nuevas pautas de comportamiento que favorecen el desarrollo pleno de sus potencialidades humanas.

No obstante que en los últimos años se han extendido en nuestro país los sistemas alternativos de microfinanciamiento promovidos por Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y el sector público, y por fondos de naturaleza mixta orientados a la creación de circuitos financieros de ahorro-préstamo, el tema ha sido escasamente analizado, pues aun cuando destacan

algunos aportes significativos sobre las formas de operar de dichas instituciones, es necesario profundizar en el estudio de su dinámica e impacto económico real, y en los cambios que propician entre los usuarios y su entorno social y familiar.

APOYO AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA

Entre nuestros objetivos principales deberíamos tener el fortalecimiento e impulso del sector social de la economía solidaria, y la capacitación técnica de los organismos de trabajadores urbanos y rurales para realizar actividades económicas, elaborar propuestas de trabajo y proyectos destinados a mejorar el desarrollo de las empresas de este sector social, dando como resultado el aumento de la producción y la productividad de las mismas, pero esto no sería posible sin el adelgazamiento de las instituciones gubernamentales.

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enmarca en sus planteamientos la necesidad de fortalecer al Sector Social con la consolidación de empresas que tiendan precisamente a mejorar sus condiciones de productividad y eficiencia y, simultáneamente, los niveles de vida de los grupos de población vinculados a sus actividades económicas en sus respectivas comunidades y municipios.

En los artículos 25, 26 y 27 de la Constitución se señala que, bajo criterios de equidad social y de productividad, se deben apoyar e impulsar las empresas de los sectores social y privado de la economía. En términos generales, la Carta Magna establece el mandato para facilitar la organización, desarrollo y expansión de la actividad económica del sector social.

Por otra parte, el artículo 90 de la Ley General de Sociedades Cooperativas estipula que “Los gobiernos federal, estatal y municipal apoyarán a las escuelas, institutos y organismos especializados en educación cooperativa que establezca el Movimiento Cooperativo Nacional. Asimismo, apoyarán la

labor que en este sentido realicen las universidades o instituciones de educación superior en el país”.

Y el artículo 94 de la misma ley: “La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá de común acuerdo con el Consejo Superior del Cooperativismo, con las confederaciones, federaciones y uniones, constituir los fondos de garantía federal que apoyarán las sociedades cooperativas en su acceso al crédito, mediante el otorgamiento de garantías que cubran el riesgo de los proyectos de inversión.

“Las sociedades nacionales de crédito podrán efectuar descuentos a las instituciones de crédito para el otorgamiento en favor de las sociedades cooperativas, de créditos para la formulación y ejecución de proyectos de inversión, que incluyan los costos de los servicios de asesoría y asistencia técnica.

“Para la evaluación de la procedencia de los descuentos, las sociedades nacionales de crédito deberán considerar primordialmente la demostración de la factibilidad y rentabilidad de los proyectos de inversión, la solidez de la organización y la presentación y desarrollo de los planes económicos y operacionales de los organismos cooperativos”.

Las formas de asociación para la participación social y solidaria en las actividades económicas constituyen una vía para que se amplíe el número de sectores de la población que tengan acceso a la propiedad de los medios de producción y, en consecuencia, a una mejor distribución del ingreso.

Para evitar que se reproduzcan en México las condiciones que han generado día a día, sexenio a sexenio desde hace más de 71 años, los fenómenos de concentración y exclusión de la riqueza, es necesario fomentar simultáneamente acciones destinadas a la variación del comportamiento estructural de los factores que intervienen en la economía. Y es en ese sentido en el que la Participación Social en la inversión constituye un factor insustituible para el desarrollo que tanto necesita el país.

El sector social es un conjunto heterogéneo de distintas formas de asociación, donde coexisten casos de empresas altamente productivas y con una gran capacidad de capitalización y generación de empleos y de ingresos para sus miembros, con un amplio número de unidades económicas que no han logrado consolidarse a pesar de su potencialidad económica y social, debido a la gran burocracia que ha existido en el país prohijada por el

sistema político, cien por ciento caciquista, que ha solapado la corrupción y la impunidad durante más de siete decenios.

Para que el fomento a las actividades económicas de la economía social solidaria sea eficaz, se requiere que sus prioridades y el ritmo de sus acciones de trabajo sean establecidos en un esquema sistemático de simultaneidad, oportunidad y especificación de todos los aspectos que intervienen en la identificación de proyectos de inversión; de asistencia técnica, adecuación del marco jurídico, simplificación administrativa y financiamiento; todo ello tomando en consideración las condiciones y particularidades de las empresas y Organismos del Sector Social de la Economía.

Es de gran importancia que las sociedades y asociaciones del sector social de la economía solidaria se desarrollen tanto con apoyo de los sectores público y privado, como sin él, de tal manera que concreten sistemas de organización que les permitan establecer y desarrollar sus propias bancas sociales para la promoción y expansión de la economía solidaria. Sin olvidar, desde luego, que, como señala el artículo 60 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, las asociaciones de la economía social “podrán recibir de personas físicas y morales, públicas o privadas, nacionales o internacionales, donaciones, subsidios, herencias y legados para aumentar su patrimonio”.

**I. DISPOSICIONES
FUNDAMENTALES DEL
SECTOR SOCIAL**

Se denomina sector social de la economía “al sistema socioeconómico formado por el conjunto de entidades sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias, solidarias, democráticas y humanistas, para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía”.¹

Se puede decir que el sector social de la economía tiene antecedentes desde las épocas prehispánicas, cuando ya había figuras asociativas y comunidades para ayudarse mutuamente, pero estas figuras asociativas toman mayor auge con las ideas y principios de la Revolución Mexicana, ya que muchas de las ideas y principios de ésta han sido la columna vertebral del Proyecto de Ley Constitucional en lo referente al sector más olvidado, que es el social.

Es en 1927, con la fuerza de las ideas revolucionarias y con base en la Constitución de 1917, cuando se crea una amplia legislación relacionada con las empresas que pertenecen al sector social, donde los propietarios son los mismos trabajadores. Por ejemplo, tenemos la Ley Cooperativa aprobada en 1938 y la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, por mencionar algunas.

Nuestra Constitución Política fue creada con las ideas de ayudar al pueblo, ideas que emanaron de la Revolución, en la que el pueblo se sublevó del caciquismo y la esclavitud de la que era presa desde la Conquista espa-

¹Artículo 2 de la Ley Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política Mexicana en lo referente al Sector Social de la economía.

ñola, con el mandato de facilitar la organización y expansión de la actividad económica del sector social. Desgraciadamente, hasta estos días el pueblo es el menos beneficiado, ya que el gobierno enfocó todo su apoyo a los sectores público y privado con la idea de que la industrialización del país sería la solución a la pobreza, pero esta política sólo ocasionó los índices de pobreza que ahora observamos.

1.1 Fines, valores y principios del sector social de la economía

Se puede decir que el fin primordial del sector social es acabar con la brecha que existe entre ricos y pobres y entre opulencia y exclusión social, mediante una figura de asociación en la que la participación social y solidaria de los miembros en una comunidad, asociación o sociedad es indispensable para el desarrollo de cualquier actividad económica, contribuyendo a que los sectores más necesitados de la población tengan acceso a la propiedad de los organismos de producción y, por consecuencia, a una mejor distribución del ingreso, dando como resultado una mejor y más digna forma de vida y evitando así la explotación y humillación por parte de las clases dominantes.

Consecuentemente, otro de los fines del sector social es buscar el desarrollo equitativo y distributivo de los recursos en el país, pues las políticas neoliberales han concentrado las riquezas en algunas minorías, que han sido las únicas privilegiadas con estas políticas, arrebatándole al resto de la sociedad el derecho a conseguir un trabajo digno, la seguridad y la paz social, así como la salud y la recreación cultural que toda persona debe tener.

“Para que el fomento a las actividades de la economía social sea eficaz se requiere que sus prioridades y el ritmo de sus acciones sean establecidos en un esquema sistemático de simultaneidad, oportunidad y especificación de todos los aspectos que intervienen en la identificación de proyectos de inversión, en la asistencia técnica, en la formación de recursos humanos, en los incentivos fiscales, en la adecuación del marco jurídico, en la simplificación administrativa y en el financiamiento. Todo ello tomando en consideración las condiciones y particularidades de las empresas de este sector”.²

El sector social de la economía debe establecer en todos y cada uno de sus integrantes que conforman sus empresas los valores y principios que recalquen

y permitan reconocerlas como empresas que desarrollen actividades solidarias. Estando de acuerdo con los principios y valores que toman en cuenta los integrantes de la Confederación General de Trabajadores Democráticos (CGTD) de Santa Fe de Bogotá, Colombia, por considerar que reúnen todas las expectativas y objetivos de lo que busca el sector social, podemos decir que dentro de esos valores tenemos los de igualdad, cooperación, mutualidad, honestidad, solidaridad, equidad y transparencia, como los principales que encaminarán a las empresas del sector social por el buen camino de la economía solidaria.

Las empresas del sector social están marcadas por las siguientes características:

- * Se basan en la propiedad solidaria de los medios de producción, el trabajo asociado y el predominio del trabajo sobre el capital.
- * Están integradas exclusivamente o mayoritariamente por trabajadores.
- * Procuran el beneficio directo de sus miembros, velan constantemente por el interés de la comunidad y se preocupan por la protección del medio ambiente.
- * Pugnan por la afiliación voluntaria, la democracia participativa y la autogestión.
- * Aprovechan la integración y la articulación funcional y operativa en todos sus niveles.

La economía social debe desarrollar procesos de formación solidaria, humana, ciudadana y de capacitación técnico-administrativa, de manera permanente y continua, para contribuir a la educación de los alumnos en economía social.

“La economía social debe gozar de autonomía, libertad e independencia de toda injerencia externa, pública o privada, política, religiosa o de cualquier otra índole.

El Estado debe tener la obligación de protegerla y estimular su desarrollo, en virtud de que se reconoce su carácter de utilidad pública e interés social o nacional”.³

² Manual de Identificación, formulación y evaluación de Proyectos de Inversión del Sector Social de la Economía.

³ El Modelo de Economía Solidaria, una Alternativa Frente al Neoliberalismo.

1.2 Componentes del sector social de la economía

Se puede considerar como componente del sector social de la economía a cualquier asociación, organización, empresa o sociedad donde sus miembros jueguen varios papeles, ya sea como trabajadores, como dueños, como gestores o como los beneficiados de los bienes y servicios que pudiera ofrecer la empresa, y que además se rijan por los principios y valores de la economía social, sin importar la personalidad jurídica que tuvieran. Ver gráfica 1 de la página 13A.

Forman parte del sector social “los ejidos, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, comunidades, sociedades de solidaridad social, sociedades rurales, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores, mutuales, cajas populares de ahorro y crédito, fondos de aseguramiento y en general cualquier figura asociativa que se dedique a la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios y cuyo funcionamiento se apegue a los principios generales que establece la Ley General de Sociedades Cooperativas”.⁴

Después de haber analizado las diferentes modalidades que pueden existir en el sector social de la economía podemos decir que las más comunes en México son las llamadas comunidades agrarias, ejidos, las sociedades cooperativas y los famosos sindicatos, que sólo sirven para hacer ricos a los líderes, como fue el caso de *Fidel Velázquez, líder de la CTM* durante más de 30 años. Primero hablaremos del sector social rural en México para saber cómo está integrado y qué estadísticas existen de este tipo de figuras asociativas.

El sector social rural es la unión de unidades económicas de propiedad mayoritaria o exclusiva de los productores organizados, con la finalidad de producir, transformar, comercializar y distribuir bienes y servicios socialmente necesarios. Es por este medio de acción que el sector social en el campo está integrado por: los ejidos, las comunidades, las sociedades cooperativas, las sociedades de solidaridad social, las sociedades rurales, las empresas ejidales especializadas, las unidades agrícolas industriales para la mujer, las figuras asociativas de carácter regional –Uniones, Federaciones, Confederaciones– y las unidades productivas para el desarrollo integral de

⁴ Artículo 3.

la juventud. Ver gráficas 2, 3, 4 en las páginas 14A , 13B y 13C respectivamente.

Hacia 1988 había aproximadamente 26 mil ejidos y 2 mil comunidades, los cuales estaban integrados por 2.7 millones de ejidatarios y 360 mil comuneros.

“Partiendo de estas organizaciones básicas, la legislación concede la constitución de otras figuras asociativas para que sus miembros puedan realizar tareas relacionadas con la producción y comercialización de bienes y servicios. Es así como nacen las uniones de ejidos, de las que se pueden mencionar alrededor de 833 en el país, agrupando cerca de 5 mil núcleos agrarios. La función de las uniones ejidales es apoyar a los ejidos que son sus miembros, en la gestión, comercialización, industrialización y otros servicios agropecuarios, con el fin de que los campesinos obtengan una mayor parte de los ingresos que generan”.⁵

Otra figura asociativa existente es la llamada Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC), cuyo propósito es desarrollar actividades económicas complementarias y de servicios para beneficio de sus miembros (comunidades, uniones de comunidades, ejidos y uniones de ejidos). “En 1988 había aproximadamente 111 ARIC’s, agrupando a unos 1,912 núcleos agrarios. También encontramos a las sociedades de solidaridad social, que en número de alrededor de 490 explotan recursos naturales, comercializan y ofrecen sus servicios a sus socios.

En el área rural también podemos encontrar la cooperativa, pues partiendo del registro cooperativo de 1989 había alrededor de 2950 unidades, que agrupaban a más de 113 mil socios, dedicadas a las actividades agropecuarias y agroindustriales”.⁶

Entre mayor número exista de figuras asociativas que conformen el sector social rural, más se verá reflejado en un mayor nivel de empleo, producción alimentaria y presencia política de los campesinos. Esto significará una creciente importancia del campo en el país.

Ahora pasaremos a las sociedades cooperativas. El cooperativismo en México no ha funcionado como se esperaba por la falta de cultura de cooperación entre sus miembros. Una de las características de esta sociedad en México es que tiende a diferenciarse del cooperativismo del resto de

⁵ Apoyo al desarrollo del sector social de la economía.

⁶ Idém.

América. Aunque según lo dicho anteriormente tenemos en México empresas de alto nivel empresarial y económico bajo esta forma de asociación, las más comunes son las cementeras, de periódicos y de servicios portuarios, por decir algunas.

El cooperativismo en México predomina en el ramo pesquero, porque aquí se trata de concesiones otorgadas a las cooperativas para la captura de algunas especies, como el camarón, y hay una derrama tanto laboral como económica.

Conforme a datos del registro nacional cooperativo, “en 1989 había en México un total de 9,134 cooperativas activas, con 663 mil socios. De éstas, 6,600 corresponderían a cooperativas de producción (72.4%), las cuales daban trabajo a 305 mil socios. Las cooperativas de consumo alcanzaban la cifra de 2,518, con un total de 358 mil socios. Estos datos no incluyen las cajas populares, que en cantidad de 170 realizaban operaciones de ahorro y préstamo, agrupando a 151,675 socios”.⁷

Ahora mencionaremos algunas estadísticas de las actividades económicas de las cooperativas alrededor del mundo, para marcar las bondades de esta magnífica figura asociativa que, desgraciadamente, en México no se ha sabido aprovechar para mejorar el desarrollo del país y reducir las altas tasas de desempleo y miseria con las que luchamos año con año.

La importancia macroeconómica de las cooperativas puede comprobarse si se presta atención a las cuotas de mercado que controlan. “En Burkina Faso, las cooperativas agrícolas son los mayores productoras de frutas y verduras con destino al mercado nacional, y en Costa de Marfil son responsables del 77 por ciento de la producción de algodón. En Uruguay, las cooperativas producen el 90 por ciento de la leche con destino al mercado nacional y exportan el 70 por ciento de los excedentes de la producción de trigo. En los Estados Unidos, en 1998, un 33 por ciento del mercado agrícola estaba formado por cooperativas, y las cooperativas rurales de electricidad controlaban más de la mitad de las líneas eléctricas, suministrando energía a más de 25 millones de personas en 46 estados. En 1997, la contribución de las cooperativas al PIB en Filipinas era de 16 por ciento. Ese mismo año las cooperativas de Dinamarca controlaban el 94 por ciento del procesado de leche, el 69 por ciento de los suministros agrícolas y el 66 por ciento de los mataderos de ganado. La Folksam,

⁷ Manual de identificación, formulación y evaluación del sector social de la economía.

una cooperativa sueca de seguros, controlaba el 48.9 por ciento del mercado de seguros domésticos y el 50 por ciento de los seguros del grupo vida y accidentes. En la República de Corea, el 40 por ciento de la agricultura local se comercializaba a través de las cooperativas”.⁸

Otro hecho macroeconómico de gran importancia es la aportación que hacen las cooperativas al mantenimiento del empleo por cuenta propia, así como el empleo directo que son capaces de generar en todo el mundo. En los países en transición, las cooperativas obreras y de producción han sido tradicionalmente las principales empleadoras de la economía.

Esperemos que México, después de la batalla ganada el 2 de julio de 2000 y con las ideas de cooperación y solidaridad que promueve el presidente Vicente Fox Quesada, comience a utilizar este tipo de economía que tan buen resultado ha dado en los países del Primer Mundo, sean capitalistas o socialistas. Por ejemplo, en la Federación Rusa el movimiento de cooperativas de consumo declaraba tener 511,300 empleados en 1998, mientras que en la República Checa la Unión de Cooperativas y Sociedades Agrícolas empleaba en 1997 a 97,000 personas.

En varios países africanos las cooperativas se han convertido en el segundo empleador por número de plazas, sólo superadas por la administración pública. En esta región la mayoría de los empleos asalariados han sido creados por las actividades del sector agrícola (comercialización, producción, proceso de los productos agrícolas, etc.). “En Sudáfrica, sólo las cooperativas agrícolas empleaban ya a cerca de 100,000 personas en 1996; en Marruecos, la cifra correspondiente era de 42,000. En Brasil se calcula que la Organización Cooperativa del Brasil suministra más de 296,000 empleos, al tiempo que una cooperativa de salud (Unimed do Brasil) emplea a aproximadamente 148,000 personas. En la India se calcula que las cooperativas han creado más de 13.8 millones de empleos.

En los países industrializados el empleo directo generado por las cooperativas es mucho mayor de lo que generalmente se cree. En el Japón se estima que en 1997 el movimiento cooperativo suministró 58,000 empleos tiempo completo y 95,000 de medio tiempo. El sector cooperativo de Estados Unidos parece haber suministrado por sí solo más de 3 millones de empleos en 1995. A finales de 1992, la Asociación Europea de Bancos Cooperativos informaba que las instituciones cooperativas europeas de ahorro

⁸ Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, Promoción de las cooperativas.

y crédito habían creado 425,000 empleos; el Comité General de Cooperación Agrícola de la Unión Europea (COGECA) y la Unión de Grupos Independientes de Comerciantes Minoristas de Europa (UGAL) tienen, respectivamente, 720,000 y 719,000 empleados. Y esta enumeración no es de modo alguno exhaustiva.

El mayor impacto directo de las cooperativas en el plano microeconómico radica seguramente en los ingresos adicionales que generan para sus socios. Estos ingresos adicionales se consiguen: asegurando unos precios más altos a sus productos (cooperativas de comercialización), rebajando los costos de los factores de producción, con lo que permiten que los socios utilicen más de estos recursos, consigan niveles más altos de producción y obtengan márgenes de beneficio más elevados (cooperativas de suministros para agricultores y artesanos); empleando a sus socios (cooperativas de producción), introduciendo innovaciones; ofreciendo seguros (cooperativas de seguros y de sociedades mutuas) y crédito a costos generales más favorables, y devengando intereses razonables sobre los ahorros, además de ahorrar costos de transacción a sus socios por estar localmente accesibles (cooperativas de ahorro y crédito). Las cooperativas de servicios al consumidor ayudan a sus socios a obtener bienes de consumo (cooperativas de consumo) a precios más bajos; y otras imparten educación (cooperativas universitarias) o rebajan los costos de la vivienda (cooperativas de viviendas), de los viajes (cooperativas de turismo) y de servicios médicos o para la tercera edad (por ejemplo, las cooperativas de cuidados).⁹

Ahora abordaremos el tema de las empresas que prestan algún servicio financiero, como las empresas de ahorro y crédito, que a continuación describimos.

El nacimiento de las Asociaciones Mutuales en México

Desde los años cincuentas se ha promovido la cultura del “ahorro y el crédito popular”, en ese entonces por medio de la Iglesia Católica. Un destacado promotor nacional de este movimiento fue, sin duda alguna, el padre Pedro Velasquéz Hernández, y en el estado de Yucatán hizo lo propio el padre Pastor Escalante Marín.

Estos dos asesores espirituales, inspirados en los Principios Universales del Cooperativismo y en la Doctrina Social Católica, fueron los pioneros de la Economía Social Solidaria en México, y se dieron a la ardua tarea de

⁹ Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, Promoción de las cooperativas.

promover el funcionamiento de las denominadas Cajas Populares de Ahorro. Pero como en esos tiempos en México el partido único de Estado era el PRI, el cual utilizaba a las cooperativas como un *instrumento corporativo* para el control político y social de los cooperativistas, muchas de estas cajas populares de ahorro optaron por asumir la figura jurídica de la asociación mutual, es decir, por constituirse en asociaciones civiles de carácter mutual, que están perfectamente previstas y reglamentadas en los Códigos Civiles de todo México.

De manera que, ya como “cooperativas de ahorro y crédito”, reglamentadas por la Ley Federal de Cooperativas, o como “asociaciones mutuales” o asociaciones civiles regidas por los Códigos Civiles de cada entidad federativa, nacieron en todo el territorio nacional, a partir de los años 50, las semillas incipientes de lo que ahora podría considerarse como la “mediocre banca social mexicana”.

Hay que entender dos elementos básicos para el correcto funcionamiento de las cajas de ahorro y de las asociaciones mutuales:

- * La función social más importante de ambos organismos es la “*educación*” de sus asociados.
- * La función económica más importante de ambos organismos es sólo una y nada más que una: el reparto de los remanentes entre todos los asociados, pero muy singularmente entre quienes hicieron préstamos y pagaron intereses, por la sencilla razón de que son los “*generadores de las utilidades*” de la caja o mutualidad, y por elemental justicia distributiva, después de ser descontados los gastos de operación de la caja, hay que repartir necesariamente, los remanentes generados.

La empresa de ahorro y crédito

Este tipo de empresas tiene como objetivo ayudar a fomentar el ahorro interno de su comunidad como una política de crecimiento sostenido a largo plazo, además de conceder préstamos a tasas mucho más bajas que las del mercado, todo en beneficio de sus socios.

Las empresas solidarias de ahorro y crédito por lo general pueden ser de alcance general, ya que actúan en el ámbito local, regional, nacional o internacional, por lo que deben contar con un órgano especializado que pueda llevar la dirección, administración y control de las actividades tanto de sus

miembros como de los servicios que brinda.

Estadísticas del sector financiero cooperativo

Ahora mencionaremos algunas estadísticas de organismos financieros del sector social que operan en todo el mundo mediante cooperativas con servicios de crédito, ahorro y servicios financieros, como ejemplo de lo que trataremos aquí.

El sector financiero cooperativo es el que más ha crecido de todos los sectores cooperativos del mundo, por lo menos en cuanto a la facturación. Se calcula que el número de socios de las cooperativas financieras se ha incrementado en cerca de 350 por ciento entre 1960 y 1986. Desde 1972, los ahorros y préstamos de las sociedades de crédito de todo el mundo han crecido a razón de 15 por ciento anual, al tiempo que las actividades se han incrementado en 16% al año. A finales de 1997, el Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU, por sus siglas en inglés) abarcaba por sí solo a 34,839 asociaciones de crédito y 95,926,879 socios en 28 países de África, 11 de Asia, 3 del Pacífico, 13 del Caribe, 16 de América Central y de Sudamérica y 5 de América del Norte y Europa, con más de 72.5 millones de asociados sólo en Norteamérica. A fines de 1993, el 100 por ciento de la población de la República Dominicana formaba parte de las asociaciones de ahorro y crédito afiliadas al WOCCU, y el porcentaje era de 44 por ciento en Irlanda, 36% en Estados Unidos y 22% en Canadá. (El Movimiento Desjardins, un banco popular cooperativo que se puso en marcha hace ochenta años en la provincia de Québec para ayudar económica y socialmente a la comunidad canadiense de lengua francesa, se ha ido convirtiendo entre tanto en uno de los movimientos cooperativos individuales más grandes del mundo, puesto que cuenta, según sus propios reportes, con más de 4 millones de socios).

No obstante, el ahorro y crédito cooperativo ha experimentado recientemente varias tendencias. Mientras que la desmutualización de la banca y de las cooperativas de seguros ocupa un lugar preferente en el programa de trabajo del Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda (sobre todo a causa de la racionalización, de los créditos alternativos baratos, de los elevados intereses que devenga el capital invertido en bolsa y las economías de escala que pueden llevarse a cabo en ese sector de los países industrializados), todos los bancos oficiales franceses, que cuentan con un total de 18 millones de clientes, se han transformado en

cooperativas este mismo año, ofreciendo así a sus futuros socios la adquisición de acciones por una cantidad de unos 25,000 millones de dólares estadounidenses. En general, en Europa el sector bancario sigue siendo el sector cooperativo que cuenta con más socios (así como el sector agrícola es el que cuenta con más cooperativas). A fines de 1993 totalizaba 28.7 millones de personas.

Asociaciones de ahorro en economías de transición o en desarrollo

“En algunas de las economías en transición de Europa central y oriental, las asociaciones de ahorro y crédito han obtenido una gran expansión desde 1992. En diciembre de 1996 había en Polonia 224 de estas asociaciones, que agrupaban a 150,000 socios y contaban con US \$69 millones en ahorros. La primera asociación de ahorro y crédito de Letonia se puso en marcha a principios de 1995 y contaba con 1,400 socios y US \$245,000 a principios de 1997. En Rumania, la “Casele de Ajutor Reciproc”, una red de asociaciones del tipo de ahorro y crédito –algunas de las cuales habían estado ayudando a los rumanos pobres y de clase media a lo largo de la época comunista–, contaba con 4.8 millones de socios en 1989 (más de 20% de la población del país) y era propietaria de 5,900 casas de asistencia mutua. En el curso de una reestructuración a principios del decenio de 1990, perdió unas 900 casas y 1.8 millones de socios, pero sigue siendo capaz de suministrar a sus asociados préstamos a un tipo de interés anual de 15%, cuando las tasas corrientes son 130% al año. Además, se han iniciado nuevos movimientos de asociaciones de crédito en Belorrusia, China, República Checa, Lituania, Federación Rusa y Ucrania.

Entre los países en desarrollo, la República de Corea ocupa el primer lugar en el crecimiento de las cooperativas de ahorro y crédito. En 1998, la afiliación era de 5.2 millones y los activos de las cooperativas ascendían a 1,700 millones de dólares estadounidenses. En India, 43% de los créditos agrícolas procede de las cooperativas de ahorro y crédito. En América Latina, algunas federaciones regionales han asumido con mucho éxito funciones operacionales, permitiendo así la transferencia de capitales entre los ahorros nacionales y los sistemas de préstamo, incrementado de manera muy significativa su influencia bancaria.

En 1994, el Reino Unido declaraba contar con 6 millones de miembros

(tenedores de pólizas) de los planes de seguros mutuos de naturaleza cooperativa, lo que entonces suponía cerca de 11% del total de miembros cooperativos de la Unión Europea.

Sin embargo, desde esa fecha los aseguradores mutuos de todo el mundo han sufrido una cierta recesión. En 1996, la Federación Internacional de Cooperativas de Seguros Mutuos (ICMIF) informaba de una baja de 14.3% en las empresas de seguros mutuos (unas 56 afiliadas en 36 países). En cambio, los socios de la ICMIF han aumentado significativamente en los últimos años y las asociaciones regionales han centrado su atención en servicios de los que los socios tienen necesidad demostrada”.¹⁰

Después de haber leído lo anterior, podemos decir que es de gran importancia que el Estado promueva el desarrollo del país a través del sector social de la economía, para hacer frente a la crisis y al estancamiento financiero de más de 20 años, ya que es tarea de los tres sectores de la economía lograr el crecimiento sostenido con generación de empleos productivos y una distribución más equitativa. Como propone el economista René Villarreal una economía de mercado institucional y participativa. Se puede apreciar en la gráfica 5 de la página 22.

Pero para que esto ocurra el Estado tiene que acabar con la corrupción que existe en nuestro gobierno, pues la corrupción no conoce lo que es fraternidad, solidaridad y ayuda mutua para el beneficio de todos y no de unos cuantos.

1.3 Actividades que pueden desarrollar los organismos del sector social

Tomando lo que dice la Confederación Latinoamericana de Cooperativas y Mutuales de Trabajadores (Colacot) y La Confederación General de Trabajadores Democráticos (CGTD); y estando de acuerdo con ambos, diremos que los organismos del sector social pueden realizar las siguientes operaciones o actividades:

- * Desarrollar cualquier actividad económica, social, educativa, gremial, asistencial, recreativa, deportiva, cultural, profesional, financiera, de seguros o de cualquier otra índole lícita, en igualdad de condiciones con

¹⁰ Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, Promoción de las cooperativas.

cualquier otra persona natural o colectiva, de la naturaleza o forma jurídica que fuere, sin más limitaciones o restricciones que las expresamente establecidas en la Ley del Sector Social.

- * Realizar todo tipo de operaciones, actos o contratos a título oneroso o gratuito, constituir agrupaciones, celebrar acuerdos o convenciones y asociarse entre sí o con entes o empresas públicas o privadas, comerciales o sin ánimo lucrativo, siempre que fuere necesario o conveniente para el cumplimiento de sus fines y de su objeto social.
- * Colocar e invertir libremente sus recursos económicos disponibles en bienes muebles o inmuebles para su sede o para sus miembros; en títulos, acciones o participaciones, bonos y demás instrumentos financieros emitidos por instituciones públicas o privadas, aunque son más recomendables los emitidos por otras empresas solidarias del sector.
- * Efectuar sus operaciones con terceros y con público en general, aunque debieran hacerlo preferentemente con sus propios miembros, en los porcentajes y condiciones que determinen en sus normas internas, que fijarían el destino de los resultados obtenidos por las mismas.
- * Realizar operaciones o actividades diferentes a las previstas en sus normas internas, cuando se dieran circunstancias especiales y tuvieran relación con su objetivo social o fueran necesarias para el cumplimiento del mismo.

“Es de suma importancia incluir la prohibición expresa a la posibilidad de que el poder público, por razones de interés colectivo, pudiera imponer a las empresas solidarias y demás organismos del sector social la realización de operaciones extrañas al objeto social”.¹¹

1.4 Marco constitucional del sector social de la economía en México

Se puede apreciar que la importancia que tiene el Sector Social de la Economía en México no se compara con la debilidad de su tratamiento en la Constitución Política de nuestro país, ya que nuestra Carta Magna no proporciona la real importancia que tiene este sector en la vida del país al lado de los sectores público y privado.

¹¹ Colacot, CGTD, El Modelo de Economía Solidaria.

Diversidad de figuras del sector social

Existe un problema en el tratamiento al sector social, pues siempre se refieren a él como si no existiera otra figura que no fuera el cooperativismo, desconociendo las demás figuras asociativas del sector, como el mutualismo, las cajas de ahorro, los fondos de empleados, las empresas solidarias, comunales o comunitarias, las sociedades de solidaridad social, etc.

Tanto las propuestas organizacionales como las doctrinales son de singular importancia en la constitución del Sector Social de la Economía, y se pueden dividir en los siguientes puntos:

- 1) Garantía de su autonomía.
- 2) Consagración del derecho específico de asociación solidaria.
- 3) Protección y fomento por parte del Estado.

Por desgracia, en México nuestros diputados y senadores no han tomado en cuenta estas propuestas a la hora de legislar, ya que debería estipularse en nuestra Constitución la existencia del sector social junto a los sectores público y privado, con plena autonomía, tanto funcional como organizativa, y reconocerle el derecho de asociación solidaria y de la propiedad solidaria, social o comunitaria como su forma específica y privilegiada de propiedad. Pero lo más importante es que el Estado tome al sector con especial protección.

La Constitución debe brindarle el carácter de utilidad pública, nacional, al sector social de la economía, permitirle la prestación de servicios públicos o sociales y reconocer su importancia en el desarrollo de la Nación.

Respaldo jurídico del sector social

Comenzaremos por mencionar los artículos donde se encuentra respaldado el Proyecto de Ley de los Organismos Financieros del Sector Social de Servicios Financieros que aquí abordaremos.

El Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice: “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”.

“El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de libertades que otorga esta Constitución”.

“Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación”.

“El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto, de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan”.

“Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores sociales y privados, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo”.

“Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente”.

“La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios”.

“La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución”.

El Artículo 25 constitucional dispone que el sector social se integra, entre otras, por todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios; tal es el caso de los fondos de aseguramiento previstos por el artículo 13 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, que precisamente son una forma de organización social que tiene como función conceder seguros a sus socios sin producir lucro o utilidad y están destinados al

área agrícola, ganadera de vida campesina y conexos a la actividad agropecuaria. Por lo tanto, tienden a satisfacer un servicio social netamente necesario.

El Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice: El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y de los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Artículo 28, párrafo VIII de la Constitución: “No constituyen monopolios las asociaciones de trabajadores formadas para proteger sus propios intereses y las asociaciones o sociedades cooperativas de productores para que, en defensa de sus intereses o del interés general, vendan directamente en los mercados extranjeros los productos nacionales o industriales que sean la principal fuente de riqueza de la región en que se produzcan, o que no sean artículos de primera necesidad, siempre que dichas asociaciones estén bajo vigilancia o amparo del Gobierno Federal o de los Estados, y previa autorización que al efecto se obtenga de las legislaturas respectivas en cada caso. Las mismas legislaturas, por sí o a propuestas del Ejecutivo, podrán derogar, cuando así lo exijan las necesidades públicas, las autorizaciones concedidas para la formación de las asociaciones de que se trata”.

Por otra parte, el Congreso tiene la facultad, con base en lo dispuesto en el Artículo 73, fracción XXIX-E, de la Carta Magna, “para expedir leyes para

la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico, especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios”. Con base en esta prerrogativa, está bajo análisis en la Cámara de Diputados un proyecto de Ley Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos –en lo referente al Sector Social de la Economía–, en cuyo artículo 31, Fracción IV, se establece que las entidades del Sector Social podrán desarrollar las siguientes actividades: IV.– Financieras, de seguros, crédito, ahorro, préstamos, administración de fondos de pensiones.

En el mismo proyecto de ley, en el artículo 9, se pormenorizan todas las funciones y actividades que los Organismos Financieros del Sector Social deben poder cumplir para contribuir plenamente al desarrollo nacional:

- * Las Organizaciones y Empresas Financieras del Sector Social de la Economía podrán crear bancos e instituciones financieras con el objetivo de promover el desarrollo y consolidación del sector social, a través de la capitalización de sus recursos excedentes, el financiamiento de sus actividades y la asesoría técnica para sus proyectos.
- * Podrán mantener depósitos fijos o a término, abrir y mantener cuentas de ahorro, corrientes y de otros tipos; otorgar créditos, prestar garantías, descontar obligaciones, emitir títulos financieros, efectuar operaciones de saneamiento y, en general, realizar todo tipo de operaciones de naturaleza financiera con las organizaciones y empresas del sector social y con terceros.
- * Podrán obtener redescuentos, anticipos y líneas de crédito del Banco de México; ser depositarios de fondos públicos y demás operaciones que realicen las instituciones de carácter financiero y en igualdad de condiciones con las mismas.
- * Realizarán sus operaciones en forma preferente con las organizaciones y empresas del sector social, bajo criterios de rentabilidad social compatibles con los principios y características propias del sector social.
- * Podrán tramitar y obtener financiamiento de entidades de fomento y desarrollo social de carácter nacional e internacional, financiar operaciones de comercio exterior de las organizaciones y empresas del sector social y, en general, realizar todo tipo de actividades financieras de alcance local,

nacional e internacional, en igualdad de condiciones con las demás entidades financieras, de acuerdo con la legislación de la actividad correspondiente.

- * Los bancos e instituciones financieras del sector social de la economía estarán constituidos mayoritariamente por organismos y empresas del sector social, y se registrarán por los principios generales del sector.
- * Las organizaciones y empresas del sector social depositarán sus recursos económicos, fondos y reservas patrimoniales y mantendrán los índices de liquidez que expresamente les sean requeridos por la ley, preferentemente en los bancos e instituciones financieras del sector social.

Después de haber estudiado cuales son y como están integradas cada una de las figuras del sector social de la economía, podemos decir que es el único sector que se preocupa por elevar la calidad de vida personal y comunitaria de sus asociados, principalmente de personas emprendedoras, creando una cultura de autoempleo a través del fomento al ahorro, capacitación, asistencia técnica, asesoría, mediante el otorgamiento de microcréditos, pues el objetivo de los integrantes del sector social de la economía es propiciar el mejoramiento económico y social de todos sus asociados generalmente a los más necesitados.

El apoyo a este sector debe ser un reto de parte del gobierno (federal, estatal y municipal) para lograr un desarrollo sostenido y equitativo eliminando las condiciones de pobreza y marginación que persisten en todo el país. En México, el fenómeno de la pobreza se presenta sobretodo en las zonas rurales, siendo el campo mexicano donde el aislamiento y la escasez de recursos propician la existencia de condiciones adversas, que determinan las causas de las deficiencias y los rezagos sociales que tanto afectan a nuestro país. Pero si estos problemas se enfrentaran con los valores de orden moral y social que influyen en el sector social como: “La honestidad, la democracia, la responsabilidad, el bien común, la igualdad, la equidad, la solidaridad y la fraternidad y la Justicia “de todos para todos”, podríamos asegurar que nuestros campos serían productivos y eficientes.

Y si a lo anterior le aunamos la falta de acceso al financiamiento barato y oportuno para la gente de bajos ingresos (micro y pequeña empresa), tenemos el factor que impide el desarrollo productivo y por ende el aumento del desempleo y subempleo dando por consiguiente la migración de nuestros

compatriotas al país vecino en busca de una oportunidad de mejor vida para el y su familia.

Aunque la industria de las microfinanzas sociales cada día toma mayor fuerza, pues ha evolucionado considerablemente; aún así quedan muchos retos importantes por resolver.

El apoyo del gobierno y la sociedad a este tipo de Organismos Financieros del Sector Social de la Economía, los considero fundamentales en el combate a la escasez de recursos, ya que estas organizaciones ofrecerán microcréditos, o sea tipos de financiamientos para cualquier microempresa que carezca de garantías prendarias e hipotecarias, necesarias en la banca privada para la adquisición de créditos.

Por lo que estos Organismos financieros del Sector Social de la Economía con su autofinanciamiento, contribuyen al fomento del autoempleo en actividades de producción y comercialización por medio de impulsos de proyectos de inversión que permiten elevar el ingreso familiar de todos sus asociados.

Pero lo más maravilloso de este sector son las obras de carácter social que se realizan con los excedentes anuales, ya que es obligación de cualquier figura del sector social, crear cuanto menos los siguientes tres fondos: El de Reserva Legal, el de Contingencia y el de Desarrollo y Promoción, éste último se aplica para impulsar obras de beneficio social en las comunidades a las que pertenecen los socios como son: La construcción de casas de salud, habitación, pavimentación de calles, líneas de agua potable y alcantarillado; parques y centros deportivos, etc., en fin se podría hacer un de beneficios para las comunidades dando con ello una menor carga para el gobierno, pues es dicho sector donde el crecimiento y el desarrollo son uniformes y no se agranda la brecha entre los que más tienen y los que no tienen nada.

**II. OBJETIVOS FUNDAMENTALES
DEL PROYECTO DE LEY DEL
SECTOR SOCIAL**

2.1 Objetivo de la Ley

Podemos decir que el objetivo general del proyecto de Ley Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo social, consiste en fomentar y expandir las oportunidades de superación y desarrollo sustentable, tanto individual como comunitario, para crecer de manera sostenida, creando con ello empleos con eficiencia productiva, a fin de lograr una distribución del ingreso más equitativa, que eleve la calidad de vida de las personas y propicie el abatimiento de las desigualdades sociales. Dentro sus estrategias, pone mayor atención a las personas con más necesidades socioeconómicas, considerando que por medio de la integración productiva se pueden superar los rezagos.

El establecimiento de un marco jurídico que regule al sector social de la economía es de suma importancia para facilitar la organización y articulación de las actividades económicas que se desarrollan dentro del sector social de la economía. Pero esto no será posible sin la participación de los tres sectores, ya que sin la unión, respeto y reconocimiento del social como integrante fundamental de la economía mixta, no se podrá generar el equilibrio entre los tres sectores y cumplir la disposición fundamental de nuestra Carta Magna, de fomentar el desarrollo integral de la nación.

2.2 Ambito de aplicación de la Ley

Siendo de interés público, la Ley Reglamentaria deberá ser de aplicación general e integral en toda la República, de manera que regule a todos los organismos del sector social, ya sean uniones, federaciones o confederaciones; a las personas que los conforman, y a las actividades que, como actos de carácter solidario, social y autogestivo, fueran a desarrollar estos organismos, encaminadas a la producción, distribución, transformación y consumo de bienes y servicios.

2.3 Fuentes

Para la elaboración del proyecto de Ley se ha partido del Artículo 25 de nuestra Carta Magna –el cual fue modificado en 1983–. En la exposición de motivos se advierte que:

“Los principios constitucionales del estado económico nacional, que esta reforma propone, están referidos a la naturaleza y funcionamiento de nuestro sistema político que establece la Constitución. Estos son los correspondientes con el régimen de propiedad y las formas de relación del Estado y la Sociedad que ella determina, así como con nuevos mecanismos de participación social que lleven a fortalecer y perfeccionar nuestro régimen democrático”. Igualmente se menciona que con la reforma “se compromete el apoyo del Estado y la sociedad, bajo criterios de equidad y productividad, al sector social”.¹²

También se afirma que con las reformas que se proponen se “establecen en un sólo cuerpo de ideas los fines de la rectoría del Estado que derivan del propósito de garantizar que el desarrollo sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático...”¹³ y ciertamente para que se fortalezca el régimen democrático en México es indispensable generar un espíritu democrático en todos los ámbitos, y en este sentido es sumamente indispensable la participación del sector social.

Ya que sea aprobado el nuevo texto, se podrá decir que la *fuentes* de la ley es la *propia Constitución*, y lo que faltaba era la Ley Reglamentaria del Artículo 25 constitucional.

¹² y ¹³. Proyecto de Ley del Sector Social, proyecto legislativo LVI 6/abril/98.

Los *orígenes* de los *antecedentes* pueden ser considerados a la ligera como *fuentes*; pero lo correcto es considerar a la propia Constitución como la *fuerza u origen* de la Ley Reglamentaria del Art. 25 constitucional.

2.4 Evaluación de la legislación sobre el sector social de la economía en México

A continuación hacemos un resumen de la Ley Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente al Sector Social de la Economía.

Título I Disposiciones Generales

Artículo 1.

- * Reglamentaria del Artículo 25 constitucional en lo concerniente al Sector Social de la Economía
- * Es de interés público
- * Es de observancia general
- * Define y establece mecanismos de:
 1. Organización
 2. Promoción
 3. Fortalecimiento
- * Contribuye al desarrollo social y económico
- * Contribuye a la democracia
- * Contribuye a la equitativa distribución de la propiedad y el ingreso

Artículo 2. Sector Social de la Economía:

- * Sistema socioeconómico
- * Conformado por entidades sociales:
 1. Autogestionarias
 2. Solidarias
 3. Democráticas
 4. Humanistas
- * Desarrollo social y económico mediante actividades de:

1. Producción
2. Distribución
3. Prestación
4. Consumo

Artículo 3.

El Sector Social está constituido por:

1. Cooperativas
2. Ejidos
3. Comunidades
4. Mutuales
5. Sociedades rurales
6. Fondos de aseguramiento
7. Sociedades de ahorro y préstamo
8. Cajas de ahorro
9. Cajas populares
10. Cajas solidarias
11. Sociedades de solidaridad social
12. Sociedades de trabajadores
13. Diversas formas de organización social para:
 - * Producción
 - * Consumo
 - * Prestación de servicios
14. Organismos de integración.

Artículo 4. Se entiende por:

1. Entidades del Sector, a las organizaciones, empresas y sociedades del sector social de la economía.
2. Consejo, al Consejo Nacional de las entidades del Sector Social de la Economía.
3. Registro o RENASE, al Registro Nacional de los organismos del Sector Social de la Economía;
4. Instituto, al Instituto Nacional del Sector Social de la Economía.

Artículo 5.

- * Organización y funcionamiento:

1. Los Organismos del Sector Social de la Economía se rigen por leyes y reglamentos especiales, los cuales se elaborarán posteriormente.

Artículo 6.

- * Gozarán de autonomía (régimen interno)
- * Plena libertad (desarrollo de actividades autogestivas).

Artículo 7. Son fines del sector social de la economía:

- * Generar prácticas que consoliden una cultura solidaria, creativa y emprendedora.
- * Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
- * Participar en el diseño de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.
- * Promover el desarrollo integral del ser humano.
- * Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios, sin discriminación alguna.
- * Impulsar el desarrollo socioeconómico del país.

Artículo 8. Las entidades del sector social se registrarán bajo los principios de:

- * Afiliación y retiro voluntario.
- * Copropiedad de los medios de producción.
- * Capacitación técnico-administrativa permanente y continua para los asociados.
- * Integración y colaboración con otras organizaciones del mismo sector.
- * Predominio del ser humano y su trabajo, sobre el capital.
- * Participación económica de los asociados en justicia y equidad,
- * Reconocimiento del carácter de los socios, por lo menos al 80% de las personas que presten servicios personales en las organizaciones que se dediquen a la producción de bienes y servicios.
- * Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- * Destinación de los excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de reservas y fondos y a la reintegración a sus

- asociados de parte de los mismos, en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa.
- * Trabajo en beneficio mutuo y de la comunidad.

Artículo 9. Los valores del Sector Social son:

- * Solidaridad
- * Equidad
- * Justicia
- * Democracia
- * Honestidad
- * Pluralidad
- * Subsidiariedad.

Título II
De la estructura del sector
Capítulo I
DEL CONSEJO NACIONAL

Artículo 10. Creación del Consejo Nacional de Entidades del Sector Social de la Economía:

- * Organismo máximo de representación y apoyo
- * Con personalidad jurídica
- * Con patrimonio propio

Formula y coordina:

- * Políticas
- * Estrategias
- * Planes
- * Programas
- * Proyectos generales.

Artículo 11. Funciones del Consejo:

- * Fomentar y difundir los principios, valores y fines del sector social de la economía.
- * Formular, coordinar y promover la ejecución y evaluación en el ámbito nacional de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos generales

al interior del sector, en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables a las actividades que desarrollen.

- * Aprobar sus propios estatutos y reglamentos internos.
- * Designar las comisiones técnicas especializadas que sean necesarias.
- * Ser órgano consultivo del gobierno federal en la formulación de políticas relativas a la economía solidaria, en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables a las actividades a desarrollar.
- * Promover en el ámbito nacional e internacional los bienes y servicios producidos por las entidades del sector social.
- * Apoyar en la gestoría a favor de las empresas del sector en trámites ante cualquier instancia pública o privada.
- * Promover la integración de los componentes del sector.
- * Instruir a los miembros de las empresas sociales en el funcionamiento de las mismas, brindando capacitación administrativa, contable, fiscal, legal y comercial.
- * Conformar el Registro Nacional de las Entidades del Sector Social de la Economía.
- * Realizar y mantener actualizado un dictamen técnico para crear y manejar un Fondo de Fomento del Sector Social de la Economía, con el objetivo de otorgar, administrar y fomentar créditos para los proyectos de fortalecimiento y expansión de las entidades de dicho sector, y elaborar el reglamento respectivo.
- * Convocar a la creación de órganos de integración y representación de las empresas del sector social, considerando los lineamientos que señalen las leyes respectivas.
- * Proporcionar educación y capacitación en la economía solidaria;
- * Participar en la elaboración, consecución y verificación del Plan Nacional de Desarrollo, en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación;
- * Promocionar y asesorar la constitución de empresas sociales;
- * Brindar, en coordinación con las dependencias correspondientes del Poder Ejecutivo y de los tres órdenes de gobierno, capacitación y asesoría a las empresas y organizaciones del Sector Social en actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras, silvícolas, pecuarias y las demás de explotación y aprovechamiento de recursos naturales, así como para la transformación y comercialización de productos.

- * Convocar y apoyar la creación de instituciones financieras que requiera el sector social de acuerdo con sus características, las cuales deberán ser administradas por el propio sector.
- * Nombrar representantes para el Instituto Nacional del Sector Social de la Economía.

Artículo 12. Consejos estatales:

- * Junta Directiva
- * Organismo de Vigilancia
- * Área de Educación y Capacitación Solidaria

Artículo 13. Asamblea General:

- * Organismo Supremo del Consejo

Integrada por:

- * Consejos estatales (dos representantes por cada consejo)

Artículo 14. Junta Directiva:

- * Organismo de dirección y coordinación del Consejo.

Artículo 15. Organismo de Vigilancia:

- * Vela por un buen manejo de recursos (tanto económicos como materiales).

Artículo 16. Financiamiento del Consejo:

- * Aportes de empresas del sector social
- * Aportes de organismos de segundo y tercer grados

**Capítulo II
DEL INSTITUTO NACIONAL**

Artículos del 17 al 19.

- * Organismo público
- * Autónomo
- * Con personalidad jurídica
- * Con patrimonio propio
- * Con objetivos propios

- * Con diversas atribuciones
- * Estructura organizativa interna.

Capítulo III

DE LOS ORGANISMOS DE GRADO

Artículo 20.

- * Organismos de segundo grado o federaciones

Artículo 21. Los organismos de segundo grado:

- * Facultad para crear organismos de tercer grado o confederaciones.

Artículo 22. Los organismos de tercer grado:

- * Precisar su jurisdicción
- * Sector económico
- * Formas asociativas que representan.

Artículo 23. Organismos de Integración:

- * Representación de sus afiliadas
- * Prestación u obtención en común de:
 1. Servicios profesionales y técnicos de asesoría
 2. Apoyo financiero
 3. Asistencia técnica
 4. Educación y capacitación
 5. Investigación científica y tecnológica

Artículo 24. Organismos de Segundo y Tercer Grados:

- * Registrarse ante el Consejo a través del RENASE

Capítulo IV

DEL REGISTRO NACIONAL

Artículos del 25 al 29. A cargo del Consejo Nacional

Funciones:

- * Llevar el registro y estadísticas de las entidades del sector
- * Difundir sus actividades

RENASE

- * Plazo de 30 días hábiles para aprobación
- * Dependerá del Consejo Nacional
- * Creación de delegaciones estatales
- * Acreditar el carácter de la entidad ante la autoridad
- * Constancia y número de registro
- * Sin costo
- * Información sobre las entidades
- * Publicación anual de información básica

Título III

De las entidades del sector

Capítulo I

DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR

Artículos 30 a 40

- * Cumplir los ordenamientos de ley
- * Reunir los requisitos correspondientes
- * Facultad para desarrollar diversas actividades
- * Aportación de los socios (dinero/trabajo/especie)
- * Estructura organizativa
- * Estatutos internos
- * Organos responsables de: vigilancia y control interno
- * Derechos y obligaciones de los socios
- * Fomentar y difundir los principios y valores
- * Impulsar el desarrollo del sector.

Facultad para operar con otras empresas:

- * Programas para su desarrollo
- * Información sobre servicios o beneficios
- * Elaboración de estados financieros

Artículo 31 Las entidades del Sector Social podrán desarrollar las siguientes actividades:

- I. Producción, prestación y comercialización de bienes y servicios.
- II. Explotación de bienes propiedad de la nación, así como prestacio-

nes de servicios públicos, siempre y cuando obtengan los permisos o concesiones correspondientes.

- III. De educación, salud, gremiales, deportivas, recreativas, culturales y sociales en beneficio de los socios y de la comunidad.
- IV. *Financieras, de seguros, crédito, ahorro, préstamo, administración de fondos de pensiones.*
- V. En general, cualquier actividad económica lícita.

Capítulo II

DEL FOMENTO Y FINANCIAMIENTO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR

Artículos del 41 al 46

- * Constituir fondos y reservas
- * Fondo de Fomento del Sector Social de la Economía
- * Gestionar financiamiento para desarrollo de actividades
- * Regímenes tributarios especiales o simplificado
- * Traspaso por cierre a los trabajadores

Capítulo III

SANCIONES

Artículos 47 y 48

- * Pérdida de beneficios por incumplimiento de principios y por violación a la Ley
- * Penas privativas de la libertad por delitos de simulación
- * Multas por beneficios obtenidos sin apegar a las formas establecidas

TRANSITORIOS

Artículo Primero

* Entra en vigor al día siguiente a su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Artículo Segundo

* Reunión constitutiva de los Consejos Estatales, plazo no mayor de seis meses después de la publicación de la ley en el *Diario Oficial de la Federación*.

Artículo Tercero

- * Obligación de constituirse legalmente como figura asociativa (Art. 3) cualquier empresa que gozare de beneficios o prerrogativas de la presente Ley.

Artículo Cuarto

- * Se aplicará supletoriamente el Código Civil y otros, para lo no previsto por la presente Ley.

CORRECCIONES AL PROYECTO LEGISLATIVO LVI, 6 DE ABRIL DE 1998, REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA

La presente ley es reglamentaria del Artículo 25 constitucional en lo que se refiere al Sector Social de la economía, es de orden e interés público y establece los mecanismos para el fomento y desarrollo de este sector y su contribución al desarrollo nacional. (Artículo 1).

Sector Social de la Economía (Arts. 2, 3, 4 y 5)

- * Ejidos
- * Organizaciones de trabajadores
- * Sociedades cooperativas
- * Comunidades
- * Sociedades de solidaridad social
- * Sociedades rurales
- * Empresas de trabajadores
- * Diversas figuras asociativas (producción, distribución y consumo de bienes y servicios)

Principios:

- * Predominio del trabajo sobre el capital
- * Miembros copropietarios (socios)
- * Afiliación y retiro voluntarios
- * Administración democrática
- * Carácter no lucrativo
- * Protección del medio ambiente

Actividades y operaciones:

- * Económicas
- * Sociales
- * Educativas
- * Asistenciales
- * Deportivas
- * Culturales
- * Profesionales
- * Y cualesquiera otras, mientras sean lícitas

Aspecto educativo del sector social. (Art. 6)

Será fomentado por:

1. Instituciones educativas en todos los niveles
2. Dependencias federales

Procedimientos para el registro de organizaciones y empresas del Sector Social de la Economía (Art. 7)

- * Estructura organizativa interna:
 1. Organismo directo
 2. Democracia
- * Fondos colectivos:
 1. Estados financieros
 2. Programación de planeación estratégica
- * Podrán afiliarse como organismos y sistemas:
 1. Tipo
 2. Grado
 3. Objeto
 4. Finalidad

Instituciones financieras del Sector Social de la Economía (Arts. 9, 10, 11 y 12)

- * Podrán crear:
 1. Bancos
 2. Instituciones financieras
- * Podrán obtener financiamiento de:
 1. Entidades de fomento y desarrollo social, nacional e internacional

2. Operaciones de comercio exterior

Régimen fiscal

1. Regímenes especiales
2. Régimen simplificado

Régimen de protección

1. Inembargable
2. Retenciones autorizadas por aportaciones, ahorros y obligaciones

LA COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO estudia esta iniciativa de Ley Reglamentaria del Artículo 25 Constitucional y presenta un Dictamen el 11 de diciembre de 1998

Resumen del Dictamen

Sector social (Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000):

- * Se advierte diferencia de oportunidades y de ingreso
- * Se requiere combatir la inequidad
- * Existen desequilibrios en la economía rural

Objetivos generales:

- * Propiciar y extender las oportunidades de superación individual y comunitaria en lo material y cultural

Estrategias y líneas de acción (Desarrollo social):

- * Privilegiar a la población con desventaja económica y social
- * Propiciar la integración productiva
- * Superar rezagos
- * Promover el crecimiento económico

Se reconoce que existe armonía entre los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo y el contenido de la iniciativa de Ley Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía.

**III. OBJETIVOS FUNDAMENTALES
DEL PROYECTO DE LEY DE LOS
ORGANISMOS FINANCIEROS DEL
SECTOR SOCIAL**

3.1 Objetivos de la Ley

Con este proyecto de Ley se busca que los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía tengan un marco regulatorio apropiado para las diferentes figuras asociativas del sector social, ya que el existente es deficiente en lo referente al sector financiero. Por ejemplo, la Ley General de Sociedades Cooperativas sólo en unos cuantos artículos hace referencia a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; la Ley de Organismos y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC) regula a las Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAP), pero éstas son objeto de una tremenda cacería de brujas por parte de la SHCP, y la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros adolece igualmente de deficiencias.

Por tanto, es necesaria la promulgación de un marco jurídico eficiente y adecuado a la naturaleza solidaria de los organismos financieros del sector social de la economía, que no viole el derecho constitucional a la libre asociación de los ciudadanos mexicanos, para que estos organismos tan importantes en el desarrollo económico del país no sigan siendo afectados por aplicaciones supletorias de la Ley Bancaria y Mercantil marcadas por un espíritu mercantil o de lucro muy diferente al del sector social de la economía.

Este proyecto busca una ley con valor jurídico y con posición adecuada para los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía, que les

dé la capacidad de fortalecer la confianza y credibilidad en sus actividades ante la sociedad, para que puedan crecer y consolidarse como una alternativa de intermediación financiera atractiva para todo el país. Para esto requieren de normas de organización, operación y funcionamiento con características idénticas a las que rigen a todos los organismos financieros del sector social de la economía en el mundo, promoviendo el fortalecimiento de la identidad asociativa, de tal manera que se reconozcan entre ellos como participantes de un mismo sector socioeconómico sin excepción alguna.

Así, la nueva Ley jugaría un papel relevante en el reconocimiento y fortalecimiento de la unión e identidad asociativa con las que se identifican internacionalmente los organismos financieros del sector social, por su carácter mutual y cooperativo.

Este proyecto busca consagrar la regulación para todos los organismos financieros solidarios, pero sin perjuicio alguno de las leyes particulares que los regulan por separado como simples organismos del sector social de la economía solidaria. Esto significa, por ejemplo, que si una cooperativa pesquera en su sección de ahorro tiene mucho flujo de efectivo y decide dedicarse a los servicios financieros, sólo esta sección de la cooperativa sería regulada por esta Ley, por ser la especialista en la materia, pero sin perjuicio de la Ley General de Sociedades Cooperativas que regula a la cooperativa por su actividad pesquera.

Por todo lo anterior, consideramos fundamental la promulgación de una sola ley para todo el sector financiero de la economía social solidaria del país, de tal manera que ésta funja como un solo organismo nacional en apoyo de las finanzas de la nación, para lograr un crecimiento sostenido y un desarrollo sustentable e integral de las comunidades, acorde con las raíces de éstas.

Este marco legal debe centrarse en el bienestar y progreso de las personas y de las comunidades mediante la intermediación financiera, superando así muchas de las restricciones que las leyes vigentes presentan a los organismos financieros del sector social, logrando para éstos condiciones y prerrogativas similares a las que disfrutaban las instituciones financieras de los sectores público y privado.

Adicionalmente, este proyecto de Ley de los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía tiene como objetivo la integración del sector social financiero de la economía social solidaria, para que disminuya la

división, confrontación y competencia desleal entre estos mismos organismos, al regularse todos bajo un mismo marco legal.

La idea toral de este proyecto de ley es pues que los organismos financieros del sector social de la economía que realicen actividades financieras estén regulados únicamente por esta Ley (particular), de tal manera que tengan una sola normativa especial de regulación y se sometan a la supervisión de un solo organismo especializado en finanzas, que en este caso se llamará Consejo Nacional de Organismos Financieros del Sector Social.

En otras palabras, de aprobarse este proyecto de Ley los organismos financieros estarían sujetos a una supervisión, a una regulación, a un registro y a una coordinación especializados únicamente referente al campo de la intermediación financiera, la cual efectuaría el Consejo Nacional.

Es evidente así que se estaría obediendo un mandato constitucional con la Ley Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo referente al Sector Social de la Economía, que sería de gran importancia para cubrir una deficiencia jurídica que existe en la legislación mexicana, al contribuir a la vigencia de un Estado de Derecho justo y democrático para el desarrollo sustentable de los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía.

3.2 Ámbito de aplicación de la Ley

El ámbito de aplicación de la Ley Reglamentaria será general e integral en toda la República, al regular los actos sociales, solidarios y de autogestión de todos los Organismos Financieros del Sector Social, a las personas que lo conforman y a las actividades que fueran a desarrollar encaminadas a la prestación de bienes y servicios financieros.

3.3 Fuentes

Las reformas al Artículo 25 constitucional establecen y afirman las ideas del Estado referentes a garantizar el desarrollo sustentable e integral del país, y ciertamente para que se fortalezca el crecimiento con estabilidad es indispensable la participación del sector social en el medio financiero, como coadyuvante del sistema financiero público y privado en el financiamiento

de todos los mexicanos que lo necesiten, mejorando con ello la calidad de vida de las familias mexicanas.

En el nuevo proyecto constitucional, de la Ley Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo Referente al Sector Social de la Economía, se puede decir que la fuente es la propia Constitución.

3.4 Formulación del proyecto de Ley de los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía

En seguida se reproduce el proyecto de Ley que presentamos.

PROYECTO DE LEY DE LOS ORGANISMOS FINANCIEROS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA

Título I

De las disposiciones generales

Capítulo I. OBJETO Y SUJETOS DE LA LEY

Artículo 1. Las disposiciones expresadas en esta ley son de carácter público y de interés social, aplicables al sector financiero de la economía social solidaria dentro de la República Mexicana, y su ámbito será de carácter federal.

Artículo 2. El objetivo de la presente Ley es regular el funcionamiento, la organización y la promoción de los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía Solidaria, para el fomento y desarrollo del propio sector social y su contribución al desarrollo nacional, considerando sus igualdades y similitudes dentro de un marco normativo de autorregulación de su naturaleza solidaria, mutual y cooperativa de la economía.

Artículo 3. Los siguientes conceptos se interpretarán de la manera que se precisa:

Remanente: son los resultados de carácter positivo que arroja la operación de los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía.

Dividendo: es el rendimiento decretado del valor de la parte social.

Fondo: es la suma del capital que está disponible proveniente de recursos captados o de cuentas de resultados, que tienen un fin predestinado.

Reserva: son las provisiones de recursos financieros provenientes de ingresos de operación que pueden ser usados para una finalidad ya determinada.

Rendimiento: es cualquier ingreso que genere utilidad o ganancia para los organismos del sector financiero.

Artículo 4. Por ser la organización y funcionamiento de los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía, una garantía constitucional reservada al sector social de la economía, ninguna ley u ordenamiento jurídico aplicable a las instituciones financieras de los sectores público y privado será aplicable en perjuicio de los organismos financieros que ampara esta Ley.

Artículo 5. Para lo no previsto en esta Ley se aplicarán supletoriamente las leyes particulares referentes a cada organismo del sector social: “los ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, cooperativas, mutuales, sociedades de solidaridad social, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores (obreros, campesinos, agricultores, pescadores, jornaleros, ejidatarios, artesanos, estudiantes o profesionistas) y en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios” (Art. 25 constitucional, sexto párrafo).

Capítulo II **Marco Conceptual**

Artículo 6. Los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía se regirán bajo los siguientes principios:

1. Afiliación y retiro voluntarios.
2. Trabajo en beneficio mutuo de la comunidad.
3. Predominio del ser humano y su trabajo sobre el capital.
4. Capacitación técnico-administrativa permanente y continua para los asociados.
5. Participación económica de los asociados con justicia y equidad.
6. Promoción de la cultura solidaria y de la protección del medio ambiente.

te entre sus miembros y hacia la comunidad.

7. Administración democrática participativa, emprendedora y autogestora.
8. Integración y colaboración con otras organizaciones del mismo sector.
9. Aplicación de excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos y a la reintegración a sus asociados de parte de los mismos, en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa.

Artículo 7. La Ley de los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía tiene como fines:

1. Dar a todos sus miembros los servicios de crédito, fomentar el hábito del ahorro, proporcionar acceso a la educación y capacitación constantes y seguros de cualquier tipo, fomentar el hábito al trabajo en grupo, compartir la propiedad y la información y vigilar la gestión y distribución equitativa de los remanentes del organismo sin excepción o discriminación alguna.
2. Promover el desarrollo integral del ser humano de manera comunitaria y ecológica.
3. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la cultura de la democracia participativa.
4. Generar prácticas que consoliden una cultura de espíritu social solidario, crítico, creativo y emprendedor, como un medio para alcanzar el desarrollo sustentable, el progreso y la paz social de la comunidad, en la justicia y la equidad.
5. Formular, diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo sustentable del sector social de la economía.

Título II

De la estructura y organización

Capítulo I. DE LA REGULACIÓN, SUPERVISIÓN, REGISTRO Y COORDINACIÓN

Artículo 8. El procedimiento para la regulación, supervisión, registro y coordinación de los Organismos Financieros del Sector Social y el contenido de sus bases constitutivas se apegarán a lo dispuesto en la propia Ley de Organismos Financieros del Sector Social de la Economía.

Artículo 9. Los organismos financieros, además de registrarse conforme a la Ley de Organismos Financieros del Sector Social de la Economía, deberán hacerlo también ante el Consejo Nacional de Organismos Financieros del Sector Social, que tendrá las tareas de regular, supervisar, registrar y coordinar a todos los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía. El Consejo igualmente tendrá la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir las leyes, estatutos, reglamentos y disposiciones establecidas para estos organismos, y de fiscalizar a todos los organismos financieros, uniones, federaciones y confederaciones, así como a todas aquellas figuras jurídicas creadas bajo esta Ley, por medio de auditorías de estados financieros, auditorías específicas y auditorías en diversos campos.

El Consejo Nacional estará formado por delegados de todos los organismos financieros del sector social de la economía y por representantes del gobierno federal, los cuales desempeñarán el papel de equipo coordinador y fungirán como asesores para los planes socioeconómicos del país.

El Consejo Nacional contará con un plazo no mayor de treinta días naturales a partir de la fecha en que reciba la solicitud de registro, para emitir el certificado de inscripción. Si después de ese plazo no ha habido alguna negación, se tendrá por aceptada.

En caso de que el Consejo Nacional niegue el registro, lo notificará por escrito a la persona jurídica de que se trate, exponiendo sus motivos y las recomendaciones, en su caso, en un plazo no mayor de 30 días.

El Consejo Nacional inscribirá únicamente a las figuras asociativas de los organismos financieros del sector social de la economía que cuenten con un mínimo de 200 socios y un patrimonio (capital social) equivalente a 3,000 veces el salario mínimo.

Toda modificación de las bases constitutivas deberá ser informada al Consejo Nacional, para la debida rectificación en su registro correspondiente.

Artículo 10. Los organismos financieros no podrán desarrollar ninguna actividad de esta naturaleza sino hasta que hayan recibido el certificado de registro ante el Consejo Nacional, anexando el acta constitutiva de conformidad a la ley correspondiente a cada sector social de los organismos financieros.

Capítulo II De las aSociadas

Artículo 11. Podrán ser asociadas del Consejo Nacional todas las personas morales integrantes de cualquier figura asociativa del sector social de la economía.

Artículo 12. Se considerarán asociadas con pleno derecho todas aquellas personas morales que se hayan constituido íntegramente conforme a los requisitos particulares de cada organismo del sector social al que pertenezcan, cumpliendo con los requisitos del Artículo 9, Fracción V de esta Ley.

Artículo 13. Además de los derechos que les son conferidos en sus respectivas leyes correspondientes a cada sector social, las asociadas del Consejo Nacional gozarán de:

1. Participación con voz y voto en la asamblea del Consejo Nacional, por medio de un representante legal;
2. La opción de renunciar como asociado cuando así lo deseen por voluntad propia y de acuerdo con sus intereses personales.
3. El derecho de participar en la administración de ese Consejo;
4. El derecho de recibir, en igualdad de circunstancias como asociadas, los servicios brindados por el Consejo;
5. Participación en las convenciones o congresos que lleve al cabo el Consejo Nacional para elevar su nivel cultural, aportando sugerencias o criterios de acción que mejoren el funcionamiento y los fines que persigue el Consejo.

Artículo 14. Las obligaciones de las figuras asociativas de organismos financieros son:

1. Cumplir con las disposiciones de esta Ley, las bases constitutivas y los reglamentos que de ellas emanen, así como los acuerdos legalmente aceptados por la asamblea de asociados.

2. Aplicar en su funcionamiento los principios, valores y objetivos del organismo financiero, con el fin de propiciar su integración y sano desarrollo.

3. Aceptar las sanciones del Consejo Nacional por incumplimiento en los servicios financieros, en los préstamos recibidos o en los avales que hayan otorgado. Las sanciones se definirán en el reglamento de esta Ley.

Artículo 15. Se dejara de ser asociada del Consejo Nacional por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por renuncia voluntaria, presentada por escrito y aceptada por el Consejo Nacional, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes.
2. Por exclusión. Esta causal será facultada por el Consejo Nacional y se ajustará a lo establecido en las bases constitutivas del organismo financiero como miembro del Consejo.
3. Por quiebra, disolución, liquidación y fusión de los organismos financieros.

Artículo 16. Para ser figura asociativa de los organismos financieros del sector social se requiere:

1. Estar constituida conforme a las bases de su ley correspondiente y que cumplan los requisitos del Artículo 9 de esta Ley.
2. Anexar su acta constitutiva, su alta de hacienda, su reglamento interno y cualquier modificación que se haya hecho.
3. Recibir la constancia de registro del Consejo Nacional.

Capítulo III

DE LAS FUSIONES, ESCISIONES Y PROCESOS DE LIQUIDACIÓN

Artículo 17. Las figuras asociativas de los organismos financieros de la economía social podrán fusionarse entre sí o escindirse, contando con la previa aprobación de la asamblea general de socios, y notificando al Consejo Nacional de la fusión o escisión, para el control de su registro.

Artículo 18. Existe una fusión cuando un organismo financiero, llamado fusionante, absorbe a otro u otros, que serán el fusionado o fusionados.

Artículo 19. Tras aprobarse en las asambleas generales de las empresas, todas las propiedades, acciones, activos y derechos de los organismos financieros en fusión pasarán a ser del fusionante. Asimismo, todas las deudas, pasivos y obligaciones de los organismos fusionados se considerarán asumidos por el organismo fusionante. Los privilegios, derechos y obligaciones de los socios de los organismos fusionados se mantendrán sin cambio.

Artículo 20. El Consejo Nacional podrá emitir una resolución en la que recomiende la fusión de algún organismo que sea insolvente o se encuentre en este peligro, con otro organismo que posea solvencia, siempre y cuando ambas partes estuvieran de acuerdo y lo aprobasen las respectivas asambleas.

Artículo 21. El Consejo Nacional aceptará cualquier escisión siempre y cuando un número mayor de doscientos socios exprese por voluntad propia su decisión de separarse de su organismo financiero de origen, con la plena intención de constituir un nuevo organismo financiero, y siempre y cuando también sea aprobado en asamblea por las dos terceras partes de los socios (anexar acta de asamblea).

De ser aprobada la escisión por las respectivas asambleas, los socios que se den de baja de su organismo de origen automáticamente perderán el derecho al patrimonio del mismo.

Artículo 22. El Consejo Nacional podrá emitir una resolución donde recomiende una escisión de un organismo cuando considere que esta medida favorecerá el adecuado cumplimiento de su objetivo social y será por el bien común de los asociados, o cuando considere que los problemas internos del organismo han adquirido un carácter irreconciliable, o cuando el organismo financiero rebase un número de socios tal que ponga en peligro el pleno cumplimiento de los valores, principios, objetivos, metas y finalidades de los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía.

Artículo 23. Se deberá notificar al Consejo Nacional la voluntad de fusionarse o de escindirse, junto con el plan explicando los motivos, para un buen control del registro de estas entidades financieras del sector social.

En estos casos el Consejo Nacional sólo supervisará, regulará y coordinará los trámites, para verificar que se ejecuten bajo todas las normas establecidas, y comenzará con la supervisión de la nueva figura jurídica (anexar copia del acta de fusión o escisión).

Artículo 24. Los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía podrán disolverse voluntariamente en el momento en que así se resuelva en asamblea general, con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los asociados. Se puede decir que el único objetivo que vigilará el Consejo Nacional ante la disolución será la salvaguarda de los intereses del organismo y de los asociados, y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Artículo 25. Si se evidencia mediante la supervisión, regulación y coordinación que algún organismo financiero está insolvente, o que hubiera transgredido la ley, el Consejo Nacional podrá dirigir un acta a la dependencia de gobierno encargada, para autorizarle el inicio del proceso de liquidación en el primer caso, como a la dependencia encargada de sancionar el delito de que se tratase, en el segundo caso.

Artículo 26. Si al terminarse el plazo establecido por la dependencia de gobierno no se hubiere corregido las causales que motivaron la sanción temporal, además de la siguiente sanción a la que se haría acreedor el organismo, el Consejo Nacional, antes de proceder a la expulsión obligatoria o forzosa del organismo dependiendo de la gravedad de la falta, podrá ordenar, mientras lo acepte el organismo sancionado, que un interventor asuma en su representación la dirección y control de las operaciones y activos del organismo. Este interventor reemplazará en todas sus funciones al consejo de administración de la asociada, hasta que a juicio del Consejo Nacional hayan desaparecido las causas de la intervención, se corrijan los defectos o se cumplan las recomendaciones pendientes, y consecuentemente se dicte una resolución levantando con ello la medida correctiva de la dependencia de gobierno.

Artículo 27. El Consejo Nacional podrá sugerir a la dependencia de gobierno encargada la liquidación obligatoria o forzosa de cualquier organismo financiero que haya violado la ley o esté operando indebidamente en perjuicio de sus socios y de su comunidad.

Título III

Del Régimen Económico

Capítulo I.

DE LAS OPERACIONES

Artículo 28. Los organismos financieros que estén regulados bajo esta Ley estarán facultados, sin limitación alguna, en el funcionamiento de su capacidad operativa y de acuerdo con las normas, reglas o procedimientos que en lo referente dicte el Consejo Nacional tomando en cuenta la opinión del Banco de México, para:

1. Recibir depósitos a la vista y a plazo de sus socios, y ahorro de menores de edad, cuyas tasas de interés se establecerán en sus reglamentos.
2. Efectuar servicios de caja y tesorería para el libramiento de órdenes de pago o títulos de crédito negociables.
3. Otorgar préstamos a sus socios.
4. Aceptar donaciones, subsidios, mercancías, herencias y legados de personas físicas y morales, sociales, públicas o privadas, ya sean nacionales o internacionales, para aumentar su patrimonio.

5. Operar con valores gubernamentales y títulos bancarios, de renta fija.
6. Constituir depósitos a la vista en instituciones de crédito y adquirir acciones de sociedades de inversión de renta fija.
7. Establecer servicios de seguros y fianzas, ya sean individuales o colectivos.
8. Ejecutar créditos hipotecarios sobre bienes muebles e inmuebles.
9. Actuar como fiduciario o custodio de cualquier forma de cuenta de retiro, pensión, participación de empleados en las utilidades de una empresa y sueldos diferidos ofrecidos bajo alguna ley.
10. Realizar traspasos de fondos de trabajadores migratorios, tanto dentro del país como en el extranjero.
11. Conceder préstamos de carácter laboral a sus empleados, o sea, anticipos a cuenta de remanentes.
12. Cobrar, vender y recibir dineros relativos a la provisión de cheques, órdenes de pago, cheques de viajero, tarjetas de crédito y otros instrumentos de pago, y proveer servicios a través de cajeros automáticos, para beneficio y conveniencia de sus socios, pudiendo cobrar una comisión por tales servicios para resarcir los costos de operación.
13. Celebrar todo tipo de convenios con instituciones o empresas sociales, públicas y privadas.
14. Adquirir los bienes muebles o inmuebles necesarios para la realización de su objetivo y poder enajenarlos cuando les resulte conveniente o necesario.
15. Financiar proyectos productivos de las empresas asociativas del sector social de la economía.
16. Servir de ventanilla de pago de servicios públicos tales como energía eléctrica, agua, telefónico, drenaje, recolección de basura, etc.
17. Participar en cualquier programa de préstamos del gobierno federal, de los estados o municipios proporcionando la garantía de acuerdo con los términos que hayan sido especificados en la ley que autoriza este programa.
18. Realizar todas aquellas facultades o acciones que no estén previstas en esta Ley pero que sean necesarias o requeridas para poder llevar al cabo efectivamente los fines para los cuales fueron creadas.

Artículo 29. Para la evaluación y reconocimiento anual de los resultados y de la situación económica de los organismos financieros, así como su

legal y legítimo funcionamiento, se tomará en cuenta la situación que guardan sus estados administrativos y financieros; y además se incluirá un balance social que ponderará lo siguiente:

1. En qué porcentaje se incrementa el ingreso familiar de sus asociados.
2. En que proporción aumenta la atención a la salud de los socios.
3. El abatimiento de la economía informal impulsando la economía formal por medio de campañas de ayuda de organización y registro.
4. La retención de emigrantes por medio de la creación de fuentes de trabajo en el país.
5. La promoción de la educación, cultura y deporte por medio de libros, vídeos, bibliotecas, música, pinturas, etc.
6. El apoyo a menores de edad y a las mujeres.
7. La producción y distribución de alimentos básicos.
8. La educación y conservación del medio ambiente.
9. La promoción de la vivienda para realización de la familia.
10. La generación de empleos, tanto directos como indirectos.

Los Organismos Financieros, con la aprobación del Consejo Nacional, establecerán los criterios del porcentaje de evaluación de los indicadores del balance social.

Capítulo II.

DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y SOCIAL DEL REGIMEN FISCAL

Artículo 30. Los organismos financieros objetos de esta Ley informarán de sus operaciones financieras y sus actividades sociales al Consejo Nacional, en los tiempos y formas que éste indique.

Artículo 31. Los organismos financieros estarán sujetos a un régimen fiscal orientado a su fortalecimiento y desarrollo sustentable, así como al fomento y educación del ahorro interno. Por ello se recomienda tanto al Poder Ejecutivo como al Legislativo hacer las adecuaciones correspondientes al régimen fiscal ya existente, para evitar un vacío jurídico fiscal. Los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía no serán causantes del pago del IVA y el ISR en ninguna de sus operaciones, incluyendo los intereses cobrados y pagados.

Título IV

De las facultades del Consejo Nacional

Artículo 32. El Consejo Nacional ejercerá sobre todas las figuras jurídicas financieras del sector social una supervisión, regulación, registro y coordinación coadyuvantes o auxiliares con metodologías y procedimientos de control y vigilancia de cada uno de los organismos financieros. Además podrá asesorar y hacer sugerencias o recomendaciones que estime convenientes, así como impartir instrucciones para corregir las deficiencias e irregularidades establecidas.

Artículo 33. Los organismos que hayan cometido irregularidades graves y sean detectados por el Consejo Nacional, serán turnados a la dependencia de gobierno encargada de sancionar esos delitos.

Capítulo II.

DEL CONSEJO NACIONAL DE LOS ORGANISMOS FINANCIEROS DEL SECTOR SOCIAL

Artículo 34. El Consejo Nacional es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrado con la participación de un delegado de cada organismo financiero del sector social, un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otro del Banco de México, otro de la Secretaría de Desarrollo Social, y un integrante del sector social de la economía de la H. Cámara de Diputados. Cada miembro del Consejo Nacional contará con un suplente y su mandato será por tres años sin derecho a reelección en el período inmediato posterior. Los representantes del gobierno federal tendrán como única función el asesoramiento al Consejo.

Artículo 35. Los integrantes del Consejo Nacional constituirán un quórum y todos los asuntos serán decididos por mayoría de votos. Ningún miembro de este Consejo estará facultado para actuar en asunto alguno que involucre al organismo financiero del cual sea delegado.

Artículo 36. El presupuesto del Consejo Nacional estará incluido en el Presupuesto de Egresos de la Federación que debe aprobar el H. Congreso de la Unión, debiendo ser suficiente para cubrir las remuneraciones de los integrantes y empleados del Consejo, y los gastos operativos, cuando por

causa de fuerza mayor el Consejo necesite de personal calificado para la realización de alguna tarea, podrá contratarlo directamente por obra y tiempos definidos, o bien solicitar dicho personal a la SHCP o al Banco de México.

Artículo 37. Son funciones del Consejo Nacional:

1. Actuar como organismo de regulación, supervisión, registro y coordinación de todas las funciones de los Organismos Financieros del Sector Social, especialmente las referidas a la supervisión prudencial de sus operaciones.
2. Conocer los informes de las operaciones de los organismos.
3. Realizar la inscripción y registro de los organismos financieros.
4. Dictaminar los procesos de fusión o escisión que deseen realizar los organismos de acuerdo con lo establecido en los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de esta Ley.
5. Supervisar los procesos de liquidación voluntaria de los organismos financieros y declarar definitivamente disuelto a todo aquel organismo financiero que haya concluido satisfactoriamente su proceso de liquidación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 24 de esta Ley.
6. Ejecutar las acciones de expulsión e intervención administrativa de los organismos financieros, en los términos establecidos en el Artículo 26 de esta Ley.
7. Sugerir la liquidación forzosa de los organismos financieros de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 27.
8. Establecer las normas a que deban sujetarse las solicitudes de admisión de las personas morales en los organismos financieros.
9. Elaborar el reglamento interno.
10. Emitir las políticas de operación, organización y funcionamiento de los organismos financieros.
11. Evaluar y resolver acerca de las solicitudes de modificación de las bases constitutivas de los organismos financieros.
12. Remitir a los organismos infractores a las dependencias de gobierno encargadas de ejecutar las sanciones por violación o infracción a esta Ley.
13. Publicar anualmente la lista de sus integrantes, calificando su funcionamiento, para la confiabilidad de los mismos.
14. Supervisar que los directivos de los organismos financieros, en un período no mayor a los seis meses de que hayan tomado posesión, hayan

- participado en una serie de cursos de diferentes temas, como principios cooperativos, legislación, análisis de riesgo, análisis de indicadores financieros y manejo económico, cuando menos. En caso de no cumplir con este requisito, el Consejo podrá recomendar a las sociedades a las que pertenecen, que se les separe de sus funciones.
15. La creación de fondos y seguros para el respaldo tanto financiero como social de los organismos (Fondo de Seguro de Depósitos y Estabilización, Seguros de fidelidad que protegen contra la malversación de fondos entre funcionarios y directivos).

Capítulo III.

DEL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS Y DE ESTABILIZACIÓN

Artículo 38. El Consejo Nacional constituirá bajo su responsabilidad el Fondo de Seguro de Depósitos y de Estabilización. La forma de cómo se integrará el patrimonio del Fondo se especificará en el Reglamento de esta Ley, considerando los siguientes puntos sobre las funciones que deberá cumplir:

1. Emitir recomendaciones a los organismos financieros con miras a evitar o aliviar sus problemas financieros.
2. Servir como liquidador de algún organismo que estuviere en proceso de liquidación, ya sea voluntaria o forzosa.
3. Coordinarse con el Consejo Nacional para poder tener información de manera oportuna y confiable que le permita evaluar objetivamente la condición financiera de cualquier organismo.
4. Garantizar a los depositantes de los organismos financieros que si la institución fracasa o quiebra, sus depósitos serán recuperables dentro del tiempo límite del seguro de depósitos que haya contratado el organismo con el fondo.
5. Proporcionar préstamos de corto plazo a organismos financieros viables que por problemas coyunturales carezcan de liquidez para hacer frente a sus demandas.
6. Obtener fondos líquidos del gobierno, instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras, así como de fundaciones o de cualquier otra persona jurídica interesada en apoyar a estos Organismos Financieros del Sector Social de la Economía.

Artículo 39. El Consejo Nacional será la autoridad encargada de la administración, supervisión, regulación y coordinación del Fondo de Seguro de Depósitos y de Estabilización, por medio de un fideicomiso. El Consejo designará de su personal algunos integrantes para formar la junta directiva del Fondo de Seguros. Estos integrantes a su vez contratarán al gerente y al resto del personal que se necesite para el Fondo. Todos los gastos en que ocurra el Fondo de Seguros serán absorbidos por el Consejo Nacional mediante una partida aprobada por la asamblea de asociados.

Artículo 40. Todas las decisiones que se tomen en la junta directiva del Fondo de Seguro de Depósitos y de Estabilización serán por mayoría de votos y la permanencia de sus miembros no será mayor de tres años y sin derecho a reelección para el período inmediato posterior.

Artículo 41. La participación de los organismos financieros en el Fondo de Seguro de Depósitos y de Estabilización será de manera obligatoria y el Fondo no podrá interactuar en ningún caso con personas físicas.

Artículo 42. Para poder ser miembro activo del Fondo de Seguro de Depósitos y de Estabilización y poder gozar de sus beneficios y respaldo, los organismos financieros deberán dar una aportación inicial equivalente a 100 salarios mínimos del D.F.

Además, cada organismo financiero dará una aportación anual de un peso por cada uno de sus integrantes. Por cada peso aportado por los organismos al Fondo, la Secretaría de Hacienda, por medio del Banco de México, deberá dar una aportación de tres pesos durante los primeros diez años de vida del Fondo, y dos pesos en los sucesivos.

Este Fondo también podrá obtener recursos de las siguientes fuentes:

1. De intereses y dividendos procedentes de sus mesas de dinero.
2. Por la compraventa de activos recibidos de organismos en procesos de disolución.
3. Por cualquier contrato que realice el Fondo, mientras esté dentro de sus facultades y límites.

Artículo 43. Los montos de las primas de seguros por los depósitos hechos en los organismos financieros deberán ser establecidos por la junta directiva del mismo Fondo de Seguro de Depósito y de Estabilización.

Por su parte, el Consejo Nacional establecerá los requisitos que deberán tener las reservas especiales que deberá mantener el Fondo de Seguro de Depósitos y de Estabilización para hacerle frente a cualquier contingencia

en un futuro, y prevenir el éxito de sus operaciones con el asesoramiento del Banco de México.

Artículo 44. De acuerdo con el grado de desarrollo y consolidación, el Fondo de Seguro de Depósitos y de Estabilización podrá crear para su descentralización un fideicomiso que se administre como fondo nacional o estatal, con el único fin de mejorar la supervisión, regulación, registro y coordinación de los organismos financieros de todo el país, pertenecientes al Sector Social de la Economía Solidaria.

Título V

De las infracciones administrativas y de los delitos

Capítulo I.

DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LOS DELITOS

Artículo 45. Las figuras del sector social de la economía que simulen constituirse en organismos financieros, y usen indebidamente las denominaciones de éstas, o que se constituyan y funcionen sin cumplir los principios y disposiciones que ordena la presente Ley, serán sancionadas de pleno derecho, así como a los directivos que sean responsables por los actos jurídicos que realicen ante terceros, de manera solidaria e ilimitadamente; sin perjuicio de la responsabilidad penal en que incurran, cuando causen daños a terceros.

Artículo 46. La violación de la presente Ley y de las disposiciones que de ella emanen será sancionada de manera administrativa con multa que aplicará la dependencia de gobierno a la que haya sido remitido el organismo financiero por el Consejo Nacional. El Consejo emitirá para tal efecto un reglamento, apegándose a lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 47. Las multas establecidas en este capítulo serán en salarios mínimos del Distrito Federal al momento de cometerse la infracción.

El consejo Nacional deberá escuchar previamente al interesado y tomará en cuenta la importancia de su infracción, las condiciones del infractor y, sobre todo, cuidará de no hacer prácticas que contravengan las disposiciones de esta Ley antes de remitir al organismo con la dependencia de gobierno sancionadora. La reincidencia podrá ser castigada con multa hasta por el doble de la máxima estipulada para la infracción de que se trate, o dependiendo de la gravedad podrá ser castigada con la expulsión como miembro del Consejo Nacional.

Artículo 48. Las figuras de los organismos financieros que se les imponga una multa por infringir o violar lo dispuesto en esta Ley tendrán un plazo de tres meses contados a partir de la imposición de la multa para corregir la situación o resarcir los daños. De no cumplir con esta disposición, se les podrá aplicar otra sanción por el doble del importe de la anterior. La autoridad podrá seguir imponiendo multas tantas veces como sean necesarias por dos tantos de la multa inmediata anterior, vencidos los plazos iguales al señalado, mientras el organismo infractor no corrija su situación irregular, o se disponga su disolución forzosa por medio de la expulsión como miembro del Consejo Nacional.

Artículo 49. Las multas expuestas en esta Ley, impuestas a los organismos financieros por medio de la dependencia de gobierno podrán ser de hasta 5,000 días de salario a cada uno de los consejeros, empleados, administradores y demás personal que por sus actos hayan ocasionado o participado para que el organismo financiero incurriera en irregularidades. La reincidencia se podrá castigar con una multa de hasta el doble del monto de la máxima prevista para la infracción.

Artículo 50. El Consejo Nacional deberá dictar disposiciones de carácter general para prevenir y detectar en los organismos financieros actos u operaciones con recursos, derechos o bienes que procedan o representen el producto de un probable delito. Estas disposiciones deberán ser observadas y acatadas por los empleados y administradores de los organismos financieros. La infracción de las mismas podrá ser castigada con multa del diez hasta el cien por ciento del monto correspondiente al acto que se esté sancionando, la cuál será ejecutada por la dependencia de gobierno ejecutora.

**IV. ORGANIZACION Y CONSTITUCION
DE LOS ORGANISMOS DEL
SECTOR SOCIAL**

Toda empresa, sin importar su naturaleza, misión, objetivo o tamaño, debe optar por una estructura organizacional que le facilite el logro de sus metas sociales, mediante una clara división de funciones y tareas entre todo el personal que en ella labore, para dar como resultado una oportuna administración de los recursos con que cuenta.

Es de suma importancia que la educación y la capacitación sean constantes en el personal que forma la empresa, pues para que ésta opere en forma eficiente, con eficacia y calidad, es necesario que sus miembros la conozcan y sepan cuál es su misión, sus objetivos, valores y principios, y sobre todo que éstos queden completamente entendidos, para que haya un ambiente adecuado de trabajo, la comunicación sea oportuna y la toma de decisiones sea completamente acertada, no sólo para beneficio de los miembros de la empresa, sino también para la comunidad en general.

Si definimos a la empresa en forma general, ya sea estatal, privada o cooperativa, en términos económicos podríamos decir que es “una unidad económica que se dedica a la producción de un bien o de un servicio, con fin de lucro o sin él”.¹⁴

Una empresa tiene fin de lucro cuando sus dueños o propietarios no la crean y la constituyen con el fin de beneficiarse de los productos o servicios de la empresa satisfaciendo así sus necesidades personales, familiares y de la comunidad en general, sino que su único objetivo es el rendimiento y la

¹⁴ Carlos Julio Pineda Suárez, *Cómo Organizar una Empresa Solidaria Eficiente*, página 128.

utilidad que les generará en un determinado tiempo. El motivo de esta asociación es, así, de carácter puramente económico y especulativo, y por ende el dinero será el que tenga el poder de definir el puesto y el nivel de participación de cada uno de los propietarios, así como el control en la dirección y la administración de la empresa.

Estos tipos de empresas se pueden encontrar en una amplia gama de modalidades, dedicadas a las más diversas actividades, ya sean comerciales, productivas o de servicios. Tenemos un ejemplo de las empresas capitalistas, bajo la doctrina del neoliberalismo, en las franquicias estadounidenses esparcidas por todo el mundo.

4.1 Características organizacionales propias de las empresas del sector social de la economía

Por el contrario, una empresa sin fin de lucro es toda aquella que se crea y constituye con el único fin de prestar un servicio y satisfacer una necesidad de todas aquellas personas que la conforman y financian.

Lo que impulsa a las comunidades a formar parte de este tipo de figuras asociativas, en sentido inverso al interés económico de las empresas capitalistas con fines meramente especulativos, es el mismo hombre, y no el poder del dinero como objeto de existencia.

En este sector podemos encontrar también un sinnúmero de empresas, ya sean las cooperativas, las sociedades de solidaridad social, las asociaciones mutualistas, las cajas de ahorro y préstamo, los fondos de empleados, y en fin, todas aquellas asociaciones o sociedades que presten servicios a su propia comunidad sin fin de lucro.

Es por las características de solidaridad, humanismo y ayuda mutua que este tipo de figuras es cada vez más importante dentro del marco socioeconómico de cualquier país, además de su gran visión y versatilidad para la atención de los mercados olvidados por el Estado y desechados por las grandes corporaciones capitalistas.

Las condiciones sociales han ocasionado el nacimiento y evolución del sector social de la economía, que busca el beneficio de sus propios socios. Este sector se puede definir como “el conjunto de sociedades y asociaciones que han sido creadas y constituidas voluntaria y democráticamente para

ser financiadas, organizadas, controladas y administradas por los mismos usuarios de los productos o servicios, que a la vez son los propietarios y clientes de dichas empresas, con el único objetivo de satisfacer las necesidades sociales, económicas, culturales, deportivas, de salud y de recreación de su comunidad”.

Pensando como Jorge Schoster diremos que:

“Las unidades que forman el sector social de la economía solidaria acuden a la expresión cultural más elevada: el altruismo, que halla expresión en la ayuda mutua y recíproca, antitética con el individualismo, el egoísmo y el sentido conmutativo; es decir, cada persona natural o jurídica brinda todo su apoyo a las demás y actúa en función de ellas por convicción y autosatisfacción de modo libérrimo, ajena a toda forma de imposición, lo cual supone compartir en el sentido más amplio y profundo”.

Por todo esto, se puede decir que la economía solidaria “es aquella basada en la cooperación y que, por tanto, privilegia el trabajo como factor de producción, en contraste con otros sistemas económicos que privilegian el capital como factor básico”.¹⁵

Del vasto campo del sector social escogeremos tres figuras asociativas para explicar sus más profundas características organizacionales, a fin de ayudar a su mejor comprensión:

- * Las cooperativas
- * Los fondos de empleados
- * Las asociaciones mutualistas

Las Cooperativas

Partiremos de la premisa de que las cooperativas “por sus orígenes, los medios y las clases sociales en que han nacido y se han desenvuelto, son las únicas que se hallan emparentadas con todas las formas de asociación popular... Lo que las diferencia de las demás figuras asociativas populares es que ellas persiguen un objeto mediante una actividad económica organizada, por medio de una empresa». ¹⁶

Sabemos que la cooperación pretende el bien común, de todos por igual, sin perjuicio para alguno. Para lograr esto, es imperativa una base doctrinaria

¹⁵ Schoster Jorge, Manual de proyectos para una economía solidaria, pp. 27-28

¹⁶ Foquet, George, op. cit., p. 25.

que indique por qué el hombre no debe explotar ni ser explotado, cómo evitar esto y qué podría hacer para tener éxito en sus propios negocios.

Pero también es importante recalcar que la cooperación persigue primordialmente un fin de orden económico, sin llegar a confundirlo con un fin meramente especulativo, ya que si una cooperativa no satisface efectivamente las necesidades económicas para las cuales fue creada por sus asociados, puede asegurarse que no es cooperativa, pues lo será cuanto más beneficios reales otorgue.

Pero aquí es donde está la gran diferencia entre las empresas económicas capitalistas con fines meramente económicos; porque los beneficios de la cooperación no se limitan sólo a ellos, sino que buscan alcanzar el ámbito social y, aún más, el moral, de sus socios, de sus familias y, por qué no, el de su comunidad entera. Y esto es así porque “la cooperación nos inspira a modificar las relaciones entre los seres humanos, propiciando la ayuda mutua en cada uno de los actos de la vida, los cuales requieren de la práctica de las virtudes morales, humanas e incluso cristianas, de amar al prójimo en la práctica del trabajo”.¹⁷

A continuación mencionaremos algunas de las definiciones actuales de las cooperativas, para apoyar nuestro entendimiento de este tipo de empresa, que es la de mayor importancia dentro del sector social de la economía solidaria.

Según la Alianza Cooperativa Internacional (ACI)

Una cooperativa es una sociedad autónoma formada por personas unidas voluntariamente para satisfacer necesidades comunes y aspiraciones económicas, sociales y culturales mediante una empresa de propiedad compartida gobernada democráticamente.

Según la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC)

La cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. (Artículo 2).

¹⁷ Cámara Repetto Oswaldo, El rostro humano de las finanzas, p.19.

Visto lo anterior, podemos considerar a la cooperativa como una empresa, asociación, organismo o sociedad social autónoma sin fines meramente especulativos, constituida por personas físicas unidas voluntariamente con base en el esfuerzo propio, intereses comunes, aspiraciones económicas, sociales y culturales, bajo los principios de solidaridad y ayuda mutua, con el propósito de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general, contribuyendo así a elevar el nivel de vida de la población.

Mencionaremos algunos rasgos fundamentales de las cooperativas para profundizar más en este gran organismo del sector social de la economía, antes de comenzar con sus características organizacionales.

En primer término diremos que las cooperativas se crean y se constituyen con el único fin de satisfacer las necesidades sociales y económicas de las mismas personas que la conforman. Esto significa que las cooperativas, por medio de los servicios que prestan a sus asociados, logran satisfacer en las mejores condiciones las necesidades que planteen sus afiliados.

Estos servicios se pueden prestar a través de las empresas cooperativas de “ahorro y préstamo, de actividades económicas, asistenciales, aeronáuticas y afianzadoras, de almacenamiento, agropecuarias, apícolas, avícolas, cinematográficas, de costura, confección, comercialización y educación, forestales, fluviales, ganaderas, industriales, mineras, pesqueras, porcícolas, piscícolas, silvícolas, de servicios funerarios, servicios médicos, de transporte en general, teatrales, turísticas, de video y de vivienda por mencionar algunas”.¹⁸

En segundo lugar, las cooperativas diseñan, concertan, negocian y operan proyectos de operación para la producción de bienes y servicios con base en los fines sociales y morales, y además bajo la doctrina de esfuerzo propio, ayuda mutua y solidaridad de los integrantes, que se pueden apreciar en la participación directa y permanente del socio en las diferentes actividades económicas, administrativas, operativas o de servicio a la comunidad (identidad).

Otro aspecto fundamental de las cooperativas sería la distinción entre los elementos sociales y económicos, pues hacen de la cooperación una empresa que persigue un fin económico, bajo la supervisión de la organización y el buen funcionamiento como cualquier empresa económica, pero bus-

¹⁸ Loyola Pérez Alberto Antonio, Obra citada, p.11.

cando el bien común de todos por igual, sin perjuicio para alguno de sus integrantes.

Pero como rasgo que define la razón de la existencia de la cooperativa, se cuenta con los principios que funcionan como cimientos de su organización y funcionamiento: mientras más se lleven a cabo en la práctica de la actividad asociativa empresarial, el incremento de la calidad de vida de la población será más claramente proporcional al crecimiento material.

DIFERENCIA DE PRINCIPIOS COOPERATIVOS, ENTRE LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL (ACI) Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS (LGSC)

PRINCIPIO	SEGÚN LA ACI	SEGÚN LA LGSC
I	Adhesión voluntaria y abierta.	Libertad de asociación y retiro voluntario de los socios.
II	Gobierno democrático de los socios.	Administración democrática.
III	Participación económica de los socios.	Limitación de intereses a algunos, si así se pactara.
IV	Autonomía e independencia.	Distribución de los rendimientos en proporción a la participación de los socios.
V	Educación, capacitación e información.	Fomento de la educación cooperativa y de la educación en la economía solidaria.
VI	Cooperación entre cooperativas.	Participación en la integración cooperativa.
VII	Compromiso en la comunidad.	Respeto al derecho individual de los socios de pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa.
VIII		Promoción de la cultura ecológica.

Características organizacionales

Sabemos que los integrantes de las cooperativas tienen por lo menos una doble identidad, en relación con las actividades que son desempeñadas en ella, pues pueden actuar como dueños y como clientes, si se trata de cooperativas que prestan servicios de abastecimiento de insumos o bienes de consumo teniendo como única finalidad la de servir mejor a sus miembros (socios-clientes), olvidándose de engañar, sorprender, o urdir medios para el logro personal.

Tenemos como posibles cooperativas de consumo los siguientes tipos de empresas:

- * Supermercados
- * Centros de salud
- * Transportación y mudanza
- * Seguros de vida
- * Servicios funerarios
- * Recolección de basura
- * Agua y alcantarillado
- * Servicios de ahorro y préstamo

Todas estas cooperativas están catalogadas como de consumo porque satisfacen necesidades primarias del hombre.

Otra doble identidad sería la de trabajador y socio, si se trata de cooperativas de producción o trabajo asociado, donde los miembros se asocian para aportar su trabajo personal, físico o intelectual. Independientemente de la producción a la que se dediquen, estas cooperativas podrán almacenar, conservar, transportar y comercializar sus productos (Art. 27 LGSC).

Como cooperativas de este tipo tenemos las de las siguientes ramas:

- * Pesqueras
- * Ganaderas
- * Artesanales
- * Agrícolas
- * Mineras
- * Eléctricas
- * Agua y alcantarillado

- * Petroleras
- * Cementeras
- * Servicios turísticos.

Nota: Es conveniente tomar en cuenta que en este tipo de cooperativas no puede haber trabajadores asalariados. Salvo en casos extraordinarios, para obras determinadas, como trabajos eventuales, para sustitución temporal de un socio o por necesidad de personal especializado, altamente capacitado y cuando hubiere la necesidad de admitir nuevos socios, el Consejo de Administración preferirá a sus trabajadores, a los cuales valorará conforme a su antigüedad, desempeño, capacidad y especialidad. (Art. 65 LGSC)

La característica principal de estas cooperativas es que sus socios trabajan en ellas, desarrollando actividades que generan excedentes, los cuales son para su beneficio personal en vez de que pasen a manos de los capitalistas, como ocurre en las empresas privadas. Los rendimientos anuales que reporten los balances de las sociedades cooperativas de productores se repartirán de acuerdo con el trabajo aportado por cada socio durante el año, trabajo que puede evaluarse con factores de: Calidad, tiempo, nivel técnico y escolar. (Art. 28 LGSC)

Las cooperativas pueden ser de las siguientes categorías:

* **Las Ordinarias.** Para funcionar se requiere únicamente de su constitución legal. (Art. 31 LGSC)

* **De Participación Estatal.** Son las que se asocian con autoridades federales, estatales o municipales para la explotación de unidades productoras o de servicios públicos dados en concesión o administración para financiar proyectos de desarrollo económico a niveles local, regional o nacional. (Art. 32 LGSC)

Nota: En la Sociedad Cooperativa de Participación Estatal existe el único caso en el que la ley cooperativa prevé la asociación entre socios (personas físicas) y el gobierno (persona moral). Se dice que la asociación se puede plantear de dos maneras: a) el Estado puede asumir la calidad de socio, mediante la suscripción del número de certificados que correspondan al valor de su aportación, y b) se celebra un contrato

de asociación-participación, regulado por la Ley General de Sociedades Mercantiles. (Art.252 al 259)

La participación estatal mediante aportación de capital de riesgo es conveniente para evitar el pago de intereses bancarios que la mayoría de las veces es demasiado elevado. Por último, hay que tener presente que la participación estatal sólo puede ser temporal, mientras se consolidan las finanzas de la cooperativa.

Por último, tenemos a los proveedores-socios, si se trata de una cooperativa de distribución o comercialización. Tienen por objetivo la recepción, conservación, elaboración, almacenamiento, industrialización, distribución y colocación de bienes y servicios hechos por sus miembros.

Así, por ejemplo, en España hay cooperativas de servicios con las siguientes finalidades:¹⁹

- * “Agrupación de farmacias para proveerse de los distintos productos elaborados por los laboratorios y otras empresas, susceptibles de venderse en las farmacias, incluso las situadas en aldeas donde los distribuidores no quieren operar porque, argumentan, no les resulta rentable el transporte necesario para llegar allí.
- * Agrupación de detallistas de alimentos, de tiendas de ferretería, de droguería, de perfumería, de venta de calzado, de material fotográfico, etc.
- * Agrupación de artesanos para comercializar sus producciones (lo que individualmente no podrían hacer, gracias a la cooperativa lo logran).
- * Agrupación de hoteles y restaurantes de una amplia zona, para obtener condiciones ventajosas en la compra de artículos de alimentación y bebidas, mobiliario, mantelería y blancos, etc.
- * Agrupación de comerciantes de una zona comercial para proveerse de servicios comunes (limpieza, decoración, promoción, publicidad, etc.).
- * Agrupación de propietarios de taxis para proveerse de un servicio de radio-taxi y otros complementarios”.

En resumen, la denominada “cooperativa de servicios” es siempre una cooperativa de empresarios (personas físicas o morales), cada uno de los cuales mantiene su total independencia de gestión y consiguiente independencia de identidad fiscal.

¹⁹ Castaño Josep y González J.J., Manual de Constitución y Funcionamiento de las Cooperativas, pp.143, 145.

Para el cumplimiento de sus objetivos, las cooperativas de servicios pueden desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Adquirir, elaborar, producir, fabricar, reparar y mantener instrumentos, maquinaria, instalaciones y cualquier material, productos y elementos necesarios o convenientes para la cooperativa y para las actividades profesionales o de explotaciones de sus socios.
- b) Transportar, distribuir y comercializar los servicios y productos procedentes de la cooperativa y de la actividad profesional, o de las explotaciones de los socios.

Un aspecto que hay que tomar en cuenta en cualquier tipo de cooperativa, cualquiera que sea su actividad, es que “el concepto de democracia en la organización cooperativa debe estar presente no sólo en la forma de votar en las asambleas generales, siguiendo la norma de *una persona, un voto*, sino en todos los aspectos”. “La cooperativa ideal del futuro deberá ser esencialmente una democracia, tanto en la estructura como en su funcionamiento, y no una jerarquía de poderes drásticamente controlados”.²⁰

Participación en la integración cooperativa

Las cooperativas sirven a los asociados con mayor eficiencia y fortalecen la cooperación cuando se agrupan libremente en federaciones, uniones o en cualquier otra figura asociativa con reconocimiento legal.

Dentro de la ley existen los siguientes tres tipos de organismos cooperativos:

- * Las federaciones. Agrupan sociedades cooperativas de la misma rama de actividad económica. (Art. 74 LGSC)
- * Las uniones. Agrupan a sociedades de distintos ramos de la actividad económica. (Art. 74 LGSC)
- * Las confederaciones nacionales. Se pueden constituir con varias uniones o federaciones de por lo menos diez entidades federativas. (Art. 75 LGSC)

Nota: “Es importante destacar que al momento de constituirse, cualquiera de estos organismos cooperativos adquiere personalidad jurídica y patrimonios propios y distintos de las cooperativas asociadas con duración indefinida, asumen la representación del conjunto y pueden llevar al cabo diversos actos económicos de interés común, es decir, no se trata de una alianza temporal, sino por tiempo indefinido”.²¹

²⁰ Laidlaw, A.E., Las cooperativas del año 2000, p. 66.

²¹ Oswaldo Cámara Repetto, El Rostro Humano de las Finanzas p.33.

Los fondos de empleados

En el segundo puesto en importancia dentro de las figuras que conforman el sector social de la economía encontramos a los fondos de empleados, que tienen una característica que hace la gran diferencia con las cooperativas: la limitante para su existencia es que deben estar constituidos por los empleados de una empresa específica, ya sea pública o privada. Este tipo de asociación es, pues, de carácter cerrado.

El fondo de empleados se puede definir como una “asociación de personas que trabajan en una misma empresa, que constituyen una unidad económica para desarrollar una o varias actividades, la administran ellos mismos y tienen como fin mejorar la condición económica y social de sus miembros”.²²

Características

Jurídicamente los fondos de empleados son empresas asociativas de derecho privado, no tienen fin de lucro, están formadas por personas pertenecientes a empresas públicas o privadas, y deben cumplir las siguientes condiciones:

- * “Que el ingreso y el retiro sean voluntarios.
- * Que destinen sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social y al crecimiento de sus reservas y fondos.
- * Que se constituyan con duración indefinida.
- * Que se integren básicamente con trabajadores asalariados.
- * Que presten servicios de beneficio a sus asociados.
- * Que su patrimonio sea variable y limitado.
- * Que fomenten la solidaridad y los lazos de compañerismo entre los asociados.
- * Que garanticen la igualdad de los derechos de participación y decisión de los asociados, sin consideración de sus aportes.
- * Que establezcan la irrepartibilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, la del remanente patrimonial”.²³

Respecto a la dirección, administración y control del funcionamiento de este tipo de asociación, se puede decir que guarda un parecido en relación

²² Ramírez Benjamín, Información general sobre cooperativismo, P.15

²³ Pineda Suarez Carlos Julio, Como Organizar Empresas Solidarias Eficientes. P. 157

con las cooperativas, pero aún más con las dedicadas a las actividades de ahorro y préstamo, ya que sus servicios son muy semejantes.

La asociación mutualista

“Son asociaciones de personas, basadas en los principios de la confraternidad, que forman una organización dirigida por ellos mismos con el fin de prestarse mutua ayuda en las necesidades más urgentes, especialmente en los casos de calamidad doméstica”.²⁴

Las mutualistas están inspiradas en ideas religiosas y cívicas, por lo que los miembros de las mutuales llevan con más arraigo los sentimientos de solidaridad y ayuda mutua, por lo que desde el punto de vista jurídico, no persiguen fines de lucro.

Características

Debido al gran auge que han ido adquiriendo en la vida económica y social de los países este tipo de figuras asociativas, se puede definir las características organizativas de estas entidades, en las cuales la administración democrática y la ausencia de fin de lucro forman parte de su razón de ser.

Según la Ley colombiana, “las asociaciones mutuales son personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas libre y democráticamente por personas naturales inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad”.²⁵

Las características que deben cumplir las asociaciones mutualistas legalmente son:

- * “Que establezcan contribuciones económicas a sus asociados para la prestación de sus servicios.
- * Que realicen permanentemente actividades de educación mutua.
- * Que funcionen de conformidad con los principios de autonomía, adhesión voluntaria, participación democrática, neutralidad política, ideológica y racial, solidaridad, ayuda mutua e integración.
- * Que su duración sea por tiempo indefinido.
- * Que garanticen la igualdad de derechos y obligaciones de los asociados.

²⁴ Ramírez Benjamín, op. cit. p 15.

²⁵ Pineda Suarez Carlos Julio, Como Organizar Empresas Solidarias Eficientes P.167 Art. 2 Ley Colombiana de Sociedades Mutualistas.

- * Que promuevan la participación e integración con otras entidades que tengan por fin promover el desarrollo integral del hombre.
- * Que su patrimonio y número de asociados sea variable e ilimitado.
- * Que establezcan la no devolución de las contribuciones de los asociados y la irrepartibilidad del remanente patrimonial en casos de liquidación”.²⁶

4.2 La estructura organizacional en las tres principales figuras del sector social de la economía

En esta parte expondremos cómo están integradas y estructuradas cada una de las tres figuras del sector social, para hacer notar sus diferencias organizacionales.

4.2.1 Las cooperativas

Una vez terminados los trámites de constitución de la cooperativa, lo siguiente es comenzar con su funcionamiento, para lograr los objetivos establecidos.

Los mismos socios son los encargados de crear los organismos directivos, ejecutivos y de control de la cooperativa que se harán cargo del buen funcionamiento de la misma, por lo que la dirección, administración y vigilancia interna están a cargo de (Art. 34 LGSC):

- I. La Asamblea General.
- II. El Consejo de Administración.
- III. El Consejo de Vigilancia.
- IV. Las comisiones que establezca la LGSC y las demás que designe la Asamblea General.

La Asamblea General

Es la autoridad suprema en la dirección de la cooperativa; en ella se establecen todas las normas y decretos de la operación y funcionamiento del organismo.

²⁶ Ibíd., artículo 3. De la Ley de Colombia de Sociedades Mutualistas.

De acuerdo con esta definición podemos decir que la Asamblea General es la máxima autoridad. Por tanto, es la que decide los asuntos de mayor trascendencia de la cooperativa, y además establece las reglas generales que deben normar el funcionamiento social. (Art. 35 LGSC)

Nota: *Como en toda sociedad, la Asamblea General es el órgano de autoridad suprema, por lo que las decisiones y acuerdos tomados en ella adoptados conforme a las leyes y a los estatutos sociales, obligan a todos los socios presentes y ausentes.*

Las Asambleas Generales se constituyen por la reunión de sus asociados o delegados, según sea el caso, en:

I. Ordinarias. Las que se realizan generalmente una vez al año y tienen por objetivo principal examinar la gestión social, aprobar, si procede, las cuentas anuales del ejercicio anterior; resolver sobre la imputación de los excedentes, o, en su caso, de las pérdidas, así como establecer la política general de la cooperativa.

II. Extraordinarias. Las que se realizan en cualquier momento a pedimento del Consejo de Administración, el Consejo de Vigilancia o el 20% de los socios. Cuando la Asamblea General es ordinaria el Consejo de Administración es el encargado de emitir la convocatoria, y es obligación de todos los socios asistir a ella, ya que es donde se conocerá y resolverá lo siguiente (Art. 36 LGSC):

- * “La aceptación, exclusión y separación voluntaria de los socios.
- * La modificación de las bases constitutivas.
- * La aprobación de planes y sistemas de producción.
- * El aumento o disminución del patrimonio y capital social.
- * El nombramiento o remoción, con motivos justificados, de los miembros del Consejo de Administración y del Consejo Vigilancia, de las comisiones especiales y de los especialistas contratados.
- * El examen del sistema contable interno.
- * La responsabilidad de los miembros de los consejos y de las comisiones, para el efecto de pedir la aplicación de las sanciones en que incurran o efectuar la denuncia correspondiente.
- * El informe de los consejos y de las mayorías calificadas para los acuerdos que se tomen sobre otros asuntos.

- * La aplicación de sanciones disciplinarias a los socios.
- * El reparto de rendimientos o excedentes y percepción de anticipos entre socios.
- * La aprobación de las medidas de tipo ecológico que se propongan”. ²⁷

El Consejo de Administración

Es el órgano ejecutor de la Asamblea general y tendrá bajo su responsabilidad la representación de la sociedad, así como la firma social, además de la dirección de los negocios de la organización. Es elegido por la asamblea general y está integrado por un presidente, un secretario y un vocal.

Tratándose de cooperativas que tengan diez o menos integrantes como socios, bastará con un administrador.

Los socios que sean responsables de la administración financiera requerirán de aval solidario o fianza durante el período de su gestión. (Art. 43 LGSC)

Las funciones principales del Consejo de Administración serán:

- * Controlar los negocios y operaciones que realice la cooperativa.
- * Estudiar y emitir los planes de actividades educativas.
- * Conducir la cooperativa.
- * Sancionar los informes mensuales de la operación de la cooperativa.
- * Dictar las normas a seguir dentro de la cooperativa.
- * Controlar al gerente y enseñarle las normas a seguir.
- * Organizar la Asamblea General, procurando que asistan y participen todos los socios.
- * Controlar las actividades gerenciales.
- * Elaborar y aprobar los reglamentos para el funcionamiento de la oficina.
- * Redactar y aprobar los planes de trabajo y presupuestos que examinará la Asamblea General.

El Consejo de Vigilancia

Estará compuesto por socios que tengan los conocimientos para desempeñar el puesto, con un número impar de miembros no mayor de cinco, con sus respectivos suplentes. El Consejo de Vigilancia es elegido por la Asamblea General y es un organismo independiente para que pueda ejercer su labor básica de cuidar y supervisar todas las actividades de funcionamiento de la sociedad, así como de vigilar la eficiente administración de la misma.

²⁷ Oswaldo Cámara Repetto, El Rostro Humano de las Finanzas, pp.50-51.

“Este consejo tendrá derecho de veto para el solo objeto de que el Consejo de Administración reconsidere las soluciones vetadas. El derecho de veto deberá ejercitarse ante el presidente del Consejo de Administración, en forma verbal, y anunciarlo de inmediato, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la resolución de la que se trate” (artículo 46 LGSC).

Se puede decir entonces que el Consejo de Vigilancia es como el policía de la organización, que supervisa cómo están siendo realizadas las actividades en la sociedad, establecidas por la Asamblea General, además de tener facultades para modificar las que no cumplan los objetivos conforme a la Ley, el reglamento y las actas.

Otras funciones del Consejo de Vigilancia:

- * Supervisar, conforme a los estatutos y reglamentos, a los consejos y comisiones.
- * Ordenar auditorías.
- * Juzgar las decisiones del Consejo de Administración.
- * Supervisar que se cumpla lo establecido en las bases constitutivas.

Nota: *La vigilancia de las cooperativas se llevará a cabo a través de los organismos locales o federales que, de acuerdo con sus atribuciones, “deban intervenir en su buen funcionamiento” (Art. 20). Por ejemplo, en lo que corresponde a los aspectos fiscales, su vigilancia corre a cargo de la SHCP, y no a la Ley del Trabajo, como lo estipulaba la ley anterior.*

Las Comisiones Especiales

Además de los anteriores organismos, se estipulan algunas comisiones que deben tener las cooperativas para la mejor organización y expansión de sus actividades económicas. (Art. 48 LGSC)

Las más comunes son las comisiones de conciliación y arbitraje, y las comisiones técnicas para casos específicos de trabajo, como la de seguridad social.

Los Comités

Dentro de las facultades de la Asamblea General están las de designar algunos comités para lograr una mayor participación de los asociados en el desarrollo de las actividades que se realizan en la cooperativa, ya que fungen como instancias auxiliares y de asesoría.

Los comités más usuales en las cooperativas son:

- * De educación.
- * *De crédito.*
- * De compras y ventas.
- * De planeación y desarrollo.
- * Comités especiales:
 - a) De vivienda.
 - b) De producción.
 - c) De finanzas.
 - d) De relaciones públicas.
 - e) De deportes.
 - f) De relaciones intercooperativas.
 - g) De bienestar.
 - h) De producción y desarrollo”²⁸.

Principales derechos de los socios

Los principales derechos que tienen los socios de una cooperativa son:

- * Recibir informes de los directivos cuando los soliciten.
- * Recibir un rendimiento anual si hubiera excedentes.
- * Proponer y elegir a los diferentes directivos que se encargarán de la administración.
- * Retirarse de la cooperativa cuando lo deseen.
- * Tener voz y voto en las Asambleas Generales.
- * De manera individual, pertenecer a un partido político o asociación religiosa, diferente incluso al del resto de los socios.
- * Recibir estímulos cuando cumpla sus obligaciones.
- * Recuperar sus aportaciones a capital social, en caso de baja; actualizar sus aportaciones, en el caso de obtener plusvalías del inmovilizado.

Principales obligaciones de los socios

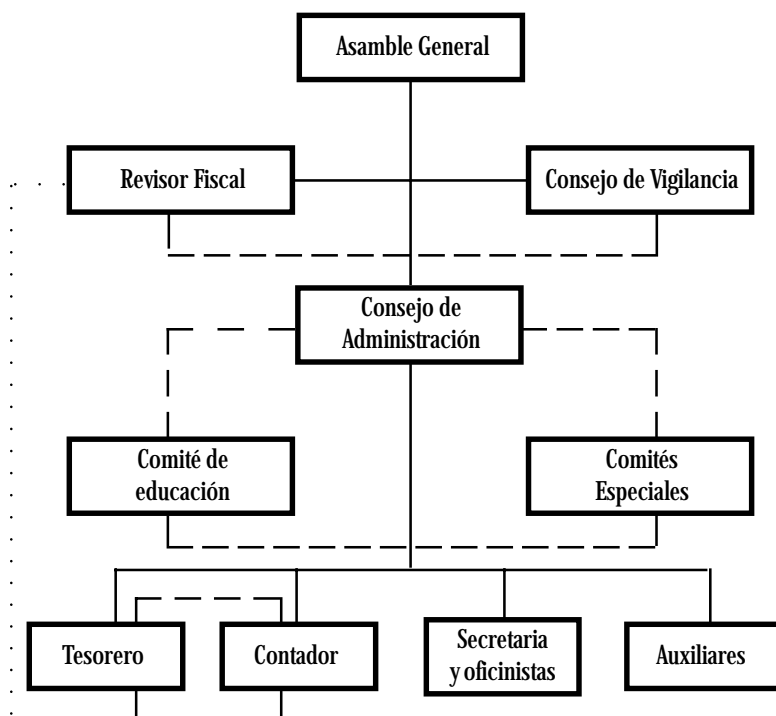
Las principales obligaciones que tienen los socios de una cooperativa son:

- * Consumir y utilizar los servicios que las sociedades cooperativas de consumidores brindan a sus socios.
- * Conocer los acuerdos tomados en las asambleas.
- * Prestar trabajo personal en las cooperativas de producción.

²⁸ Pineda Suárez, Carlos Julio, *Cómo organizar empresas solidarias eficientes*, p.145.

- * Acudir a las Asambleas Generales y participar activamente en ellas.
 - * Si es electo para algún cargo, desempeñarlo con dedicación y responsabilidad.
 - * Participar en actividades de formación.
 - * Comunicar inmediatamente el cambio de su domicilio al consejo.
- Todo esto lo podemos observar en el organigrama de la gráfica siguiente.

ORGANIGRAMA BASICO DE LOS PUESTOS QUE PUEDEN TENER UNA COOPERATIVA



- Línea de autoridad
- - - - - Línea de coordinación y asesoría
- Línea de control y consejo

4.2.2. Los fondos de empleados

La estructura organizacional de los fondos de empleados es la encargada de regular la dirección, administración y control, además de proporcionar asesoría al organismo, y sus partes integrantes son:

- a) “La Asamblea General
- b) La Junta Directiva
- c) El Revisor Fiscal
- d) El Comité de Control Social y otros comités
- e) El Gerente
- f) Los Empleados”²⁹

Daremos algunas características de estos componentes de la estructura organizacional:

a) La Asamblea General

Es el órgano máximo de dirección y está constituida por los trabajadores asociados, y todos sus acuerdos o resoluciones obligan a todos los asociados.

Las Asambleas Generales pueden ser ordinarias y extraordinarias. Las primeras se llevarán a cabo una vez al año dentro de los 3 primeros meses, para tratar las funciones regulares, y las segundas en cualquier momento del año, para tratar asuntos de urgencia o imprevistos.

Se sabe que la participación en las asambleas debe ser directa, pero en este tipo de asociación –los fondos de empleados– los estatutos y reglamentos permiten que bajo una razón justificada los asociados que no puedan asistir a las asambleas generales pueden autorizar a otro asociado su representación.

b) La Junta Directiva

Compuesta por trabajadores asociados, el número de sus miembros, tanto titulares como suplentes, estará estipulado en los estatutos del fondo. Esta junta es la encargada de administrar permanentemente y con responsabilidad social la dirección de las actividades.

La Junta Directiva es elegida por la Asamblea General, por lo que está subordinada a ella.

²⁹ Pineda Suárez, Carlos Julio, *Cómo Organizar empresas solidarias eficientes*, p.158.

c) Revisor Fiscal

Es la persona encargada de la organización contable, fiscal y financiera de todas las actividades socioeconómicas. Este personaje es nombrado por la Asamblea General, al igual que su suplente. El requisito para ejercer este puesto es que sea contador público y que no sea asociado del fondo donde ejercerá sus funciones.

d) Los Comités

Dentro de los fondos de empleados no es obligatoria la constitución de comités, pero la Ley establece la existencia de un comité especial de control social. Dentro del organigrama estructural estos comités fungen como auxiliares de los organismos de dirección y gestión para el logro de los objetivos de la organización.

El Comité de Control Social tiene las funciones de vigilancia social establecidas en los estatutos.

También aparecen otros comités que son muy comunes en este tipo de asociación:

- * Comité de Crédito.
- * Comité de Finanzas.
- * Comité de Educación.
- * Comité Deportivo.
- * Comité de Bienestar.

e) El Gerente

Es el representante legal de la entidad económica y es el encargado de ejecutar las decisiones tanto de la Asamblea General como de la Junta Directiva. Estos funcionarios, al igual que sus subgerentes, son designados por la Junta Directiva.

Las actividades de este puesto son las que mayor similitud tiene con las del gerente de una cooperativa de ahorro y préstamo.

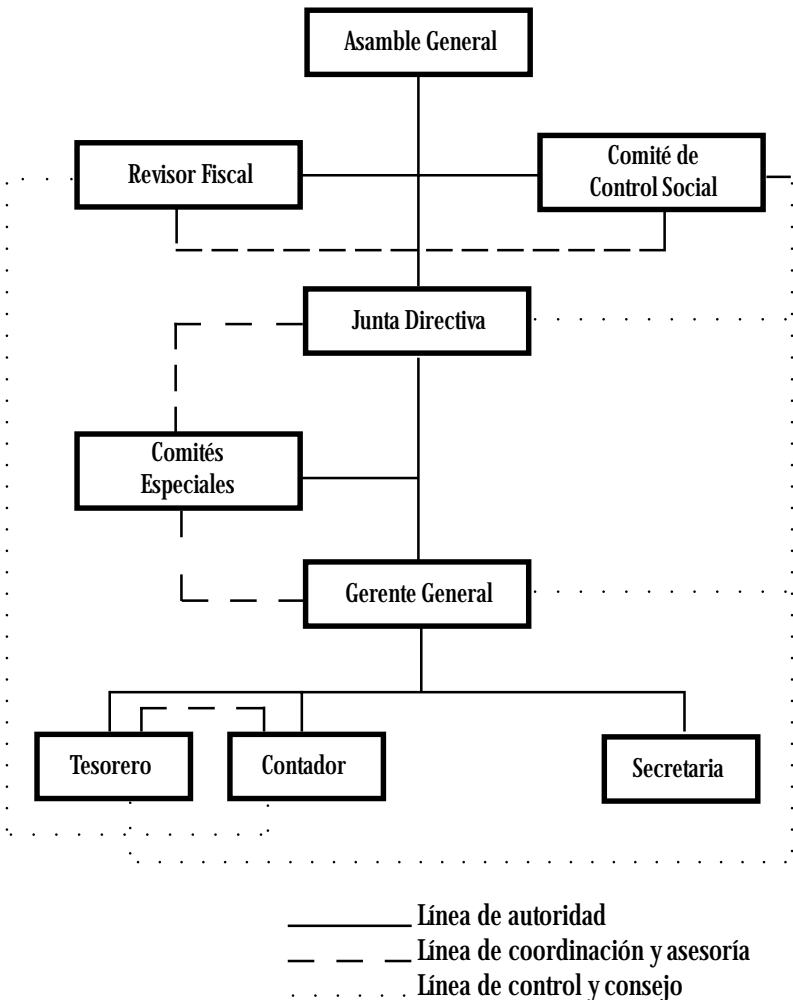
F) Los Empleados

De acuerdo con el volumen de operaciones del fondo, la Junta Directiva designará los diversos cargos que sean necesarios, y que estarán bajo la subordinación del gerente para la realización de las labores diarias de la entidad. Los más comunes son:

- * Tesorero
- * Contador
- * Secretaria

Lo anterior se puede observar en el organigrama de la gráfica siguiente.

ORGANIGRAMA BASICO DE LOS PUESTOS QUE PUEDEN TENER UN FONDO DE EMPLEADOS



4.2.3 Las asociaciones mutualistas

Partiendo de que los fines sociales de las asociaciones mutualistas rebasan sus propósitos económicos, se tiene como resultado la amplia dimensión de servicios que puede brindar una mutual, por lo que la estructura organizativa de estas entidades deberá ir a la par con las acciones que vayan adquiriendo.

Dentro de la organización de una mutual existen organismos de dirección, ejecución y control que estarán realizadas por las siguientes instancias:

- * La Asamblea General
- * La Junta Directiva
- * El Revisor Fiscal
- * El Representante Legal
- * La Junta de Control Social

a) La Asamblea General

Como ya se sabe, para todas las sociedades o asociaciones solidarias la Asamblea General es la máxima autoridad de dirección y administración, y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan tomando conforme a la ley. Al igual que en las cooperativas, las asambleas ordinarias serán una vez al año y las extraordinarias, en cualquier momento para los asuntos de emergencia.

La Junta Directiva es la encargada de organizar las Asambleas Generales, estableciendo la fecha, hora, lugar y objetivos determinados.

También podrán solicitar a la Junta Directiva una convocatoria de asamblea extraordinaria el Revisor Fiscal, la Junta de Control Social o un diez por ciento de los asociados.

En las mutualistas el único cargo que recibe remuneración es el de gerente, ya que el principio básico de este tipo de entidad es la fraternidad y se práctica una constante rotación de los miembros en los diferentes cargos, para que haya una constante participación de los integrantes en todas las ramas de la mutual.

b) Junta Directiva (Consejo de Administración)

Es el organismo de administración permanente de la mutual, y está compuesto por un máximo de nueve miembros, con sus respectivos suplentes.

La Junta Directiva es elegida por el sistema de nominaciones, que consiste en elegir a cada miembro de los cuerpos directivos por separado. “Es decir, la elección se basa en una nómina de postulaciones que se elabora momentos antes de iniciarse la elección, en la que cada asambleísta podrá votar por uno de los nominados y aquéllos que obtengan la mayoría de la votación serán los designados a los distintos cargos estipulados en los estatutos de la entidad que aplique el sistema descrito”.³⁰

Otra característica de esta figura es que mientras que en la cooperativa y en el fondo de empleados los puestos de administración son ocupados por personas ajenas al área de las decisiones y éstos sí reciben sueldos, en la mutualidad estos puestos son ocupados comúnmente por los mismos integrantes de la Junta Directiva de la mutualidad.

c) El Representante Legal o Administrador

En la mutualidad el cargo de Gerente estará desempeñado por el presidente de la Junta Directiva, o por alguien designado por está. Este representante legal será el encargado de realizar los pagos ordinarios de la asociación. Si el puesto es ocupado por el presidente de la Junta Directiva, no causará ninguna remuneración, lo contrario si es designado por está.

d) El Consejo de Vigilancia (Junta de Control Social)

Es la encargada de las funciones de vigilancia, por lo que ni los cónyuges ni los parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o primero civil podrán desempeñarse como parte de este cuerpo de vigilancia, así como tampoco podrán ser miembros de la Junta Directiva.

e) El Revisor Fiscal

Es muy común que las mutuales cuenten con un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, los cuales deben ser contadores públicos titulados. Pero ningún contador público podrá desempeñar el cargo de Revisor Fiscal en la asociación de la cual sea miembro.

En cuanto a las comisiones que se pueden establecer en las mutualidades, encontramos las siguientes:

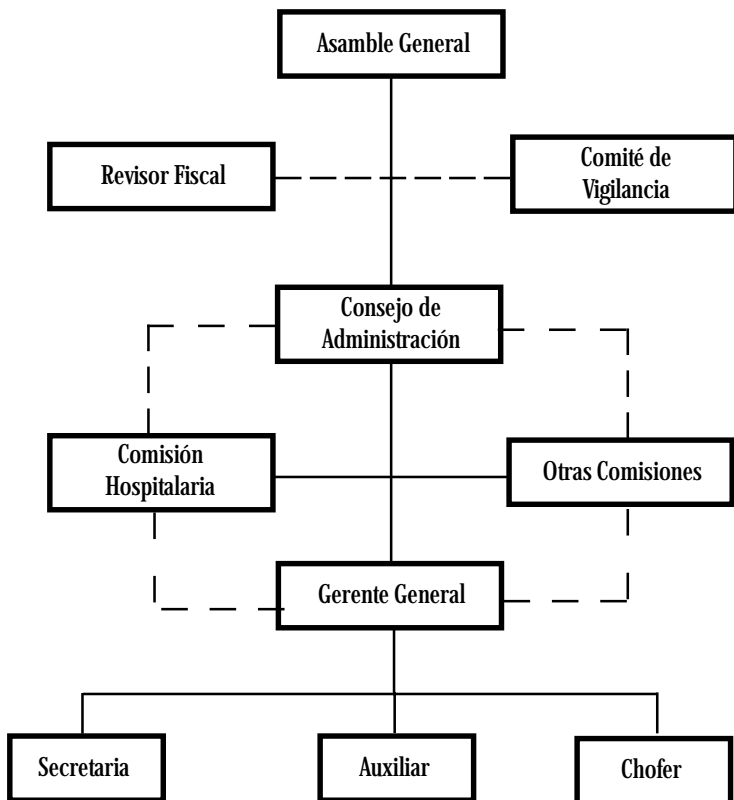
- * Comisión de Trabajo
- * Comisión Hospitalaria
- * La Comisión de Salud
- * Comisión de Educación

³⁰ Pineda Suárez, Carlos, Cómo organizar empresas solidarias eficientes, p.171.

- * Comisión de Deportes y Recreación
- * Comisión de Seguro Familiar
- * Comisión de Ahorro

Lo anterior se puede observar en el organigrama.

ORGANIGRAMA BASICO DE LOS PUESTOS QUE PUEDEN TENER UN FONDO DE EMPLEADOS



- Línea de autoridad
- - - - - Línea de coordinación y asesoría
- Línea de control y consejo

4.3 Organismos que componen la estructura interna del sector social de la economía

En la economía solidaria es de suma importancia tener una adecuada y eficiente estructura interna, dado que en este tipo de organización es donde más se resiente la falta de experiencia y capacitación de su personal, pues en ella todos sus miembros ocupan diferentes puestos dentro de la organización, y el no cumplir adecuadamente sus obligaciones traería fatales consecuencias, tanto económicas como sociales, para la organización.

Por ello, las organizaciones que integran el sector social deben poner un serio empeño en conseguir y mantener un equilibrio constante entre la organización formal y la informal, de tal manera que se reduzca en la mayor medida la posibilidad de que surja cualquier tipo de conflictos que puedan conducir a no lograr las metas y objetivos de la organización. Esto, empero, sólo se logra si existe una estructura y visión participativa e integral por parte de todas las personas que forman la empresa, desde los miembros de la Asamblea General hasta cualquier socio que no posea cargo alguno, ya que en este tipo de organismos los socios cuentan por ser personas y no por lo que tienen o hacen.

Pasaremos entonces a describir cómo debe estar integrada la estructura interna de los organismos del sector social, bajo los objetivos y políticas administrativas y empresariales, a fin de que puedan cumplir sus objetivos y metas trazadas. La estructura interna debe cumplir con:

1. La delegación de autoridad

Entendemos la delegación como el acto de transferir la autoridad formal a un subordinado, para el cumplimiento de actividades específicas. La delegación de autoridad de los ejecutivos a sus subordinados es muy necesaria para que exista un eficiente funcionamiento en las actividades de cualquier organización, ya que ningún ejecutivo, por más eficiente que sea, podría realizar o supervisar personalmente todas las actividades que se requieren en una organización.

Es importante aclarar que se puede delegar autoridad y obligación, pero no responsabilidad, ya que ésta siempre permanece con el ejecutivo que delega. Por ejemplo, si el gerente de un banco decide delegar algunas obli-

gaciones a sus subalternos para que ellos tengan la capacidad de autorizar ciertos créditos, pero por irresponsabilidad de algunos subalternos se cometiera un fraude, el gerente de ahorro y préstamo no sería menos responsable hacia el gerente general del banco, ya que él es el responsable de que esa actividad se lleve a cabo y tendrá que dar cuentas de por qué no cumplió eficientemente su trabajo.

Para tener más claro lo que es la delegación, mencionaremos a continuación lo que no es considerado como delegación de autoridad:

Lo que no es delegación³¹

1. “No es abdicación: no es sólo cuestión de darle a la gente trabajos para realizar y decirle que los haga. Cuando se sigue este procedimiento, el administrador debe especificar los resultados que quiere o espera que se alcancen. Y es que los receptores de este tipo de delegación quedan en la posición de poder inventar justificaciones al terminar el trabajo.
2. No es abandono de las responsabilidades del administrador.
3. No significa que el administrador pierda control.
4. No significa que el administrador evita tomar decisiones: el administrador que delega aún toma decisiones. Lo importante es que puede concentrarse en aquellas decisiones y asuntos de mayor importancia, y permitir a los subordinados asumir aquellas decisiones que serán mejor tomadas por el punto de contacto directo”.

Las ventajas de una buena delegación

Cuando un administrador puede delegar actividades a sus subordinados, tendrá la oportunidad de buscar nuevas y mayores responsabilidades de la administración a nivel superior para la planeación y ejecución de nuevos proyectos, en beneficio del crecimiento de la organización, ya que al delegar mayores obligaciones donde exista mayor necesidad de reflexión e iniciativa, el administrador podrá trabajar con mayor eficacia y sin presión con los nuevos proyectos en puerta.

Otra ventaja que se aprovecha en la delegación es que el personal de niveles inferiores tiene mejor capacidad de decisión, o sea, una más clara y completa visión de los problemas o actividades sobre las que se tenga que tomar decisiones, porque está más cerca de la línea de fuego.

³¹ James A. F. Stoner y R. Edward Freeman. Administración.

Además, con la delegación se evita la pérdida de tiempo valioso en una cadena interminable de autorizaciones para llegar a la toma de una decisión, con una demora que muchas veces tiene fatales consecuencias para la empresa, pues el mercado y la competencia no esperan, sino que están en un cambio constante. La delegación ayuda a la toma de decisiones en el momento y lugar adecuados.

Esto, además de capacitar a los empleados, lo que es de gran importancia, tiende a darles seguridad en sí mismos y desarrollar sus deseos de tomar la iniciativa.

Los principios clásicos para una delegación efectiva:³²

1. *“Establecer una línea clara de autoridad que corra desde el nivel más alto de autoridad, hasta el más bajo.* Esta regla, conocida como el “Principio escalar”, ayuda a los miembros de la organización a entender a quién pueden delegar, quién les puede delegar a ellos y a quién tienen la obligación de rendir cuentas.
2. *Para evitar la confusión, cada persona debe tener la obligación de rendir cuentas sólo a un superior.* Esto se conoce como “Principio de unidad de mando”.
3. *Asignar la obligación de rendir cuentas por determinadas actividades al nivel más bajo de la organización en la que existe suficiente habilidad de información para llevarlas a cabo por completo.* Checar las horas de entrada, por ejemplo, se delegaría a los supervisores de más bajo nivel, en lugar de a las jefaturas divisionales.
4. *Dar a los subordinados suficiente autoridad para efectuar las actividades delegadas.* Un administrador de ventas de quien se espera alcance cierta cuota estaría limitado si carece de autoridad para asignar territorios, recompensar a los agentes de ventas efectivos y despedir a los incompetentes.
5. *Asegurarse de que los subordinados comprendan que son responsables de lograr resultados específicos.* Esto no significa que los administradores ya no sean responsables de las actividades delegadas; simplemente significa que los administradores deben comunicar con claridad las actividades y los objetivos a los subordinados e influir en ellos para que acepten la autoridad y responsabilidad por dichas actividades”.

³² James A.F. Stoner y R. Edward Freeman. Administración.

Como en toda empresa, sea del sector social o no, cualquier asignación de funciones por parte de un director, administrador, jefe de piso, etc., hacia sus subordinados lleva implícita una delegación de autoridad con el fin de cumplir con la mayor responsabilidad posible las actividades o tareas que les fueron encomendadas.

Pero lo que diferencia a los organismos del sector social, es que estas responsabilidades contraídas no están sujetas a remuneración económica alguna, sino al compromiso de cooperación por parte de sus socios, a las cualidades y capacidades profesionales que posean para servir a todos los miembros de su comunidad: el sentimiento de servir es más importante que el remunerativo.

2. Canales adecuados de información y comunicación

Toda actividad o función de gestión involucra alguna forma de comunicación, la cual puede ser directa o indirecta. Los directivos de cualquier organización, al ejercer sus funciones, ya sean planear, dirigir, organizar o liderar, siempre están en comunicación con otros o a través de otros. Ninguna decisión que deba ser ejecutada o acatada por un subordinado de la organización tiene eficacia alguna si no ha sido entendido lo que debe ponerse en práctica. Por ello, puede decirse que la comunicación es la piedra angular de las conductas de toda organización.

La comunicación se puede definir como “el intercambio de información entre el emisor y un receptor y la inferencia (percepción) de su significado entre las personas involucradas”.³³

La distorsión de la comunicación se produce cuando una persona modifica deliberadamente el contenido de un mensaje comunicado. Es muy común detectar este tipo de distorsión entre los miembros de una organización, ya sea por políticas internas en el lugar de trabajo, o por querer impresionar o por miedo a no quedar bien con el jefe.

Importancia de la comunicación

La comunicación es importante para una buena administración, pues es el recurso que solventa las funciones del proceso administrativo de planeación, organización, dirección y control de toda empresa.

La comunicación puede ser comparada como la fuente de vida de toda organización, y cuando es mala o deficiente produce tal contaminación que

³³ Kreitner y Kinicki, Comportamiento de las Organizaciones.

puede llegar a pudrir cualquier organización sino se purifican a tiempo los canales de comunicación.

Después de haber entendido qué es la comunicación y la importancia de ponerla en práctica en una organización como un factor para la consecución de metas y objetivos específicos, se debe entender la importancia y necesidad de tener un buen flujo de información y comunicación en todos los niveles, como uno de los pilares del buen funcionamiento de la institución.

3. Conformación de equipos de trabajo

El enfoque de equipos de trabajo para la gestión de las organizaciones está produciendo impactos diversos y sustanciales en las organizaciones y en los individuos. “Se vislumbra a los equipos como la piedra angular para el progreso del mañana”.³⁴

Como dice James Baughman:

“Las personas destinadas a sobresalir serán las que sean capaces de formar un equipo y de integrarlo con otros equipos”.

Katzenbach y Smith definen un equipo como: “Un pequeño número de personas con habilidades complementarias, comprometidas con un propósito, objetivos de desempeño y un enfoque común. Para todas ellas, por los que se sienten mutuamente responsables”.

Los equipos de trabajo se crean para fines diversos, debiendo enfrentarse a diferentes desafíos en las actividades de la organización.

La evolución de un equipo³⁵

Un grupo de trabajo se convierte en un equipo cuando:

- 1. “El liderazgo se convierte en una actividad compartida.*
- 2. La responsabilidad se desplaza del ámbito estrictamente individual a un ámbito a la vez individual y colectivo.*
- 3. El grupo desarrolla su propia finalidad o misión.*
- 4. La solución de problemas constituye una norma de vida y no una actividad de tiempo parcial.*
- 5. La eficiencia se mide por los resultados y productos colectivos del grupo”.*

³⁴ Kreiter/Kinicki, Comportamiento de las Organizaciones.

³⁵ Kreiter/Kinicki Comportamiento de las Organizaciones.

Los cuatro objetivos de la formación de equipos de trabajo según Richard Beckhard experto en el área del desarrollo de organizaciones son:

1. Establecer objetivos y prioridades.
2. Analizar o asignar la manera de llevar a cabo un trabajo.
3. Examinar la modalidad de trabajo de un grupo y sus procesos (como normas, toma de decisiones y la comunicación).
4. Examinar las relaciones entre las personas que realizan el trabajo.

La conformación de equipos de trabajo empieza desde el proceso de selección de personal de la organización, donde se debe poner el mayor cuidado posible en la obtención del personal más capacitado y con las mayores aptitudes para la realización de las actividades de la organización, ya que de esto depende el éxito de las tareas económicas y sociales que se vaya a realizar.

En los organismos del sector social es necesario tener muy clara la correcta formación de los equipos de trabajo, sobre todo en los niveles directivos, de control y asesoría, ya que en estos niveles de representación de todos los asociados el desempeño del cargo generalmente es ocupado por voluntad propia del socio, o por turno de colaboración en la rotación de puestos de la organización, por lo que se pudiese no contar con la experiencia y capacitación que exigen estos cargos.

4. Capacitación y promoción de los subordinados

Se puede definir programas de capacitación como: “Procesos diseñados para mantener o mejorar el desempeño actual del trabajo”.³⁶

Ya se ha comentado la necesidad de toda organización de capacitar a sus empleados, sobre todo si son de nuevo ingreso o fueron ascendidos de puestos últimamente, dado que este tipo de subordinados necesita conocer los nuevos procesos y actividades que desarrollarán, a fin de familiarizarse con ellos y hacerse personas eficaces en su trabajo.

Hay cuatro procedimientos que todo administrador puede efectuar para conocer qué necesidades de capacitación tiene el personal a su cargo:

1. Evaluación del desempeño.
2. Análisis de la organización.
3. Análisis de los requisitos del trabajo.
4. Estudio de recursos humanos.

³⁶ Stoner/Freeman, Administración.

En los organismos del sector social la delegación de autoridad es más significativa que en cualquier otra entidad fuera de éste sector, debido a que en ellos los puestos de dirección, administración y vigilancia son desempeñados por los mismos socios, conforme a lo que designe su Asamblea General, y hay por consiguiente una mayor rotación en la promoción de los asociados.

Es también el espíritu cooperativo de los integrantes de estos organismos lo que compromete a una constante capacitación y participación en los asuntos económicos y sociales, a fin de asegurar un eficiente desempeño en las labores de responsabilidad de los socios dentro del organismo y en el ámbito de su comunidad. En la gráfica 10 de la página siguiente podemos apreciar como funje la estructura interna de estos organismos.

ESTRUCTURA INTERNA DE LA EMPRESA SOLIDARIA³⁷

N/N	JERARQUÍA	COOPERATIVA	FONDO DE EMPLEADOS	ASOCIACIÓN MUTUALISTA
1	Dirección	a. Asamblea General b. Consejo de Administración	a. Asamblea General b. Junta Directiva	a. Asamblea General b. Junta Directiva
2	Control	c. Consejo de vigilancia d. Revisor Fiscal	c. Consejo de vigilancia	c. Revisor Fiscal d. Junta de Control Social
3	Ejecución	e. Gerente f. Tesorero g. Contador h. Secretaria i. Otros empleados	d. Gerente e. Tesorero f. Contador g. Otros empleados	e. Representante Legal o Administrador
4	Asesoría	j. Comité de Educación k. Comités Especiales	h. Comités Especiales	f. Comités Especiales

³⁷ Carlos Julio Pineda Suarez, Como Organizar Empresas Solidarias Eficientes.

La Dirección

Se puede decir que el trabajo de un directivo es conseguir que a través de la delegación de autoridad hacia sus subordinados se pueda realizar un trabajo. “O sea, es el proceso de trabajar con y a través de otras personas, con el fin de conseguir objetivos organizativos de modo eficaz”.³⁸

Por ejemplo, “un estudio realizado entre 1,412 directivos (658 de primera línea, 553 de mandos intermedios, 201 ejecutivos) señaló que hay siete tareas básicas de la dirección realizadas por los tres niveles, aunque con intensidades distintas:

- * Dirección de actuaciones individuales.
- * Instrucción a subordinados.
- * Representatividad del equipo.
- * Dirección de actuaciones de grupo.
- * Planeación y distribución de recursos.
- * Coordinación de grupos interdependientes.
- * Control del ambiente de trabajo”.³⁹

Nuestro mundo globalizado está sufriendo grandes cambios, por lo que las organizaciones del siglo XXI han ido cambiando rápidamente para poder adaptarse a esos cambios siendo más veloces, eficaces y sobre todo flexibles a los cambios del mercado. Ante ello, los directivos del siglo XXI se están enfocando más a los clientes, sustituyendo viejas prácticas centralistas, como lo muestra la siguiente tabla de la gráfica 11.

EVOLUCIÓN DEL DIRECTIVO DEL SIGLO XXI⁴⁰

	Directivos del pasado	Directivos del futuro
Rol primario	Autoritario, elite, privilegiada, manipulador, controlador	Facilitador, miembro del equipo, defensor, patrocinador
Aprendisaje y conocimiento	Aprendisaje periódico, especialista intolerante	Aprendizaje continuo a lo largo de la vida,

³⁸ Kreitner/Kinicki, Comportamiento de las Organizaciones.

³⁹ Idem.

⁴⁰ Idem.

		generalista con múltiples especialidades
Criterios de compensación	Tiempo, esfuerzo, rango	Habilidad, resultados
Orientación cultural	Monocultural, monolingüe	Multicultural, multilingüe
Fuente primaria de influencia	Autoridad formal	Conocimiento (técnico e interpersonal)
Visión de la gente	Problema potencial	Fuente primaria
Patrón primario de comunicación	Vertical	Multidireccional
Modo de toma de decisiones	Aportación limitada de decisiones individuales	Abierto a decisiones colegiadas
Consideraciones éticas	Reflexivo	Impulsivo
Naturaleza de las relaciones interpersonales	Competitivo (ganar-perder)	Cooperativo (ganar-ganar)
Manejo de poder e información	Acumulada	Comparte
Enfoque del cambio	Resiste	Facilita

En las empresas del sector social la dirección está enfocada tanto a los trabajadores como a los empleados-dueños.

El control

Podemos definirlo como un proceso para garantizar y asegurar que las actividades reales se ajusten a las actividades formuladas durante la etapa de planeación, ya que el control comienza al momento de terminar la planeación.

Robert J. Mocker nos define los elementos esenciales del proceso de control dándonos las cuatro etapas en la que se divide este proceso:

El control administrativo es un esfuerzo sistemático para fijar niveles de desempeño con objetivos de planeación, para diseñar los sistemas de retroalimentación de información, para comparar el desempeño real con esos niveles predeterminados, para establecer si hay desviaciones y medir su importancia, y para tomar las medidas tendientes a garantizar que todos los recursos de la empresa se utilicen en la forma más eficaz y eficiente posible en la obtención de los objetivos organizacionales. Este proceso se puede apreciar en la gráfica 12 de la página siguiente.

Desgraciadamente, en la cultura mexicana cuando se escucha la palabra control se piensa en desconfianza y no en un proceso administrativo necesario y útil. Por ello, debe llevarse una labor de control no para descalificar a la persona supervisada, sino como un apoyo para mejorar su actividad y con ello su nivel de vida.

Las labores de control en las empresas tienen como objetivo:

- * Apoyar el de las políticas de crecimiento de la empresa;
- * Evitar pérdidas en las empresas, sean éstas causadas por dolo, falta de buenas estructuras organizacionales o de eficiencia y capacitación de los trabajadores;
- * Obtener información confiable y rápida sobre el desarrollo de cada actividad y tarea de la organización, para así mejorar aquéllas que sean deficientes.

¿Por qué es necesario el control?

El motivo primordial por el que se tiene el proceso de control es vigilar, detectar y corregir errores. Pero además el control ayuda a los administradores a tener un mejor seguimiento de los cambios que existen en los am-

bientes interno y externo de la organización, para poder combatir con precisión y ventajas las repercusiones que éstos produzcan en la organización.

Tipos de control

La mayor parte de los métodos de control puede agruparse en uno de cuatro tipos básicos: “controles anteriores a la acción, controles directivos, controles de selección o de sí/no y controles después de la acción.”⁴¹

La Ejecución

Se puede decir que los niveles ejecutivos y operativos de cualquier organismo del sector social representan la parte más sensible de la estructura interna, pues tienen bajo su responsabilidad la ejecución de todos los planes y proyectos asumidos por la dirección de la empresa.

Estos niveles operativos y ejecutivos estarán subordinados al gerente de la organización y estarán compuestos por cualquier cantidad de personal que la empresa necesite, dependiendo del volumen de actividades que se deben realizar.

Un problema con el que se enfrenta la empresa social comúnmente es que la mayoría de estos subordinados no tiene la educación de cooperación que se necesita para ser parte de este tipo de organismo con causas y filosofías comunes, lo cual afecta los resultados de las organizaciones. Atendiendo a lo anterior, se debe poner en práctica por lo menos la capacitación mínima requerida acerca de los principios, técnicas, etc., que son las fuentes de inspiración de estos organismos sociales para el mejor manejo de las mismas.

Otro problema con el que lucha la empresa del sector social es la falta de movilidad de sus socios de los niveles inferiores a los superiores, debido a la falta de preparación y motivación del personal subalterno para buscar las promociones. Por tanto, la capacitación, motivación y actualización de técnicas de trabajo son sumamente necesarias para el equilibrio social y económico de la empresa.

La Asesoría

En los tres organismos del sector social estudiados aquí se puede notar que su nivel jerárquico de asesoría está compuesto por comités cuyas funciones

⁴¹ Stoner y Freeman, Administración.

son de gran importancia, ya que tienen a su cargo la investigación, análisis, formulación de proyectos, motivación, información y capacitación, para el mejoramiento de los servicios a sus asociados, para la mejor estructuración interna y, en fin, para la realización de acciones que contribuyan a la promoción de sus integrantes y el desarrollo sustentable de la organización. En esta jerarquía la motivación laboral es de gran importancia, pues hay que lograr el deseo e intención de todos los asociados y no asociados de hacer el mayor esfuerzo por alcanzar las metas, tanto personales como de la organización.

V. LAS FINANZAS DEL SECTOR SOCIAL

“La administración financiera surgió como una rama de la economía, a principios del siglo XX”⁴². Se dice que su origen viene de la teoría económica, pues el fundamento de su marco teórico-financiero pertenece a la microeconomía, es decir, a la economía de la empresa.

Las finanzas están situadas en el marco de la economía capitalista (o economías de mercado), ya que en ella tuvo su origen y su principal desarrollo.

El fenómeno de crecimiento de las empresas y la aparición de la función financiera se debió principalmente a:

- * El deseo de los empresarios de dominar los mercados internos y externos; esto los condujo a la necesidad de unir sus capitales para poder formar grandes empresas que atacaran más eficientemente esos mercados y de esta manera obtener mejores ganancias. Estas macroempresas serían las que definirían las reglas del juego.
- * Con el transcurso del tiempo, estas nuevas empresas, constituidas por fusión de capitales, requerían cada vez mayores cantidades de recursos para asegurar su crecimiento. Esta búsqueda de capital va hasta el pequeño inversionista, que ingresa a la empresa y que en conjunto aporta cantidades considerables de recursos. Esta búsqueda de recursos monetarios se extiende hasta los intermediarios financieros, en calidad de préstamos. Primero con los bancos, y luego con un sinnúmero de intermediarios financieros que fueron apareciendo con el paso del tiempo, fundamentalmente por la necesidad de captar recursos de par-

⁴² Salo Granbinsky, Sistemas Financieros

ticulares a fin de canalizarlos a las empresas. A esta captación de recursos por parte de las empresas se le conoce por financiamiento. Para poder captar mejores fuentes de financiamiento se dependía, en alto grado, del crecimiento y desarrollo de las empresas. Es aquí donde hace su aparición la función financiera, que es la responsable de conseguir los recursos necesarios para la empresa, recursos ya sean en forma de crédito o deuda, o en forma de capital.

Un Nuevo Rumbo de las Finanzas

Con el paso del tiempo los problemas de financiamiento fueron disminuyendo en importancia para dar paso a otros que se referían a la distribución de los recursos disponibles en activos específicos. Por tanto, la función financiera ya no consistía solamente en conseguir fondos, sino lograr que éstos se utilizaran lo mejor posible.

En un principio las finanzas se reducían a una serie de análisis de los estados financieros. Esto debido a la necesidad que tenían las empresas de mantener una situación financiera adecuada, cuyo objeto era lograr financiamientos de los bancos y de los inversionistas potenciales.

Tanto los gobiernos como los bancos fueron estableciendo controles para evitar fraudes, estos controles recayeron en obligaciones para las empresas de brindar mayor información sobre su situación financiera, y una mayor complejidad en los reportes que dichas empresas tenían que entregar a la hora de solicitar sus créditos. Haciendo con estas medidas más difícil el financiamiento de las pequeñas empresas.

Por lo tanto, la innovación tecnológica hizo necesario desarrollar técnicas para optimizar la utilización del capital disponible en los proyectos más rentables. Así es como aparece lo que conocemos como técnicas financieras para evaluar proyectos de inversión con métodos diferentes a las técnicas de análisis de estados financieros de la primera etapa de las finanzas.

Para el mejor desempeño de la función económica en las empresas, el área financiera tiene como función principal la planeación y control del flujo de fondos.

La función financiera debe dar respuesta a tres preguntas claves⁴³:

1. "¿Cuál es el total de recursos (de activos) que se deben comprometer en la empresa?"

⁴³ Salo Grabinsky, Sistemas Financieros.

2. ¿De qué fuentes deben provenir esos recursos?
3. ¿Cuáles son los activos fijos que la empresa debe adquirir y cuáles deben ser las cantidades óptimas de los activos circulantes?"

Estas preguntas tienen una relación muy estrecha; la primera se refiere a la definición de una meta de crecimiento hacia la cual debe dirigirse la administración financiera.

La segunda plantea la necesidad de seleccionar la combinación de los distintos tipos de financiamiento de los que debe disponer la empresa.

La tercera plantea el problema de selección de proyectos de inversión, dentro del marco de los objetivos a largo plazo, y el problema de administración financiera óptima de los activos financieros.

Viendo lo anterior, es evidente que en lo que concierne a la obtención de recursos y a su distribución en los diferentes usos dentro de la empresa, el administrador financiero tiene un papel fundamental dentro del proceso de distribución de estos fondos. Se debe entender que el papel del administrador financiero deberá ser para la empresa lo que el sistema de precios hace para la economía en general.

De lo anterior se puede resumir que el objetivo primordial de la función financiera es la **MAXIMIZACIÓN DEL PATRIMONIO**, o también la **MAXIMIZACIÓN DEL VALOR PRESENTE NETO DE ESTE PATRIMONIO**. Esto consiste en el resultado que pueda arrojar una inversión menos el costo en que incurra, o sea, el valor capitalizado del flujo de fondos para la inversión.

5.1 Concepto y objetivos

En la actualidad vivimos en un mundo globalizado en donde los errores de otras partes del mundo traen consecuencias a nuestro medio, además de que en lo interno tenemos que afrontar (quizá con la excepción del más reciente cambio de gobierno) las constantes alteraciones inflacionarias y/o recesiones que sexenio a sexenio ocurren en México, debido a que nuestra política económica no ha podido crecer como una economía privada y de libre mercado; que permita mercados eficientes y con una mejor asignación de recursos para resolver las crecientes necesidades que día a día exige la población.

Ante la globalización económica y las diversas crisis sistémicas, los organismos financieros del sector social de la economía en México requieren

impulsar su integración, para convertirse en una alternativa que ofrezca servicios financieros capaces de combatir el rezago y los altos índices de pobreza en las regiones más marginadas del país, atendiendo así todos aquellos sectores despreciados por la banca mercantil.

Podemos asentar que las empresas de la economía social solidaria son criaturas de la ley, pero a pesar de ello a inicios del siglo XXI no existe una ley que regule a los organismos financieros del sector social de la economía, los cuales, por consiguiente, están por atrás de la realidad, así que se deberá legislar para normar y regular la actividad de estos organismos, dando confianza y seguridad a las comunidades.

Es necesario que los organismos financieros del sector social de la economía se unan bajo un mismo marco jurídico, el cual regule sus funciones y así puedan hacer frente a la competencia de las grandes instituciones bancarias comerciales, tanto nacionales como internacionales, que cada día son más fuertes debido a la globalización económica mundial. Se necesita, por ello, que los organismos financieros del sector social de la economía sean fuertes, eficientes, democráticos y participativos.

Por lo anterior, me permito afirmar que sólo con la participación del sector social de la economía, el respeto a la democracia y la ética moral es posible combatir la miseria, la marginación, el rezago y la pobreza con la que vivimos en México.

Hay que resaltar la importancia que tiene apoyar a las micros, pequeñas y medianas Empresas para el desarrollo económico, financiero, laboral, educativo y social del país, por lo que considero de gran importancia la creación y apoyo de la Banca Social como una alternativa de desarrollo sustentable del país.

La Banca Social, como parte integrante del sector social de la economía, apoyará el crecimiento y desarrollo de todo el sector social. Se puede, pues, llamarle "Corporación de negocios de la comunidad", pues es y será una empresa social, o sea, una empresa operada cooperativamente por la comunidad. Y para ser parte de esa comunidad las personas deben considerarse y sentirse ellos mismos como integrantes de un grupo específico y deben tener el entusiasmo y compromiso de compartir todas las actividades del grupo.

El problema que siempre han tenido las empresas tradicionales capitalistas, a diferencia de las empresas sociales, es que son usualmente controla-

das por dueños que son ajenos a las necesidades de la comunidad. En estos días de globalización, estas empresas convencionales son grandes corporaciones y se han convertido en grandes transnacionales que van de país en país aprovechando las oportunidades que les son ofrecidas por los bajos niveles económicos en esas naciones. Esto ha ocasionado un alto nivel de desempleo y pobreza en cada comunidad en la que han llegado, pues sólo traen trabajos golondrinos, es decir, para tiempos cortos. El problema básico de estas corporaciones descansa en sus sistemas, pues en una empresa convencional el *reto o meta* es la obtención de utilidades para el beneficio personal de sus accionistas, y el beneficio de la comunidad donde está instalada y funciona la corporación queda en segundo término, sin importar el daño que se cause a ese entorno.

Y por si fuese poco lo anterior, en estos últimos treinta años las diferentes formas de economías sociales, como el cooperativismo, han sido inadecuadas e insuficientes para adaptarse a los cambios tan radicales de nuestros días.

Ahora, a principios del siglo XXI, con la globalización económica mundial, es de gran importancia la participación del sector social como punto de partida para el desarrollo de todo país. Desgraciadamente, el cooperativismo ha sido concentrado y enfocado principalmente en las finanzas domésticas y el consumo a detalle del consumidor, y no ha sido lo suficientemente flexible para crear empleos o para sobrevivir en economías altamente marginadas. Esto también se ha debido a la falta de apoyo del Estado al desarrollo del sector social de la economía.

Con el nuevo enfoque de corporación de negocios de la comunidad se abre una brecha entre las cooperativas y las empresas de la comunidad (sociales), ya que las primeras normalmente representan el bien de sus miembros, no el de la comunidad en general. Sin embargo, las nuevas empresas comunitarias en México tienen como *esencia o espíritu* la responsabilidad de llevar el bienestar social a toda la comunidad donde se ha creado la empresa social. Se puede considerar que la creación de empleos es ahora uno de los principales objetivos y logros de estas empresas sociales, que ayudan así a disminuir el desempleo y el subempleo.

Es de mi total satisfacción y agrado ver que el presidente Vicente Fox esté impulsando y apoyando la creación de empresas sociales en nuestro país, para beneficio del sector social de la economía, que ha estado marginado y

abandonado durante más de setenta años en una miseria absoluta y con rezago de casi 30 años. Este nuevo enfoque de corporación de negocios de la comunidad será el punto de partida para un crecimiento sostenido con un desarrollo sustentable, dando como resultado la estabilidad económica del país, o sea, unas finanzas sanas.

Tomando la experiencia de diversos países, y en especial la de la fundación Plunkett de Oxford, mencionaremos alguna de las principales características de la empresa social:

- * Una empresa social es un negocio que desea crear una fuente considerable de trabajos y aportaciones para los habitantes de la localidad, y/o proveer bienes y servicios, tanto comerciales como financieros.
- * Una empresa social es aquella que desea obtener utilidades y hacerse financieramente independiente, y debe usar sus ganancias para invertirlas solamente en sus empresas, para pagos limitados de salarios a sus trabajadores o empleados-socios y, lo primordial, generar beneficios a la comunidad.
- * Los miembros de las empresas sociales están organizados en forma democrática, donde prevalece el concepto de “una persona un voto” y no el monto de las aportaciones a la empresa.
- * Una empresa social debe estar constituida y registrada, como cualquier empresa, para que sea reconocida y legalmente aceptada.
- * Toda propiedad o bienes que pertenezcan a la empresa social son considerados como propiedad de la comunidad y pueden ser administrados por directores, pero éstos no pueden disponer de ellos para su beneficio propio, ya que dichos bienes son únicamente para beneficio de la empresa social.
- * En las empresas de este tipo es necesaria la elaboración de un balance social anual, para medir y comparar sus eficiencias, logros, objetivos, situación financiera y su impacto en la comunidad.

Por lo anterior, se puede decir que una empresa social es una organización de cambios que es controlada y poseída por la comunidad, en donde se quiere crear fuentes de trabajo que sean autosuficientes, que generen utilidades y sean viables. Estas ganancias se reinvertirán para generar más recursos y actividades de negocios, creando más empleos y brindando a la comunidad más bienes y servicios.

Hay que tener en cuenta que una empresa social es similar a cualquier negocio convencional desde el punto de vista de su operación, ya que debe

generar los recursos suficientes para pagar sus gastos y resolver sus problemas de empleo, como cualquier otra empresa tradicional. La diferencia está en su esencia o espíritu, pues el objetivo de una empresa social es la superación día a día de la comunidad, sin olvidar la obtención de remanentes, los cuales deben servir como un medio para la causa principal de impulsar la dignidad de la persona humana, parte medular de la empresa social.

La empresa social es la prolongación de las cooperativas tradicionales, pues recoge la filosofía y el compromiso con la comunidad de éstas, pero su redefinición, su estructuración y su actualización tecnológica son necesarias ya en el siglo XXI. Su desarrollo apenas comienza, pero ya existe el compromiso del gobierno federal para impulsarlas, el mismo que deberán asumir todas aquellas personas que lo entiendan y quieran participar en el desarrollo social, participativo e integrante del país.

En nuestro caso particular tenemos a FINACOO, S.C.L., como Banca Social, la cuál tendrá como principales objetivos de organización los siguientes:

- * Desarrollar productos y servicios financieros a bajo costo, para impedir que los asociados tengan que recurrir a otras instituciones para obtener algún otro servicio, llámese financiero, educativo, laboral, de vivienda, etc.
- * Elaborar un proceso de reingeniería financiera con tendencia a mejorar la infraestructura de los organismos financieros, mejorando su eficiencia comercial y reduciendo sus costos.
- * Elaborar un soporte tecnológico que mejore día a día la operación financiera en las filiales y que permita mejorar la atención al público.
- * Elaborar una política de alianzas y fusiones que garanticen la viabilidad de los proyectos y la adquisición de experiencias y conocimientos en áreas específicas.

La Banca Social ayudará a recuperar la gobernabilidad, que engloba la autoridad económica, política y social, pero para ello es necesario superar las divisiones con el Estado y las empresas privadas. Es aquí donde entra el papel fundamental del sector social, desligando al Estado del desarrollo de este sector del país.

Lo anterior no significa una separación completa, ya que el Estado tiene la obligación de apoyar a este sector del país: el desligamiento debe ayudar en el gasto público, en la burocracia, en las carencias de planificación y control social, en la inequidad en el acceso a los servicios sociales y en la baja

calidad de éstos. Esta es la importancia de las leyes de descentralización, que deben basarse en la participación ciudadana para una mayor competitividad, respetando las reglas de democracia e igualdad.

La Banca Social será de gran ayuda para el desarrollo de la economía, ya que en México siempre habido falta de créditos al sector social de bajos ingresos, no porque sean malos sujetos de créditos, sino porque los instrumentos financieros no se adaptan a sus necesidades. Esto se puede resumir en dos causas fundamentales: una carencia de metodología adecuada y una falta de motivaciones políticas, pues desgraciadamente sólo se ayuda a quien puede o piensa formar parte de una macroempresa, dejando a la deriva al resto de la población. El problema es que a los integrantes de este sector, que no son sujetos de créditos y que conforman la gran mayoría del país, el gobierno los ha atendido por medio de subsidios, cuya recuperación nunca ha sido una prioridad y que han terminado en fondos perdidos, como el famoso Fobaproa.

Como consecuencia, esos subsidios no han llegado a la gran mayoría de la población, ya sea por malos manejos de los funcionarios públicos, o porque los recursos son limitados y han sido otorgados a prestatarios que no son cumplidos ni responsables, propiciando con ello la descapitalización de la banca de desarrollo y de fomento. Esto, a su vez, ha ocasionado la falta de instituciones financieras de desarrollo sustentables y de largo plazo para las personas de bajos recursos en el país.

Como consecuencia, la mayoría de los mexicanos atiende sus necesidades de financiamiento en sistemas o medios informales, como los prestamistas, agiotistas, las tandas y las cajas de ahorro, por citar algunos.

Así, por falta de servicios formales de financiamiento en la economía social, esa mayoría resuelve sus problemas de financiamiento con créditos que en la mayoría de las veces son supercaros, además de que su ahorro no cuenta con plena seguridad porque no hay una ley que regule y controle esos servicios financieros informales.

Lo más curioso es que el financiamiento formal revela que existe un alto grado de cumplimiento en el pago de los préstamos. El problema está en la asignación de los préstamos y en el diseño de los instrumentos financieros formales, no en el hecho de que los pobres no figuren como sujetos de créditos por no poder cumplir sus obligaciones de pago.

No es raro encontrar en estas fechas que, por razones políticas, aunadas a la ignorancia, se ha dejado a posibles sujetos de crédito sin poder obtener

los recursos primordiales para el crecimiento de sus negocios o para atender sus necesidades básicas, como la vivienda.

5.2 Las finanzas en el sector social de la economía

América Latina, un continente perdido

Se puede observar que durante los procesos económicos y sociales del siglo XX, y particularmente a partir de la Segunda Guerra Mundial, a los países No Alineados, o sea, tercermundistas, no les quedaba otro destino que el de enmarcarse y someterse al modelo capitalista liderado por Estado Unidos de América.

Esta fue, desde mi punto de vista, la más grave tragedia para los países de América Latina, los cuales, por obedecer los dictados de los bloques hegemónicos, no tuvieron tiempo de pensar, diseñar y articular un modelo alternativo de desarrollo económico, social, cultural y político propio, acorde con sus realidades y su cultura tanto social como económica. Para ellos, hoy en día tratar de competir con esos países primermundistas sería como ponerse con Sansón a las patadas.

Es poco comprensible que los dirigentes latinoamericanos hayan aceptado ser títeres obedientes de Estados Unidos, antes que encabezar un movimiento independiente y autónomo, que nos hubiera convertido en una potencia humana y económica, pues tenemos los recursos de ambos tipos para lograrlo. Hoy, inexorablemente presionados por la globalización neoliberal, tenemos que empezar a recorrer un camino que nos lleve a una globalización solidaria.

En este sentido, hay que reflexionar sobre el destino de Iberoamérica frente a los retos del siglo XXI, que incluyen la necesidad de construir el Estado Social de Derecho y la Economía Solidaria para hacer frente al hegemonismo mundial y el integrismo latinoamericano.

5.2.1 Desempleo y aumento de la pobreza

En estos últimos años las economías más avanzadas se han topado con un problema inquietante: el desempleo masivo a tasas elevadas con un crecimiento anual desbordado. Las grandes empresas, con sus estrategias de

internacionalización, ya no son fuente importante de empleo, no al nivel que la sociedad demanda. Por su parte, las pequeñas y medianas empresas han sido importantes amortiguadores en el proceso de creación y destrucción del empleo. Sin embargo, su alta vulnerabilidad en épocas de recesión, muy comunes en los países latinoamericanos, así como la falta de líneas de crédito de la banca privada para financiar el sano crecimiento de estos pulmones que fungen como filtros a la hora de astringencia y crisis financiera, han ocasionado que estas empresas se vuelvan frágiles para afrontar tales eventos.

En estos días en que la pobreza aumenta, las microempresas constituyen una fuente de ingresos y empleos más reales para la gente que no cuenta con otras alternativas de trabajo. Aunque sea difícil de creer, es en los países desarrollados donde las microempresas son las fuentes de empleos e ingresos de millones de personas que producen una amplia diversidad de bienes en talleres improvisados, a veces en sus propias casas, o se ocupan de variadas actividades de comercio, a veces con productos fabricados por ellos mismos, como por ejemplo ollas, cacerolas, escobas, trapeadores, etc. En los medios rurales es cada vez más común ver a familias que combinan actividades microempresariales con actividades agrícolas como sus fuentes de ingresos.

Este cáncer del desempleo ya no puede ser afrontado sólo por el Estado como un órgano benefactor, diseñado para responder a desempleos de índole y medidas macroeconómicas causados por el desarrollo tecnológico. Pero el problema que preocupa ya a los países desarrollados es el surgimiento del “apartheid social”, el cual engloba una gama de problemas como pobreza, miseria, desempleo, subempleo, falta de vivienda y de servicios de salud, y problemas intrafamiliares, todos los cuales conducen a terrenos tercermundistas. Ahora ¿qué podemos esperar de Latinoamérica, con países tercermundistas y otros en vías de desarrollo que padecen de todos esos problemas, que tienen alarmados a estrategias de países de primer mundo?

En estos últimos años el crecimiento en los países hispanoamericanos no ha sido lo suficientemente amplio para poder afrontar la explosión demográfica de la clase trabajadora. Esto, aunado a las distintas medidas económicas restrictivas del gobierno tendientes a contener y combatir la inflación, y tratar de cubrir los crecientes pagos de la deuda externa, ha ocasionado un alto costo en el crecimiento de salarios y empleos productivos, dando como resultado el desbordamiento de economías subterráneas, migracio-

nes y un sinnúmero de actividades para lograr la supervivencia familiar; que a su vez propician males como la delincuencia organizada, prostitución, alcoholismo, drogadicción y, por lo tanto, la destrucción de la familia, base de nuestra sociedad.

En la pasada década la mayor parte de los empleos generados correspondieron al sector informal. Esto explica en parte por qué los salarios son inferiores a los que se pagaban en 1980. En México más del 50 por ciento de la clase pobre trabajadora está formada por asalariados de economías informales.

También en México la creación de empleos ha sido insuficiente para hacer frente al aumento de la población económicamente activa, pues el desempleo en los últimos años ha sido de casi el 35 por ciento en la clase trabajadora con edad para trabajar, y sólo el 25 por ciento de esta fuerza laboral recibía ingresos superiores a los cinco salarios mínimos.

En años recientes se ha puesto gran énfasis en el problema del ahorro interno de los países en desarrollo. “Se considera que una de las causas más importantes que han originado la constante inestabilidad en el ritmo de crecimiento de algunos de estos países, y que por tanto no han permitido aumentar el empleo de manera sostenida y mejorar las condiciones de vida de la población en general, son la falta de recursos internos suficientes para el crecimiento, para hacer frente a los compromisos de deuda externa, financiar la formación interna de capital y cubrir el saldo de la balanza comercial externa. Esto ha favorecido el uso de políticas financieras que atraigan capitales externos, muchos de los cuales son sumamente volátiles y a la larga han sido causas de mayor inestabilidad financiera que de crecimiento. La crisis mexicana de 1994, con la salida del presidente Carlos Salinas de Gortari, alertó sobre los riesgos de estas burbujas especulativas, particularmente porque entre otros aspectos afectan los sistemas de pensiones y créditos de los países industrializados, que han encontrado una fuente muy rentable en estas inversiones especulativas para obtener ganancias fáciles e inmediatas”.⁴⁴ Esto en gran parte se debe a que no hay un hábito de ahorro, por falta de cultura.

Debido a las constantes crisis económicas de los últimos años, organismos internacionales como el Banco Mundial y la Organización para el Cre-

⁴⁴ María Elena Cardero, Instituciones de microfinanciamiento para las mujeres pobres en México.

cimiento y el Desarrollo Económico (OCDE) han visto con gran preocupación el aumento de la pobreza y el crecimiento del desempleo, por lo que han planteado acciones con nuevas modalidades de ayuda a la clase más pobre. Entre las acciones que se han puesto en marcha se encuentran los minicréditos empresariales, es decir, financiar a las micros, pequeñas y medianas empresas, desde una lógica de mercado.

El problema a que se enfrenta este tipo de microempresas es el suministro de capital de trabajo para la compra de artículos e inventarios para su venta. A la hora que las empresas piensan en ampliar su mercado también necesitan invertir en maquinaria, herramientas, edificios, equipo de transporte, etc. Es por esta razón que la Banca Social que aquí se plantea, cuyo nombre es FINACOOP, S.C.L., se enfocará a financiar a estas microempresas que carecen de servicios financieros formales, ayudando a su crecimiento y desarrollo, de tal manera que dejen de acudir a préstamos informales, que resultan muy costosos. Muchas microempresas, al no poder pagar tan altos costos de financiamiento, pierden oportunidades de expansión.

El ahorro es un ingrediente indispensable tan importante como el crédito, y por eso FINACOOP se enfocará en la cultura del hábito del ahorro de todos sus asociados.

El ahorro es un componente fundamental en las finanzas de las empresas domésticas de los pobres, en su estrategia de liquidez. Por eso es necesario brindarles a éstas, más que los servicios de préstamos, los servicios de ahorro, inculcándoles por medio de la educación la cultura del ahorro.

Por lo anterior, el surgimiento de FINACOOP, S.C.L., como una “Banca Social alternativa de desarrollo especializada en llegar a los pobres”, abre una ventana para definir las finanzas microempresariales como parte de un sistema financiero más amplio y democrático, con proyectos sanos para el crecimiento y desarrollo de los pobres. Esta evolución de la Banca Social lleva a las finanzas microempresariales hacia una intermediación financiera real que guía el trabajo y mide su éxito logrando la autosuficiencia de escala y financiera como parte del sistema financiero nacional.

Los principios y características que están detrás de la Banca Social, la cual tiene como misión financiar a los pobres, son iguales a los que tiene la banca privada:

* Una perspectiva de mercado que esté siempre al pendiente de las necesidades y preferencias de sus clientes, diseñando los servicios para satisfacerlos.

* La mentalidad de que los ahorros son más importantes que los mismos créditos, tanto para las microempresas y las instituciones financieras, como para la economía general del país.

* La insistencia en que la Banca Social viable proporciona sólo servicios financieros y no subsidios, y tiene que ser redituable, por ser una empresa.

Esto significa que la Banca Social debe recuperar todos sus créditos y obtener ganancias, ya que no se trata de bancos que otorgan subsidios del Estado, pues la idea que se tiene de los paquetes integrales de créditos y capacitación de éste es que nunca son para pagarlos.

Así, los créditos que se den a las micro, pequeñas y medianas empresas deben observar los siguientes aspectos fundamentales: “que logren extender su alcance o escala, y consigan su permanencia en el tiempo. El alcance se mide por la manera en que los sistemas financieros y sus instrumentos llegan directamente a los pobres, incrementan su participación en actividades de mercado y potencian su papel en los procesos políticos y en la toma de decisiones locales”.⁴⁵

La expansión de estos sistemas es un “asalto a la frontera” entre los procesos institucionales y los alternativos de financiamiento, que requiere de innovaciones que provean de nuevos servicios e instrumentos más baratos y mejores. La innovación financiera identifica tres aspectos (Von Pischke) importantes:⁴⁶

* “La estructura temporal de los mercados financieros, es decir, los préstamos para operaciones de corto plazo tienen menos riesgo, pero lo que importa es crear un modelo de apoyo financiero que permanezca en el tiempo, no para una ocasión, sino de manera permanente.

* La reducción de los costos de transacción, para que los préstamos puedan ser accesibles a un mayor número de usuarios,

* Que se mantengan las formas permanentes de evaluación, de manera que el prestamista, sin aumentar sus costos, pueda identificar cuáles de los proyectos son más viables y por cuánto tiempo”.

Por esto nuestro proyecto de banca social FINACOOP, S.C. de R.L., se enfocará en apoyar a estas empresas del sector marginado del país que no tienen acceso a la banca institucional organizada, pues no reúnen la gran cantidad de requisitos que se necesitan para ser sujetos de una línea de

⁴⁵ y ⁴⁶. María Elena Cardero Instituciones de microfinanciamiento para las mujeres pobres en México

crédito, pero que son parte integrante del desarrollo y del crecimiento del país, así como una fuente importante de generación de empleo.

5.2.2 Instituciones de microfinanciamiento en América Latina

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha apoyado constantemente, por medio de programas de pequeños proyectos, a organizaciones del sector social de la economía, como cooperativas, fundaciones sin fin de lucro, grupos de autoayuda y asociaciones comunitarias que prestan servicios financieros y técnicos a las microempresas, haciendo el papel de Banca Social Internacional.

Un estudio realizado sobre el desempeño de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) hace 6 años en distintos países de América Latina, a excepción de México, encontró que dichas organizaciones sí llegan a los grupos metas, pero con costos de operación muy elevados en relación con sus ingresos. Este estudio realizado por el BID advirtió que existe una falta de normas claras y uniformes para la clasificación de los riesgos y para la formación de las provisiones en cuentas incobrables.

¿Pero en qué radica el atractivo de estos créditos ofrecidos por estos organismos financieros? El BID señala que el atractivo se debe a que estos tipos de organismos financieros operan con exigencias de garantías muy blandas y se comportan hacia sus morosos de manera muy benévola.

Pero las exigencias para participar en estos tipos de organismos financieros deben ser muy estrictas, que haya una exigencia social, de compromiso y vigilancia del grupo en su conjunto. No debe haber una actitud benevolente hacia los morosos, la cobertura del crédito debe ser absolutamente obligatoria, pues el incumplimiento de un sólo socio afecta al grupo en su conjunto.

5.2.3 El entorno legal de los sistemas alternativos de ahorro y crédito en México

En el ámbito rural, la fuente fundamental de los recursos ha sido la banca de desarrollo, pero desgraciadamente en estos últimos años ha asumido pape-

les de orden comercial y ha abandonado su papel como promotora de sectores de bajos ingresos. Por ello urge la aparición de bancas sociales de apoyo al sector social, que ha sido marginado y olvidado.

Debido a la falta de un orden jurídico, en estos días sólo se favorece a la banca institucional, poniendo muchas dificultades legales a la movilización de los recursos que se generan entre los sectores pobres de la población, lo que desde luego no ayuda a aliviar las condiciones de pobreza en las que viven esos grupos.

Por desgracia, en México todavía no se cuenta con un marco legal suficientemente claro que permita a los Organismos Financieros del Sector Social desarrollar cabalmente sus actividades. La Ley de Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares de Crédito define a las actividades de intermediación bancaria y actividades auxiliares de crédito de manera genérica, con independencia de la naturaleza de las personas que las efectúen, el fin que persigan o el tipo de personas a las que atiendan.

Es decir, las actividades de una persona moral sin ánimo de lucro pueden acabar siendo consideradas como intermediación bancaria o auxiliar de crédito, aun cuando su fin sea de carácter asistencial y no mercantil, lo que perjudica sus responsabilidades ante el fisco.

La necesidad de constituir una Ley que regule a los Organismos Financieros del Sector Social de la economía surge de la exigencia de asegurar la propiedad legal de los bienes y proteger los derechos de cada uno de los asociados, confiriéndoles exigibilidad legal y deslindando las obligaciones y responsabilidades de los socios, dirigentes y administradores, para poder responder ante la ley y frente los agentes externos.

La facultad de reunirse para ahorrar a nivel modesto, o sea, en el caso de la gente pobre, no está prevista en el sistema jurídico mexicano. El nuevo Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1997-2000 (Pronafide) señalaba que habría acciones para promover el ahorro popular, siendo éste una fuente potencial estable de recursos. Pero este programa fue un fracaso, pues no impulsó los niveles de ahorro interno, ni ayudó a la canalización de recursos hacia el sistema formal para permitir mayor oferta de fondos. Lo único que generó fue una gran cantidad de organizaciones y mecanismos informales de crédito que se dedicaron a defraudar a millones de personas en el país. Todo esto debido a la falta de un marco regulatorio coherente, que permita a los Organismos Financieros del Sector Social fun-

cionar de manera eficiente y cumplir adecuadamente sus objetivos, aumentando su competitividad y garantizando su solvencia y transparencia.

Ya como conclusión del entorno legal de los sistemas alternativos de ahorro y crédito en México, podemos decir que el ahorro popular y los sistemas alternativos de financiamiento tienen una singular importancia, pero mayor relevancia tiene la necesidad de regularlos, a fin de optimizar sus beneficios y no crear mayores problemas.

Se debe ver al ahorro popular como una fuente de recursos para la intermediación financiera y como mecanismo de apoyo para la banca privada, ya que la finalidad de estos bancos sociales es asegurar que los recursos captados en sus localidades permanezcan ahí y beneficien a sus ahorradores.

VI. LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR SOCIAL

6.1 Aspectos legales de contabilidad.

Las sociedades del sector social como las cooperativas, que de acuerdo con las disposiciones fiscales estén obligadas a llevar contabilidad, deberán observar las siguientes reglas (Art. 28, CFF):

- 1 Llevarán los sistemas y registros contables que señale el Reglamento del Código Fiscal de la Federación, los que deberán reunir los requisitos que establezca ese reglamento.
- 2 Los asientos en la contabilidad serán analíticos y deberán efectuarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se realicen las operaciones respectivas.
- 3 Llevarán la contabilidad en su domicilio. La contabilidad podrá llevarse en lugar distinto cuando se cumplan los requisitos que señale el reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Requisitos mínimos de contabilidad

Los sistemas y registros contables a que se refiere la Fracción I del Artículo 28 del CFF deberán llevarse por los contribuyentes mediante los instrumentos, recursos, sistemas de registro y procesamiento que mejor convengan con las características de su actividad, pero en todo caso deberán satisfacer como mínimo los requisitos que permitan (Art. 26, CFF):

- 1 Identificar cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que

- aquellas puedan identificarse con las distintas contribuciones y tasas, incluyendo las actividades liberadas de pago por la Ley.
2. Identificar las inversiones realizadas, relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que pueda precisarse la fecha de adquisición del bien o de cuándo fue efectuada la inversión, su descripción, el monto original y el importe de la deducción anual.
 3. Relacionar cada operación, acto o actividad con los saldos que den como resultado las cifras finales de la cuenta.
 4. Formular balances generales.
 5. Relacionar los balances generales con las cuentas de cada operación.
 6. Asegurar el registro total de las operaciones, actos o actividades y garantizar que se asienten correctamente, mediante sistemas de control y verificación internos.
 7. Identificar las contribuciones que se deben cancelar o devolver.
 8. Comprobar el cumplimiento de los requisitos relativos al otorgamiento de estímulos fiscales.

Conceptos que integran la contabilidad

Quedan incluidos en la contabilidad los registros y cuentas especiales a que obliguen las disposiciones fiscales, los que lleven los contribuyentes aun cuando no sean obligatorios, y los registros sociales a que obliguen otras leyes.

Conservación de la contabilidad

Las personas obligadas a llevar contabilidad deberán conservarla en el lugar a que se refiere la Fracción III del Artículo 28 del CFF a disposición de las autoridades fiscales (Artículo 30 CFF).

La contabilidad a que se refiere el párrafo anterior deberá conservarse durante cinco años, contados a partir de la fecha en que se presentaron o debieron haberse presentado las declaraciones con ellas relacionadas. Tratándose de contabilidad correspondiente a actos cuyos efectos fiscales se prolonguen en el tiempo, el plazo de referencia comenzará a computarse a partir del día en que se presente la declaración fiscal del último ejercicio en que se haya producido dicho efecto.

Los organismos financieros que dictaminen sus estados financieros por contador público autorizado en los términos del Artículo 52 del CFF podrán

microfilmarse o grabar en discos ópticos o en cualquier otro medio que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante reglas de carácter general, la parte de su contabilidad que señale el reglamento, en cuyo caso los microfilmes, discos ópticos y cualesquier otro medio que autorice esa Secretaría, mediante reglas de carácter general tendrán el mismo valor que los originales, siempre que cumplan los requisitos que al respecto establezca el propio reglamento.

Libros contables y sociales obligatorios

Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 26 del Reglamento del CFE, los contribuyentes podrán usar indistintamente los sistemas de registro manual, mecanizado o electrónico, siempre que cumplan los requisitos que para cada caso se establecen en el Reglamento del CFE (Artículo 27). Los contribuyentes pueden llevar su contabilidad combinando los sistemas de registro a que se refiere ese artículo.

Cuando se adopte el sistema de registro manual o mecánico, el contribuyente deberá llevar cuando menos el libro diario y el libro mayor. Tratándose del sistema de registro electrónico, llevará como mínimo el libro mayor.

Los Organismos Financieros del Sector Social también deben llevar un libro de actas de las asambleas de sus socios.

Tipos de contabilidad para los organismos financieros

No hay mucha diferencia entre la contabilidad de una entidad del sector social y una del sector mercantil (S.A). Una de las pocas cosas que cambian son los asientos de apertura, la forma como se distribuyen los rendimientos, así como ciertas cuentas, sobre todo del patrimonio (capital en las empresas mercantiles).

No hay que olvidar que el capital de los Organismos Financieros del Sector Social esta integrado por las aportaciones de los socios y los rendimientos que la Asamblea General acuerde para su incrementarlo (Art. 49, LGSC, en el caso de que se tratase de una cooperativa financiera).

En la apertura de sus libros, se puede decir que son muy semejantes a los de una Sociedad Anónima de Capital Variable, como podemos apreciar en la siguiente página.

La apertura se realiza con los asientos siguientes:

1)

Certificados de aportación	XXXX	
Emisión de certificados de aportación		XXXX

(Corresponde al importe del capital cuya emisión se autoriza por la escritura constitutiva).

2)

Socios	XXXX	
Certificados de aportación	XXXX	

(Cantidad suscrita)

3)

Emisión de certificados de aportación	XXXX	
Fondo social solidario	XXXX	
Certificados de aportación		
Certificados		

(Capital suscrito).

4) Banco	XXXX	
Socios	XXXX	

(Depósito de certificados)

La aplicación de resultados en un organismo social está representado por el siguiente asiento:

Rendimiento del ejercicio	XXXX	
Reserva legal		XXXX
Fondos		XXXX
Rendimientos por pagar		XXX

Este asiento puede variar de acuerdo con el tipo de organismo, pero se puede considerar general.

La forma de registrar las actividades de la empresa es:

Caja o Bancos	XXXX	
Ingresos por servicios		XXXX

(Pago de recibo números I y II).

A la hora de pagarle su remanente al socio se haría el siguiente asiento:

<i>Anticipo a cuenta de remanente</i>	XXXX	
---------------------------------------	------	--

Juan Pérez

Caja o Bancos XXXX
(Anticipo a remanentes del período)

Los asientos para la creación de los gastos operativos serían de la siguiente manera:

Gastos de operación XXXX
Combustibles y lubricantes
Reparación y mantenimiento
IVA por acreditar XXXX

Caja o Bancos XXXX

(Gastos efectuados durante el período)

El asiento para la creación de los fondos sería:

Remanente del ejercicio XXXX
 Fondo de reserva XXXX
 Fondo de educación XXXX
 Fondo de amortización y depreciación XXXX

(Creación de los fondos)

Para la creación de los gastos de previsión social se haría el siguiente asiento:

Gastos de previsión social XXXX

Pensiones y retiros

 Primas de antigüedad

 Gastos médicos

 Funeral

 Sueldos e incapacidad

 Becas educativas

 Guarderías

 Actividades culturales y deportivas

 Riesgos e enfermedades profesionales

 Banco o caja XXXX

(Creación de los gastos de previsión social del período, Art. 57 LGSC en el caso de una cooperativa).

Para la creación de los fondos de previsión social se haría el siguiente asiento:

Inversión	xxxx	
Fondos y reservas de Previsión Social		xxxx
Pensiones y Retiros		
Primas de antigüedad		
Gastos médicos		
Funeral		
Sueldos por incapacidad		
Becas de educación		
Guarderías		
Actividades culturales y deportivas		
Riesgos y enfermedades profesionales		
(Creación de fondos de previsión social)		

La importancia de la contabilidad

En la vida diaria son muchas las decisiones que deben tomarse. Hay decisiones que son muy simples, pero también hay algunas en las que se necesita procesos tanto físicos como mentales complicados.

En el mundo de los negocios, existe una gran diversidad de decisiones que un administrador debe tomar. Para que cada decisión sea la adecuada, el administrador debe encontrar la dosis exacta de los siguientes factores: la información con la que cuenta, su sentido común y su experiencia. Se puede afirmar sin lugar a dudas que estos tres factores son los elementos indispensables en el proceso de la toma de decisiones.

Se puede afirmar que todas las decisiones que son tomadas en los negocios pueden agruparse en alguna de las áreas siguientes:

- * Decisiones de Inversión.
- * Decisiones de Financiamiento.
- * Decisiones de Operación.

Por lo tanto, es necesario contar con una buena fuente de información para apoyar el proceso de toma de decisiones en cualquiera de las áreas ya mencionadas.

La contabilidad es un medio que brinda información relacionada con las actividades financieras que realizan tanto las personas como las empresas, ya sean públicas o privadas. Debido a la necesidad del registro de las transacciones de los negocios, deudas e impuestos, la contabilidad fue conocida como “el idioma de los negocios”.

Hemos mencionado a la contabilidad como un medio que brinda información útil para la toma de decisiones, pero es necesario aclarar que su objetivo final es medir la *utilidad* o *pérdida* de un negocio.

Para que la contabilidad pueda alcanzar su objetivo necesita auxiliarse de herramientas tales como principios de contabilidad, reglas de valuación, reglas de presentación, estados financieros, criterios, procedimientos y algo más que desde mi punto de vista muy personal considero de gran importancia para tomar en cuenta: la ética profesional del contador, pues sería muy fácil para un mal contador maquillar los estados financieros, dando con ello una información ficticia, perjudicial a la hora de tomar decisiones. Y es que la contabilidad no debe ser más que un reflejo de la realidad en que está inmersa la entidad.

Ese objetivo se sustenta en el Boletín A-1 de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Público, que cita: “El objetivo de la contabilidad es facilitar la toma de decisiones por sus diferentes usuarios (accionistas, acreedores, inversionistas, clientes, empleados, proveedores, deudores y en el caso de la Banca Social, los socios.) Como la contabilidad es usada por un conjunto de usuarios, se puede decir que se ramifica en diferentes áreas; entre las primordiales tenemos:

- La Contabilidad Financiera.
- La Contabilidad Administrativa.
- La Contabilidad Fiscal.

La primera se refiere a un sistema de información que expresa en términos cuantitativos y monetarios las transacciones que realiza una entidad económica. Su fin es proporcionar información útil y segura a los usuarios externos.

“También se conoce como una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuralmente información cuantitativa, expresada en unidades monetarias, de las transacciones que realiza una entidad económica y de

ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objetivo de facilitar a los diversos interesados la toma de decisiones en relación con dicha entidad económica”.⁴⁷

En la segunda se entiende un sistema de información al servicio de las necesidades internas de la administración, ayudando a las funciones administrativas internas de planeación y control, así como a la toma de decisiones.

“También es conocida como el conjunto de registros, dentro de la contabilidad general, destinado a satisfacer las necesidades internas de información de la empresa, a propiciar la toma de decisiones y a medir la actuación de los elementos de la organización en relación con los planes y presupuestos establecidos”.⁴⁸

La tercera área se comprende como “un sistema de información diseñado para cumplir las obligaciones tributarias de la organización.

También se le conoce como el sistema de contabilidad de las oficinas del fisco”.⁴⁹

Al reconocer a la contabilidad como un idioma de negocios y como un medio para facilitar la información financiera de una empresa o organización, surgió la necesidad de establecer normas que aseguren la confiabilidad y la comparabilidad en la información contable. Estas normas son conocidas como “Principios de contabilidad generalmente aceptados”. En México, estos principios son emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos a través de la Comisión de Principios de Contabilidad.

La función principal de la Comisión de Principios de Contabilidad es:

“Publicar una serie de boletines sobre el tratamiento que se debe dar a los conceptos que integran los estados financieros, con la finalidad de dar una base más firme tanto a los contadores que producen la información contable, como a los interesados en la misma, evitando o reduciendo la discrepancia de criterios que pueden resultar en diferencias sustanciales en los datos que muestran los estados financieros”⁵⁰.

Los principios de contabilidad son un conjunto de postulados generalmente aceptados que norman el ejercicio profesional de la carrera de contaduría pública. Se dice que son generalmente aceptados, ya que han operado con efectividad en la práctica y porque han sido aceptados por los contadores.

^{47, 48 49} Mancera Hnos. Terminología del Contador.

⁵⁰ Gerardo Guajardo Contabilidad Financiera.

Podemos decir entonces que el propósito principal de aplicar los principios de contabilidad es proporcionar guías o estándares para preparar y evaluar información contable con calidad. Esos principios procuran que la información que es generada por los contadores reúna dos características primordiales para que tenga valor: utilidad y confiabilidad.

Se puede decir que las características de la información contable son los antecedentes de la Teoría de la contabilidad financiera. Estas características son las que justifican la existencia y validez de los principios de contabilidad y de las reglas particulares de valuación y de presentación.

Para cumplir las características anteriores, los profesionales que preparan y verifican la información contable tienen como marco de referencia una amplia serie de guías de acción conocida como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. “Estos principios están contenidos, con carácter normativo, en el Boletín A-1 de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Público. Este boletín sirve de punto de partida para otros, los cuales, consecuentemente, no pueden contradecirlo”.⁵¹

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados están estructurados alrededor de las siguientes áreas:⁵²

- * “Principios que tratan de identificar y delimitar al ente económico o negocio del cual se pretende informar.
 - * Principios que definen la base para cuantificar las operaciones del negocio, es decir, para llevar a cabo el registro.
 - * Principios que hacen referencia a la presentación de información financiera de las organizaciones.
1. Principios de contabilidad que identifican y delimitan al ente económico. Dentro de este rubro encontramos tres principios de contabilidad: el de *entidad*, el de *realización* y el de *periodo contable*.
 2. Principios de contabilidad que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación. En este apartado se encuentran los principios de *valor histórico original*, *negocio en marcha* y *dualidad económica*.
 3. Principios de contabilidad que se refieren a la información. En este apartado se encuentran los siguientes principios: el de *revelación suficiente*, el de *importancia relativa* y el de *consistencia*.

⁵¹ y ⁵². Gerardo Guajardo, Contabilidad Financiera.

6.2 Principales estados financieros y su importancia

Conceptos básicos de contabilidad

Podemos decir que la estructura contable bien cimentada tiene cinco cuentas o clasificaciones básicas:

- * Activo
- * Pasivo
- * Capital
- * Ingresos
- * Gastos

Un *activo* es un recurso económico que es propiedad de una empresa o negocio, del cual se espera que rinda beneficios en el futuro. Algunos ejemplos de activos son: el efectivo, inventario, terreno, cuentas por cobrar, étera.

El *pasivo* representa lo que el negocio debe a otras personas u organizaciones conocidas como acreedores. Algunos ejemplos de pasivos son las cuentas por pagar, impuestos por pagar, proveedores, etc.

El *capital* es la aportación hecha por los dueños de la empresa. Esta cuenta representa el monto de los activos de la empresa que son propiedad de los dueños, o sea, la diferencia entre el monto de los activos que posee la empresa y los pasivos que debe. En nuestro caso se usará el término de patrimonio al referirnos al capital de la empresa.

A continuación presentaremos la diferencia que existe entre las cuentas de Patrimonio de una empresa social y las cuentas de Capital de una empresa mercantil:

Capital Social Vs. Patrimonio	
<i>Sociedad de Capitales</i>	<i>Sociedad de Personas</i>
Capital	Patrimonio
Capital Social	Patrimonio Social
Utilidad	Remanentes

El *patrimonio* (capital) de las sociedades del sector social se integrará con aportaciones de los socios y con los rendimientos que la Asamblea General acuerde destinar para incrementarlo, además de lo establecido en su Ley.

Las aportaciones podrán hacerse en efectivo, bienes, derechos o trabajo; estarán representadas por certificados que serán nominativos, indivisibles y de igual valor, las cuales deberán actualizarse anualmente.

Los *ingresos* representan los recursos que recibe el negocio por la venta de un servicio o producto, ya sea en efectivo o a crédito. Es importante aclarar que el ingreso se debe considerar como tal al momento de la prestación del servicio y no cuando se recibe el dinero a cambio.

Los *gastos* comprenden activos que se han usado, consumido o gastado en el negocio con el fin de obtener ingresos. Algunos tipos de gastos podrían ser los seguros, rentas, combustible, viáticos, las tres cuentas del costo, etc.

A continuación presentaremos la diferencia que existe entre las cuentas de costo de operación de una empresa social y una empresa mercantil:

Costo de operación

Sociedad de Capital

Sociedad de Personas

a) Mano de obra

a)

Anticipo a remanentes

b) Materiales

Complemento a remanentes

c) Gastos indirectos

b) Materiales

c) Gastos indirectos

Hasta aquí hemos resumido prácticamente las cinco cuentas básicas que forman la estructura de todo sistema contable. A continuación describiremos otros términos que son importantes para determinar los resultados de operación de un negocio.

La *utilidad* se puede describir como la diferencia entre los ingresos obtenidos por un negocio y todos los costos y gastos incurridos en la generación de esos ingresos.

Por lo contrario, una *pérdida* es el resultado que los costos y gastos obtenidos por una empresa sean superiores a sus ingresos.

Los *remanentes* representan la distribución de las utilidades obtenidas por la empresa a los socios.

Los *resultados* de las operaciones que son efectuadas por las empresas tanto mercantiles como sociales se resumen y se informa a sus dueños o socios, al final de un período determinado, que es conocido como período

contable. De este periodo el más usual es el que abarca doce meses y puede o no coincidir con el año natural. Cada empresa puede determinar su periodo de acuerdo con sus necesidades de información financiera, pues puede hacerlo mensual, trimestral, etc.

Para registrar las transacciones del negocio se usa el *sistema de partida doble*, que no es más que la forma de registro de la operación mercantil. En el caso de la venta de alguna mercancía, se tendría el siguiente asiento:

Activo		Ingreso
<i>Ingreso por los materiales</i>	=	<i>Importe de la venta</i>
<i>\$500.00</i>	=	<i>\$500.00</i>

En esta ecuación se comprueba que:

lo que se tiene en bancos = la cantidad recibida por la venta

Por lo tanto, se puede decir que el objetivo del sistema de contabilidad es registrar y procesar todo tipo de transacciones que se lleven a cabo en cualquier tipo de empresa, ya sea mercantil o social, para así poder producir información cuantitativa en una forma comprensible y ordenada.

El proceso contable incluye básicamente las siguientes etapas:

- * *Identificación.* Consiste en identificar las actividades que realizó la empresa.
- * *Análisis.* En esta etapa se analiza cómo han afectado la situación financiera de la empresa las transacciones que se han realizado a través del período contable.
- * *Registro.* Es la etapa donde se registran las transacciones que haya realizado la empresa, y la manera como se haya afectado su situación financiera.
- * *Clasificación.* En esta etapa es donde se van agrupando todas aquellas transacciones que hayan afectado a un mismo rubro o partida que integra la situación financiera de la empresa.
- * *Resumen.* Es en esta etapa donde se genera un resumen de todas aquellas partidas que integran la situación financiera de la empresa, después de haber tomado en cuenta las transacciones de negocios del período actual.

* *Elaboración de informes.* En esta etapa es donde se elaboran los informes que presentan la situación financiera de la empresa. Esos informes son: el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en la Posición Financiera y el Estado de Flujo de Efectivo.

* *Interpretación.* En esta etapa se analiza los estados financieros del negocio, comparando la situación financiera actual con la de períodos anteriores, con el proyectado y con los de otras compañías que sean su competencia.

Desde el punto de vista contable, una transacción se genera siempre y cuando un evento económico afecte a alguna o algunas de las cuentas básicas del sistema contable. La identificación de una transacción es muy importante porque la decisión de registro contable depende de ese hecho, ya que cada transacción de negocio puede afectar el activo o el pasivo o el patrimonio de una empresa social de una de las siguientes formas:

- 1 Aumentar una cuenta de activo y disminuir otra cuenta de activo.
- 2 Disminuir una cuenta de pasivo o patrimonio y aumentar otra cuenta de pasivo o patrimonio.
- 3 Aumentar un activo y aumentar una cuenta de pasivo o patrimonio.
- 4 Disminuir un activo y disminuir una cuenta de pasivo o capital.

El producto final de todo proceso contable es presentar información financiera para que los diversos usuarios de los estados financieros puedan tomar decisiones. La información financiera que más se requiere es la que se centra en:

- * Evaluación de la Situación Financiera
- * Evaluación de la Rentabilidad
- * Evaluación de la Liquidez

Por estados financieros puede entenderse “aquellos documentos que muestran la situación económica de una empresa, la capacidad de pago de la misma, a una fecha determinada, pasada, presente o futura; o bien, el resultado de operaciones obtenidas en un período o ejercicio pasado, presente o futuro, en situaciones normales o especiales”.⁵³

Debido a la necesidad de información de los usuarios, el sistema de contabilidad considera tres informes básicos que toda empresa debe elaborar: el Estado Situación Financiera o Balance General, cuyo fin es presentar la situación financiera de la empresa; el Estado de Resultado, que presenta la

⁵³ Perdomo Moreno, Análisis e Interpretación de Estados Financieros.

rentabilidad del negocio, y el Estado de Flujo de Efectivo, cuyo objetivo es presentar la información acerca de la liquidez en que se encuentra la empresa, o sea, presenta una lista de las fuentes de efectivo, así como los desembolsos del mismo.

En este capítulo sólo a la hora de ilustrar los estados financieros mostraremos estados financieros de una Sociedad Civil, para poder tener un marco comparativo cuando estudiemos el Capítulo XII, que será un ejemplo de una empresa social en el que se puedan identificar cuáles son las características de las partidas que son incluidas en estos estados, dependiendo de si es una empresa social o una mercantil.

A continuación presentaremos una breve lista de los posibles usuarios y de los usos más comunes de los estados financieros:

- * “Inversionistas en capital y deuda, para seguir el desempeño del administrador.
- * Presuntos inversionistas, para decidir en qué compañías invertir.
- * Bancos y otros acreedores, para decidir si se otorgan nuevos créditos o continúan con los ya existentes.
- * Analistas de inversiones, administradores de dinero y corredores de bolsa, para hacer recomendaciones sobre inversiones, o tomar decisiones por sus clientes.
- * Agencias clasificadoras, para asignar clasificaciones de créditos.
- * Proveedores y clientes mayores, para evaluar la fuerza y estabilidad financiera de la compañía como fuente de negocios a largo plazo.
- * Sindicatos y otras agrupaciones de trabajadores, para determinar lo que la compañía está en la disponibilidad de pagar en las próximas negociaciones del contrato de trabajo.
- * La administración, para apreciar la posición de la compañía ante sus inversionistas actuales y futuros, los banqueros, la comunidad financiera, los clientes, los proveedores y los trabajadores.
- * La administración, para revisar su efectividad en la dirección de los negocios y para planear el futuro de la compañía.
- * Agentes financieros, que buscan valores ocultos en compañías con acciones subvaluadas.
- * Competidores, para tener un punto de referencia de su propio progreso en la industria y lo que la compañía ha logrado.
- * Competidores potenciales, para determinar si puede ser beneficioso en-

trar en la industria y cuál es la fortaleza posible de la compañía competidora.

- * Agencias gubernamentales a cargo de los impuestos, las reglamentaciones o las auditorías fiscales de las compañías.
- * Los políticos, los defensores de los consumidores, los grupos litigantes, los cabilderos, los activistas ambientales, las fundaciones y grupos que apoyan o combaten una causa determinada.
- * Socios en inversiones conjuntas, asociaciones industriales, quienes otorgan o disfrutan franquicias, y otros socios presentes o potenciales del negocio, que tienen interés en la compañía y en su posición financiera⁵⁴.

Esta pequeña lista nos muestra la importancia de los estados financieros en el mundo de las finanzas y de los negocios. Y demuestra lo esencial que es para los administradores dominar y hacer uso de los análisis y estados financieros para una correcta toma de decisiones en el mundo de los negocios.

6.3 El Estado de situación financiera (balance general)

Este estado financiero presenta en un mismo reporte la situación económica y capacidad de pago de una empresa a una fecha fija, pasada, presente o futura, para la toma de decisiones en las áreas de inversión y de financiamiento, ya que muestra los bienes tangibles e intangibles que son de la propiedad de la empresa; los valores a los que tiene derecho; las deudas que la empresa posee con terceros y las obligaciones que tiene con sus propios socios. Se puede decir que este estado es como una *fotografía* de la empresa en una fecha determinada.

A este estado también se le conoce como:

- * Balance Estático
- * Hoja de Balance
- * Estado de Activo, Pasivo y Patrimonio
- * Estado Financiero Estático
- * Estado de Posición Financiera

⁵⁴ Collins, Devanna. El MBA Portátil.

- * Estado de Recursos y Obligaciones
- * Estado de Condición Financiera
- * Estado de Existencias.

El balance general tiene tres aspectos básicos: el activo, el pasivo y el patrimonio (capital contable en la empresa mercantil).

Para que un concepto pueda ser clasificado como activo, debe cumplir los siguientes requisitos:

- * Se debió haber obtenido por medio de una transacción por parte de la empresa.
- * Debe estar bajo el control de la empresa.
- * Debe beneficiar el presente y futuros períodos.

Por ello, el activo no es más que la forma en que la empresa ha utilizado sus recursos captados.

El pasivo se puede describir como el monto que adeuda la empresa, ya sea a los mismos socios o a terceros. Anteriormente habíamos mencionado el porqué llevar los ahorros y depósitos dentro del pasivo y no llevarlos dentro del patrimonio, pues también es dinero de los mismos socios y debido al principio de identidad de que *"EL SOCIO ES PROPIETARIO Y CLIENTE A LA VEZ"* se podría llevar dentro del patrimonio de estas empresas sociales. Este planteamiento es muy complejo, ya que hay muchas maneras de apreciación y criterios del movimiento de estos rubros. A continuación se plantea la razón de que se deba llevarlos en el pasivo.

El patrimonio está integrado por los recursos captados únicamente por los socios, ya sea por certificados de aportación o cualquier otro tipo de certificados (excedentes o de capital de riesgo), que represente obligación de la empresa para con ellos. Aclarando lo que se mencionó anteriormente cuando hablamos del pasivo y tomando criterios de otros profesionales en la materia, se puede decir que la diferencia de llevar los ahorros y depósitos en el pasivo es que dentro del patrimonio sólo se debe incluir aquellos montos que aunque representan deudas, tienen un menor costo para la empresa y son más estables, pues su movimiento está comúnmente sujeto a restricciones y a veces a no reembolso. Ya con este punto de vista los ahorros y depósitos no tendrían la estabilidad necesaria, pues estas cuentas tienen una variación constante y no pueden estar bajo ninguna restricción de la legislación o la Asamblea General de cualquier Organismo Financiero del Sector Social de la Economía.

Por otro lado, especialistas en finanzas afirman que la diferencia entre el

capital social y los pasivos radica en que los intereses a los ahorradores son obligaciones que deben pagarse conforme a tasas pasivas preestablecidas (tasas que paga la empresa a sus socios por depósitos monetarios que son registrados únicamente en el pasivo).

El formato del balance general se compone de:

- * El encabezado del balance general, el cual debe incluir el nombre de la empresa, la denominación de que se trata de un balance general y la fecha a la que se refiere la información.
- * Título para el activo.
- * Subclasificaciones del rubro de activo en: circulantes, fijos, diferidos e intangibles.
- * El total de los movimientos del activo.
- * El título para el pasivo.
- * Subclasificación del rubro de pasivo en: a corto plazo y a largo plazo.
- * El total de los movimientos del pasivo.
- * Título para el patrimonio.
- * Los movimientos que haya dentro del patrimonio.
- * Total de los movimientos pasivo y capital.

Las cuentas que forman parte de un balance general deben registrarse según el grado de liquidez, esto es, el tiempo en que se conviertan en efectivo y también deben estar registradas a los precios establecidos en las transacciones de intercambio, o sea, los llamados costos históricos. Esto no implica que no se puedan ajustar por efectos de la inflación.

6.3.1 Balance social

La principal característica que existe entre las empresas sociales y las mercantiles recae en la obligación que tienen las primeras de incluir dentro de sus estados financieros un balance social, cuya razón de su existencia es la de evaluar e informar de cómo se ha beneficiado a los socios, a la organización y a la comunidad en general en los aspectos sociales, familiares, de salud y vivienda, y en la disminución del desempleo y autoempleo debido al otorgamiento de diversos préstamos encaminados a paliar la pobreza y apoyar el crecimiento sostenido del país.

El Balance Social comprenderá los siguientes indicadores:

- * Generación de empleos directos e indirectos.

- * Porcentaje de incremento al ingreso familiar.
- * Atención a la salud.
- * Disminución de la economía subterránea.
- * Conservación del medio ambiente.
- * Elaboración de productos básicos.
- * Apoyo al crecimiento económico y social de la mujer.
- * Estimulación de la educación con: programas, cursos de capacitación continua, materiales (libros, videos, etc.), cultura (bibliotecas, música pintura, teatro, etc.), deporte.
- * Fomento a la vivienda mediante la construcción ampliación y renovación de casas o departamentos.
- * Fomentar fuentes de empleo para emigrantes (campesinos, obreros, artesano, profesionistas, etcétera).

6.4 El Estado de resultados

Es el segundo estado financiero en importancia, pues muestra los remanentes o pérdida de un ejercicio o período determinado, o sea, determina en qué porcentaje los ingresos contables superan a los gastos contables o viceversa. Al resultado de esta diferencia se le llama remanente si es positivo, y pérdida si es negativo. Según Finney y Miller, el Estado de resultados registra los cambios que sufre el patrimonio por los efectos de la gestión productiva de la empresa.

Los componentes del Estado de resultados son:

- * Ingresos
- * Costos
- * Gastos
- * Excedentes (remanente o pérdida)

En relación con lo que comentan Finney y Miller, debido a los cambios que sufre el patrimonio se puede decir que cuando los ingresos de una empresa superan a sus gastos (excedente) el patrimonio aumenta, y por lo contrario, cuando los gastos superan a los ingresos (pérdida) el patrimonio disminuye, por lo que se puede decir que esta diferencia entre ingresos y gastos (rentabilidad) se determina en el Estado de resultados y se refleja posteriormente en la sección del Patrimonio dentro del balance general.

Otros nombres con los que es conocido este estado financiero son:

- * Estado de Rentas y Gastos
- * Estado de Pérdidas y Excedentes
- * Estado de Rendimientos
- * Estado de Operaciones

En cualquier empresa es común que se originen partidas de ingresos y gastos que no correspondan a la actividad preponderante para la que fue constituida la empresa; por lo tanto, se pueden originar algunas ganancias o pérdidas que no sean usuales en la organización, por lo que es necesario mostrar cuál hubiera sido el excedente o la pérdida neta del período de no haberse presentado e incluido esas partidas extraordinarias. Por ejemplo, puede que el resultado no sea el real en relación con su actividad preponderante, ya que se incluyeron partidas no usuales, o sea, puede ser que haya resultado una pérdida contable en ese período, pero si se le restan algunas partidas que se hayan desembolsado por imprevistos o emergencias, ya sea gastos por viáticos en el caso de que los directivos se hayan ido a tomar un curso a Europa, las pérdidas en caso de un incendio. O en el caso contrario, que el excedente (remanente del período) esté aumentado por partidas extraordinarias, como sería el caso de la venta de activos fijos. Por lo tanto, es de suma importancia identificar cuáles son estas partidas extraordinarias, así como distinguirlas de las partidas ordinarias y de las de otros ingresos y gastos, para que la información financiera que se obtenga sea real y oportuna. También hay que tomar en cuenta que un gasto no necesariamente es una salida de dinero, sino que también puede ser la pérdida de valor de un activo, como sería el caso de las depreciaciones, amortizaciones, etcétera.

Por todo esto, un estado financiero de este tipo debe revelar lo más precisamente posible los ingresos, costos y gastos que provienen de las operaciones para las cuales se ha constituido la empresa. En el caso de los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía serían los ingresos, costos y gastos financieros.

La ecuación para determinar el remanente o excedente del período es:

$$\text{Ingresos} - \text{costos y gastos} = \text{excedente neto o pérdida neta}$$

6.5 Estado de flujo de efectivo

“Es el Estado Financiero que nos muestra el origen de los fondos de una empresa, así como las aplicaciones que se hicieron de las mismas en dos o más períodos o ejercicios determinados pasado, presente o futuro”.⁵⁵

La importancia de este estado radica en que determina el saldo final o el flujo neto de efectivo, que es el factor decisivo para evaluar la liquidez de una empresa, ya que sabemos que un ingreso no es necesariamente una entrada de efectivo, así como un gasto no es necesariamente una salida de efectivo. Por tanto, la diferencia que hay entre el Estado de Resultados y el Estado de Flujo de Efectivo es que el Estado de Resultados incluye todos aquellos ingresos que se hayan cobrado y los que no se hayan cobrado, así como todos aquellos costos y gastos que se hayan pagado y los no pagados, para así poder determinar el rendimiento o pérdida de la organización con el fin de evaluar su rentabilidad, en cambio el Estado de Flujo de Efectivo como ya se menciono sólo incluye todas aquellas partidas que realmente sean en base en efectivo, o sea que entre y salga el dinero.

Para un buen estudio financiero de un negocio es de suma importancia el análisis de la rentabilidad (remanente o pérdida) y la liquidez (excedente o faltante de efectivo). Entonces la colaboración tanto del Estado de resultados como del Estado de Flujo de Efectivo como fuente de información financiera es primordial.

Por esto, el Balance General, el Estado de resultados y el Estado de Flujo de Efectivo son considerados como los estados financieros básicos en la evaluación de la situación financiera de un negocio.

La ecuación para este estado financiero sería:

$$\begin{array}{rcl} \text{Entradas de} & \text{Salidas de} & \text{Flujo de Efectivo} \\ \text{Efectivo} & - \text{Efectivo} & = \text{(excedente o faltante)} \end{array}$$

6.6 Estado de cambios en la situación financiera

“Es el Estado Financiero que nos muestra los orígenes de los recursos y la aplicación de los mismos, de una empresa en un período determinado”, o bien:

⁵⁵ Perdomo Moreno, Análisis e Interpretación de Estados Financieros.

“Es el Estado Financiero que nos muestra las variaciones que ha sufrido el capital de trabajo de una empresa, así como las causas que han originado tales variaciones en un periodo o ejercicio pasado, presente o futuro”.⁵⁶

El Estado de Cambios en la Situación Financiera persigue dos objetivos principales:

- * “Informar sobre los cambios ocurridos en la estructura financiera de la entidad, mostrando la generación de recursos provenientes de las operaciones del periodo.
- * Revelar información financiera completa sobre los cambios en la estructura financiera de la entidad que no muestran el Balance General y el Estado de Resultado”.⁵⁷

Por las definiciones que hemos dado del Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en la situación financiera, podemos concluir que existe mucha similitud entre ellos, ya que su elaboración es muy parecida. Pero la característica que los diferencia es que la información que proporciona el Estado de Flujo de Efectivo corresponde a las entradas y salidas de efectivo de la empresa durante cierto periodo de tiempo y se formula con base en los datos de dos Balances consecutivos y del Estado de Resultados correspondiente al periodo intermedio. Este estado indica la capacidad de la empresa para pagar remanentes (dividendos) y para autofinanciarse.

En cambio, el Estado de Cambios en la situación financiera se presenta “en forma condensada y comprensible y la información que proporciona es sobre el manejo de recursos financieros de las empresas, o sea, sobre su obtención y disposición durante un periodo determinado y de esta manera analiza los cambios habidos en la situación financiera de las mismas”.⁵⁸

⁵⁶ Perdomo Moreno, Análisis e Interpretación de Estados Financieros

⁵⁷ Joaquín Moreno Fernández, Las Finanzas en la Empresa.

⁵⁸ Mancera Hnos., Terminología del Contador.

VII. ANALISIS FINANCIEROS DEL SECTOR SOCIAL

Se puede decir que el surgimiento de lo que hoy se conoce como la técnica del análisis e interpretación de estados financieros se remonta a fines del siglo XIX, durante una convención de la Asociación Americana de Banqueros, pues en ella se propuso la idea a todos sus asociados de que a la hora de tramitar un crédito los solicitantes deberían de presentar un Balance, para que las instituciones bancarias pudieran evaluar la situación financiera de las empresas y así asegurar la recuperabilidad del crédito, o sea, tratar de evitar la formación de cartera vencida. La propuesta fue aceptada y poco después era un requisito indispensable en todas las instituciones financieras para las operaciones de crédito, pero ésta no era la única razón, pues el Balance era una fuente de información primordial para la detección de fallas en la administración de las empresas, tanto comerciales como industriales.

Por lo anterior se puede afirmar que el campo de acción del Análisis Financiero tiene relación directa e indirecta con las actividades de:⁶⁰

- * “Instituciones de crédito
- * Empresas comerciales e industriales
- * Terceras personas (acreedores, proveedores, etc.)
- * Inversionistas
- * Especuladores
- * Administradores de empresas

⁶⁰ y ⁶¹. CP. César Calvo García, Análisis e Interpretación de Estados Financieros.

* Profesionales (auditores, economistas, ingenieros, industriales, etc.)

* Empresas de gobierno”

Pero, ¿cuál es la razón para que la técnica del Análisis Financiero y su interpretación sean de interés a las personas y instituciones antes mencionadas?

La respuesta a lo anterior se encuentra en que de esta aplicación se puede determinar tres aspectos fundamentales, que son:⁶¹

1.- “La solvencia, que se puede definir como una situación de crédito presente; en otras palabras, si decimos que una persona es solvente, es porque en estos momentos nos merece un crédito.

2.- La estabilidad, que determina la situación de crédito futura, o sea, que la solvencia que actualmente tiene esa persona seguirá durante una época más o menos cercana en iguales o mejores condiciones.

3.- La productividad, que es el máximo rendimiento de los resultados de las operaciones de una empresa, es decir, determinar si se han aprovechado los recursos con que cuenta la empresa para obtener la utilidad óptima”.

7.1. Definición y objetivos

Según el Diccionario Espasa Calpe, las palabras análisis e interpretación se pueden definir como:

Análisis: “Distinción y separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos”.

Interpretación: “Acción y efecto de interpretar. Explicar o declarar el sentido de una cosa, y principalmente, el de textos faltos de claridad”.

O bien, por análisis se entiende:

“Técnica primaria aplicable para entender y comprender lo que dicen o tratan de decir los estados financieros”.

Y por interpretación se entiende:

“Una serie de juicios personales relativo al contenido de los estados financieros, basados en el análisis y en la comparación”.

Con base en las definiciones anteriores, se puede decir que para los fines de nuestro estudio el Análisis y la Interpretación de Estados Financieros son los medios que, “formando un estado financiero (el todo), nos permiten el conocimiento de una empresa, incluyendo sus bases o principios (operaciones), de tal manera que podamos obtener conclusiones para dar una

opinión (explicar y declarar) sobre la buena o mala política administrativa (asunto o materia) seguida por el negocio sujeto a estudio".⁶²

Hoy en día el Análisis de Estados Financieros cuenta con un número considerable de métodos para llevar a cabo un buen estudio de la situación financiera de cualquier tipo de empresa. Por tanto, es indispensable que a la hora del estudio financiero, el especialista en finanzas utilice varios métodos de análisis, tomando en cuenta que aunque existe un sinnúmero de métodos, no hay uno que por sí sólo brinde toda la información suficiente con su única aplicación. Pero por otra parte, también se debe cuidar que el análisis no sea exageradamente detallado, ya que una cantidad excesiva de información podría traer confusión a la hora de la interpretación, además de ser muy pesada y por consiguiente aburrida la exposición de este estudio para los interesados (tratándose de inversionistas) en la información financiera de la organización.

El análisis se puede definir como la herramienta o técnica financiera que utiliza todo especialista financiero, para poder evaluar la situación histórica de cualquier organismo social, público o privado. Con esta definición vemos la magnitud de alcance de estos métodos de evaluación financiera.

El Análisis Financiero se distingue también por las siguientes cuatro características:

- * Cuenta con herramientas y técnicas financieras propias.
 - * Puede ser utilizado por todos los miembros de la gerencia de la organización, como serían el administrador financiero, el director de finanzas, el tesorero, el contralor, el auditor, el contador, el fiscalista, etc.
 - * Tiene como objetivo primordial la *evaluación histórica*, o sea, la real, que no es más que la evaluación del pasado de la organización.
 - * Se enfoca a cualquier tipo de empresa, ya sea social, pública o privada, desde el punto de vista financiero.
- Se puede afirmar que para analizar el contenido de los estados financieros, es necesario incluir los siguientes requisitos.⁶³
- * "Se deben clasificar los conceptos y las cifras que integran el contenido de los estados financieros.
 - * Se deben reclasificar los conceptos y las cifras del contenido de los estados financieros.

⁶² César Calvo Langarica, Análisis e Interpretación de Estados Financieros.

⁶³ Perdomo Moreno, Análisis e Interpretación de Estados Financieros.

- * La clasificación y reclasificación deben ser de cifras relativas a conceptos homogéneos del contenido de los estados financieros.
- * Tanto la clasificación como la reclasificación de cifras relativas a conceptos homogéneos del contenido de los estados financieros deben hacerse desde un punto de vista definido”.

Los análisis de estados financieros se pueden dividir en dos partes: el análisis interno y el análisis externo. El interno es el análisis que se realiza por un analista financiero de un departamento que está dentro de la propia empresa, para efectos administrativos y de control. El externo es cuando el especialista financiero no depende de la empresa, o sea, no forma parte de la estructura de la organización y sólo cuenta con los datos y estados financieros que le son proporcionados por la empresa.

De lo anterior llegamos a la conclusión de que para que el analista financiero pueda interpretar correctamente el contenido de los estados financieros debe seguir un proceso el cual se divide en tres etapas:

- * Analizar
- * Comparar
- * Emitir un juicio personal

De acuerdo con lo anterior, no hay duda de que la interpretación de los estados financieros no es más que una serie de juicios personales emitidos en forma escrita a manera de informe por un analista financiero, sobre cómo estaba o está la situación financiera de la empresa, con base en análisis y comparaciones del contenido de los estados financieros.

Ahora bien, desde mi punto de vista lo que se necesita para un buen análisis e interpretación de estados financieros es que el analista financiero, además de aplicar todas las técnicas existentes, debe ejercer su sentido común, sus conocimientos adquiridos a través de su educación superior y de su capacitación constante, la experiencia adquirida en el transcurso de su vida como profesional y su capacidad de análisis.

Los objetivos que persigue el analista de estados financieros a la hora de su estudio son:

- * Conocer la verdadera situación financiera, económica y administrativa de la organización.
- * Detectar todas aquellas amenazas y debilidades, y marcar pautas para el aprovechamiento de las fortalezas de la empresa.
- * Tomar las decisiones acertadas para optimizar utilidades y servicios.

* Proporcionar información clara, sencilla y accesible, en forma escrita
a.⁶⁴

A quienes les es útil un buen análisis financiero:

I.- Acreedores	1. Acreedores comerciales 2. Acreedores bancarios, etc.	Acreedores Proveedores
II.- Propietarios	1. Personas físicas o morales 2. Socios 3. Accionistas 4. Cooperativas, etc.	
III.- Inversionistas	1. Acreedores a largo plazo 2. Tenedores de obligaciones, etc.	Para efectos financieros
IV.- Auditores	1. Auditores internos 2. Auditores externos	Para efectos financieros Para efectos fiscales, etc.
V.- Directivos	1. Administradores 2. Gerentes 3. Controladores, etc.	
VI.- Gobierno	1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2. Secretaría de Comercio 3. Tesorería de los Estados 4. Gobierno municipal 5. Junta de Conciliación y Arbitraje, etc.	

⁶⁴ Perdomo Moreno, Análisis e Interpretación de Estados Financieros.

VII.- Trabajadores	1. Trabajadores no sindicalizados 2. Trabajadores sindicalizados (sindicato), etc.
VIII.- Consultores, asesores, etc.	1. Administrativos 2. Contables 3. Fiscales 4. Legales 5. Cooperativos
IX.- Otros*	1. Comisión de Fomento Industrial 2. Junta de Mejoramiento, etc.

El análisis financiero es el estudio y evaluación de los estados financieros de una empresa, cuyo propósito es el de establecer las fuerzas o debilidades, así como las fortalezas o amenazas de naturaleza financiera. La fortaleza financiera de una empresa tiene que ver con su capacidad para:⁶⁵

- * “Cumplir con sus acreedores, ya sea en condiciones de funcionamiento normal, o en condiciones críticas.
- * Aprovechar oportunidades del entorno, en términos de utilización de activos (concesión de créditos, adquisición de propiedad y equipo, etc.) o captación de recursos, en condiciones favorables.
- * Continuar los pagos de intereses y cumplir las metas y objetivos inicialmente propuestos”.

Como ya habíamos señalado, el Análisis Financiero es de interés tanto para analistas internos como para externos a la organización. Los primeros se centran en conocer el grado de eficiencia que muestra la administración con el objetivo de explicar cambios en la situación financiera y evaluar los resultados obtenidos en el período. Este proceso permite emprender medidas correctivas o mejorar procedimientos, adoptando aquéllos que han demostrado ser de gran utilidad para la organización.

⁶⁵ Alfonso Castro Chiriboga, Manual de Administración Financiera.

Por otro lado, el analista externo utiliza el análisis para respaldar sus juicios, encaminados a dar a los inversionistas o prestamistas la seguridad de que se les devolverá el dinero que hayan invertido o dado a la empresa, ya que su análisis dará la seguridad de que la situación financiera de la empresa está en las condiciones óptimas para responder por su dinero.

Otro beneficio del análisis es que la información que proporciona puede ser utilizada por organismos de control, como pueden ser el Departamento de Auditoría, el contralor, el director del área fiscal, el Consejo de Administración, el Consejo de Vigilancia, el Comité de Crédito, etcétera, a la hora de detectar cualquier anomalía y, así, tener bases para la elaboración de auditorías en las áreas que necesiten ser examinadas por haber mostrado problemas a la hora del Análisis Financiero.

7.2 Métodos de análisis e interpretación

El método de análisis como técnica aplicable a la interpretación muestra “el orden que se sigue para separar y conocer los elementos descriptivos y numéricos que integran el contenido de los estados financieros”.⁶⁶

Existen varios métodos para analizar los contenidos de los estados financieros, y se pueden clasificar de la siguiente manera:

Método de Análisis Vertical	Método de razones	Razones simples Razones estándares Razones índices
(Método Estático, analiza un estado financiero a fecha fija o a un período determinado)	Método de Porcientos Integrales	Totales Parciales
	Estudi del Punto de Equilibrio Económico	Fórmulas Gráficas

⁶⁶ Perdomo Moreno, Elementos Básicos de Administración Financiera.

	Método de Aumento o Disminuciones	Estado de Origen y Aplicación de Recursos
Método de Análisis Horizontal (Método Dinámico, analiza dos estados financieros a fechas distintas a dos períodos o ejercicios)	Método de Tendencias	Estados Comparativos
	Métodos Gráficos	
Métodos de Análisis Históricos (Analiza una serie de estados financieros a fechas o períodos distintos)	Serie de Cifras o Valores	
	Serie de Varaciones	
	Serie de índices	

Método de razones simples

Este método relaciona y compara cifras de rubros homogéneos de los estados financieros, con la ayuda de medidas aritméticas y geométricas, dando como resultado una compilación de información que sirve de apoyo al analista para su interpretación acerca de la solvencia, estabilidad y productividad de la organización.

El fundamento de este método se encuentra en la relación que guardan los rubros con los que están compuestos los estados financieros, así como los rubros homogéneos que estén ligados de un estado financiero a otro.

Por lo anterior, podemos clasificar a las razones simples como sigue:

1. *De acuerdo con la naturaleza de sus cifras:*

- * *Razones Estáticas.* Por analizar rubros del Estado de Situación Financiera, que es un estado estático.
- * *Razones Dinámicas.* Por analizar rubros del Estado de Pérdidas y Ganancias, que es un estado dinámico.

* *Razones Estáticas-Dinámicas*. Cuando hay una mezcla de los rubros de las dos anteriores, o sea, de ambos estados financieros.

2. *De acuerdo con su significado o lectura:*

* *Razones Financieras*. Son aquéllas que se leen en unidades monetarias.

* *Razones de Rotación*. Son aquéllas que se leen en veces, o sea, en el caso del inventario sería el número de veces que se convirtió en dinero dentro del círculo comercial.

* *Razones Cronológicas*. Son aquéllas que se leen en unidades de tiempo, ya sean días, horas, etc.

3. *De acuerdo con su Aplicación u Objetivos:*

* *Razones de Rentabilidad*. Son aquéllas que miden los remanentes (utilidad), o sea, lo que la empresa genera para sus socios o accionistas.

* *Razones de Liquidez*. Son aquéllas que estudian la capacidad de pago con que cuenta la empresa.

* *Razones de Actividad*. Son aquéllas que miden la eficiencia de la administración, o sea, si se está cobrando bien, si se está buscando buenas políticas de pago a proveedores y acreedores, si el consumo de materiales en producción no se está desperdiciando, etc.

* *Razones de Solvencia y Endeudamiento*. Son aquéllas que miden la cantidad de activos que han sido financiados por terceros, así como la habilidad para responder al pago de intereses por esas deudas.

* *Razones de Producción*. Son aquéllas que miden la eficiencia en la producción.

* *Razones de Mercadotecnia*. Son aquéllas que miden la eficiencia de los departamentos de Ventas y de Publicidad de la empresa.

El análisis de razones es el punto de partida para recopilar la información que busca todo analista financiero. A continuación presentaremos las razones más relevantes en todo análisis:

$$\text{Razón Circulante} = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

Consiste en la capacidad de la empresa de generar efectivo a partir de sus activos circulantes y así cubrir sus compromisos.

$$\text{Prueba del Ácido} = \frac{\text{Activo Circulante} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

En esta razón sólo se incluyen aquellas partidas que se convierten en efectivo inmediatamente.

$$\begin{array}{l} \text{Rotación de Cuentas} \\ \text{Por Cobrar} \end{array} = \frac{\text{Ventas}}{\text{Cuentas por cobrar}}$$

Esta razón indica la eficiencia de la cobranza de la empresa. Así, entre mayor sea el número, mayor será esa eficiencia.

$$\text{Rotación de Inventarios} = \frac{\text{Ventas}}{\text{inventarios}}$$

Esta razón nos indica la rapidez con que los inventarios entran y salen de la empresa, o sea, nos indicará cuántas veces la inversión es vendida.

$$\begin{array}{l} \text{Rendimiento sobre} \\ \text{el Capital Contable} \end{array} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Capital Contable}}$$

Esta razón nos indica la medida en que la empresa está obteniendo remanentes sobre los fondos de los socios (accionistas).

$$\text{Margen de Utilidad} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}}$$

Esta razón nos indica el porcentaje de las ventas que logran convertirse en remanentes disponibles para los socios

$$\begin{array}{l} \text{Razón de Pasivo} \\ \text{A Activos Totales} \end{array} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activos Totales}}$$

Esta razón indica en qué proporción los recursos de la empresa han sido financiados por terceros (acreedores).

Método de Porcientos Integrales

Este proceso consiste “en la separación del contenido de los estados financieros a una misma fecha o correspondiente a un mismo período, en sus elementos o partes integrantes, con el fin de poder determinar la proporción que guarda cada una de ellas en relación con el todo”.⁶⁷ En otras palabras, si el activo circulante de una empresa es de \$500,000.00, mediante este método es posible determinar la magnitud de cada uno de los rubros que componen el activo circulante en relación con el monto total de los activos que formarán el 100%.

Este método es aconsejable si se quiere obtener conclusiones de ejercicio por ejercicio, pero no se aconseja utilizarlo en el caso de que se desee establecer interpretaciones al comparar varios ejercicios, ya que, por ejemplo, el 65% en el rubro de gastos operativos del año 1999 puede que tenga un mayor volumen que el 70% del mismo rubro del año 2000, pues el 70% indica que es mayor en relación con su 100%, pero no en relación con el año anterior.

Anteriormente habíamos clasificado este Método de Porcientos Integrales en dos: en porcientos integrales totales y en porcientos integrales parciales. Serán totales si el 100% corresponde a la cantidad máxima incluida en un estado financiero, y serán parciales si se toma como 100% a uno de los capítulos o rubros que integran un estado financiero (activo circulante, etc).

Porcientos Integrales Totales

Entre los estados financieros donde se ha encontrado la mayor utilidad de este proceso de análisis tenemos el Balance General y el Estado de Resultados.

Dentro del Balance General, las cantidades que se igualan al 100% son: el total del activo, por un lado, y por el otro lado la suma del pasivo más el patrimonio. En el Estado de Resultados el 100% debe corresponder a las ventas totales. En la mayoría de los casos a la hora del análisis es común que se use el rubro de las ventas netas, ya que si bien es cierto que las ventas que influyeron en los resultados del período son las ventas netas, es de suma importancia conocer qué magnitud de rebajas, descuentos y devoluciones tenemos dentro del volumen de operación de la empresa, para que puedan ser controlados y así evitar incrementos excesivos.

⁶⁷ Perdomo Moreno, Análisis e Interpretación de Estados Financieros.

Porcientos Integrales Parciales

Este procedimiento es ilimitado, ya que cualquier rubro del estado financiero puede quedar sujeto al análisis de este método. A continuación daremos un ejemplo de cómo es este método de análisis.

Se puede aplicar dos fórmulas para este procedimiento:

* Porciento Integral = **(cifra parcial / cifra base) 100.**

* Factor Constante = **(100 / cifra base) cada cifra parcial.**

Las dos se pueden usar para cualquier tipo de estado financiero, pero la primera es más recomendada para los estados sintéticos y la segunda, para los estados más detallados.

A continuación estudiaremos el origen del capital de una empresa ficticia para conocer los porcentajes de la empresa que están en manos de los acreedores, o sea, del total de recursos de los que dispone la empresa, qué porcentaje es de su propiedad y qué porcentaje pertenece a terceros.

Pasivo Circulante	\$500,000.00	30.3%
Pasivo Fijo	<u>250,000.00</u>	<u>15.2%</u>
Suma Pasivo	\$ 750,000.00	45.5%

Capital Contable	<u>900,000.00</u>	<u>54.5%</u>
Total Pasivo + Patrimonio	\$ 1,650,000.00	100%

Del ejemplo anterior podemos decir que del total de los recursos de que dispone la empresa, el 54.5% es de su propiedad, en tanto que el 45.5% son recursos que provienen de terceros. También podemos ver qué porcentaje de los recursos provenientes de terceros son los que la empresa necesita reembolsar a corto plazo (30.3%) y cuáles a largo plazo (15.2%).

Ahora bien, este mismo estudio, pero por medio de razones, sería:

$750,000 / 900,000 = 0.83$, que se leería que por cada peso de patrimonio propio de la empresa hay \$0.83 de capital ajeno.

Después de haber estudiado el método de razones y el de porcientos integrales, podemos decir que el Método de Porcientos Integrales resulta más claro y de más fácil utilización para obtener conclusiones destinadas a la

interpretación, ya que con él no perdemos de vista el total, como sucede con el Método de Razones.

Otro ejemplo sería:

La Lupita, S.C.L.
Estado de Pérdidas y Ganancias
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 200...

	Cifras	Por cientos
Ventas	\$500,000	100%
Costo de ventas	<u>150,000</u>	30
 Margen sobre ventas	 350,000	 70
Costo de distribución	<u>60,000</u>	12
 Margen de operación	 290,000	 58
Provisiones	<u>30,000</u>	6
 Utilidad neta	 <u>\$ 260,000</u>	 52

Conclusiones para la interpretación:

- * Por cada \$1.00 de ventas, \$0.30 corresponde al costo de lo vendido, o sea, lo que a la empresa le cuesta \$0.30 lo vende en \$1.00.
- * Por cada \$1.00 de ventas, la empresa obtiene \$0.70 de margen sobre ventas, o sea, tiene una ganancia de \$0.70 por cada \$1.00.
- * Por cada \$1.00 de ventas, la empresa debe desembolsar \$0.12 por costos de distribución.
- * Por cada \$1.00 de ventas, la empresa obtiene \$0.58 por concepto de margen de utilidad de operación.
- * Por cada \$1.00 de ventas, la empresa provee \$0.06 por concepto de impuestos.
- * Por cada \$1.00 de ventas, la empresa obtiene una utilidad neta de \$0.52.

7.3. Análisis de liquidez

Cuando se analiza tanto la liquidez como la solvencia de la empresa es primordial hacerse la siguiente pregunta:

¿Cuenta la empresa con los recursos suficientes en efectivo o convertibles a efectivo para hacer frente a las obligaciones que haya contraído?

La liquidez se refiere a la capacidad que tenga la empresa para cubrir las obligaciones a corto plazo que haya contraído, es decir, las que participan en el ciclo financiero a corto plazo, que en la mayoría es a un año.

Las pruebas de liquidez se refieren al estudio del monto y a la composición del pasivo circulante, así como su relación con el activo circulante, que es la fuente de los recursos con que se presume cuenta la empresa para hacer frente a sus obligaciones contraídas.

Mencionaremos las principales pruebas de liquidez que son determinadas por medio de razones:

Razón Circulante

$$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}} = \frac{5,103,937}{529,324} = 9.64 \text{ veces o } 9.64 \text{ a } 1$$

Esto significa que, el activo circulante es 9.64 veces el pasivo circulante, o que por cada peso que se debe la empresa cuenta con \$9.64 para responder.

Esta razón representa la capacidad de pago a corto plazo de la empresa (liquidez), así como el índice de solvencia con el que cuenta.

Se puede decir entonces que esta razón es la medida más usual con la que el analista puede medir el margen de seguridad que la empresa conserva para cubrir las variaciones en el flujo de efectivo que es generado a través de las modificaciones de las cuentas de activo circulante.

Al aplicar esta razón dentro de los Organismos Financieros del Sector Social, es de suma importancia identificar qué parte de sus obligaciones vence en un plazo mayor de un año y cuáles en un lapso menor de un año, ya que este capital de trabajo funciona como un colchón de seguridad para los socios. Y un capital de trabajo adecuado proporciona los siguientes beneficios:

- * Da seguridad a la empresa de que podrá pagar oportunamente todas las obligaciones que haya contraído.
- * Permite invertir sus excedentes de liquidez en inversiones atractivas que le generen ganancias.
- * Permite hacer frente a situaciones adversas (inflaciones, pérdidas imprevistas, incendios, etc.).
- * Satisface mejor las demandas crediticias de sus socios.
- * Permite mayor capacitación a los organismos para operar con una mejor eficiencia y calidad, ya que no necesitará de costosos créditos externos para financiarse.

Razón de Ácido o Pago Inmediato

$$\frac{\text{Activos disponibles}}{\text{Pasivo circulante}} = \frac{5,098,386}{529,324} = 9.63 \text{ veces o } 9.63 \text{ a } 1$$

Esto significa que la empresa dispone de \$9.63 de activos disponibles que son convertibles rápidamente en efectivo, para respaldar cada \$1.00 de obligación que tiene a corto plazo.

Los activos disponibles son: el efectivo en bancos, inversiones temporales

y ocasionalmente se puede incluir las cuentas por cobrar que es factible convertir rápidamente en efectivo.

Esta razón representa la suficiencia o insuficiencia que tiene la empresa para responder a sus pasivos a corto plazo, es decir, señala el índice de liquidez inmediata de la empresa. Nos dice qué grado de cobertura tendría si los socios decidiesen retirar sus ahorros de la noche a la mañana.

Cuentas por Cobrar a Ventas

$$\frac{\text{Cuentas por Cobrar (netas)}}{\text{Ventas Netas}} = \frac{73,071}{5,083,200} = 1.44\%$$

Esta razón indica el porcentaje del monto de las ventas netas que son hechas a crédito, o sea, mide la eficiencia en el manejo del crédito de las cuentas por cobrar. Esta razón es importante desde el punto de vista que permite llevar un buen control de las cuentas que debe cobrar la empresa. En este caso, significa que las cuentas por cobrar representan el 1.44% de las ventas del período.

Rotación de Cuentas por Cobrar

Para obtener el promedio de cobranza partiremos del resultado de la razón de cuentas por cobrar a ventas, multiplicando dicho resultado por los días de los años, o sea 365 días, obteniendo así los días de crédito que da la empresa, o por 12, si se quiere obtener el resultado en meses.

$$\begin{array}{l} \text{Cuentas por Cobrar a Ventas} \times \text{días en el año} = \text{días de la cartera} \\ (0.0144) \qquad \qquad \qquad (365) \qquad \qquad \qquad 5 \text{ días} \end{array}$$

O también:

$$\begin{array}{l} \text{Cuentas por Cobrar a Ventas} \times \text{meses en el año} = \text{meses en cartera} \\ (0.0144) \qquad \qquad \qquad (12) \qquad \qquad \qquad 0.17 \text{ meses} \end{array}$$

Pero esta razón sólo es recomendable en empresas cuyo ciclo financiero no implica variaciones importantes en sus ingresos mensuales promedio. En caso contrario, lo que se aconseja es restarle al monto de las cuentas por

cobrar el total de las ventas del último mes, que estarían representados por 30 días, y así paulatinamente, hasta llegar al saldo que debe dividirse entre las ventas del mes y multiplicarse por los 30 días que corresponderían a dicho mes, y así obtendremos el número de días que representa dicha rotación:

		Días
Cuentas por cobrar (netas)	\$6,501	
Menos:		
Venta neta del último mes	<u>1,890</u>	<u>30</u>
	4,611	
Venta neta del penúltimo mes	<u>2,000</u>	<u>30</u>
	2,611	
ventas del antepenúltimo mes	\$ 3,250	
<u>2,611</u>	= 0.80 X 30	<u>24</u>
3,250		<u>84</u>

Se puede observar que en este caso la empresa tiene ingresos con variaciones importantes, por ser una empresa con ventas estacionales y en la que no se puede aplicar la fórmula general que promedia la venta anual.

NOTA: Las cifras de la razón anterior son ficticias.

O también tenemos la siguientes razón:

Ventas netas del ejercicio	\$5,083,200
Saldo inicial de cuentas por cobrar	20,877
Saldo final de cuentas por cobrar	52,194

$$\frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Promedio de Cuentas Por Cobrar}} = \frac{5,083,200}{\frac{20,877 + 52,194}{2}} = \frac{5,083,200}{36,535.5} = 139 \text{ veces}$$

Donde 139 veces se han cobrado las cuentas por cobrar en el período que abarcan las ventas netas, o sea, se ha recuperado 139 veces las cuentas por cobrar en el período que abarcan las ventas netas.

Rotación de Inventario

$$\frac{\text{Inventarios netos}}{\text{Costo de ventas futuras}} = \frac{8,970}{13,265} = 67.62\%$$

Esta razón nos indica el movimiento del inventario en la empresa. En este caso ficticio, nos indica que el inventario representa el 67.62% del costo de ventas del ejercicio futuro.

También tenemos la siguiente razón:

Costo de venta	\$15,500
Inventario inicial	6,580
Inventario final	4,350

$$\frac{\text{Costo de ventas}}{\text{Promedio de inventarios A precio de costo}} = \frac{15,500}{\frac{6,580 + 2,390}{2}} = 3.45 \text{ veces}$$

NOTA: En nuestro ejemplo no tenemos inventario ni costo de venta, por ser una empresa de servicios profesionales, por lo que inventamos las siguientes cifras para ilustrar cómo sería en el caso de una empresa de producción o comercial que si tuviera estos rubros.

Esta razón nos indica que se han vendido 3.45 veces los inventarios en el período que abarca el costo de ventas.

Esta razón nos indica la rapidez con que la empresa efectúa sus ventas. Es aplicada para determinar la eficiencia en el Departamento de Ventas, y para elaborar el presupuesto de las compras que se necesitarán en la empresa.

Cuentas por Cobrar a Capital de Trabajo

$$\frac{\text{Cuentas por cobrar (netas)}}{\text{Capital de trabajo}} = \frac{73,071}{4,574,612} = 1.60\%$$

Esta razón mide la influencia que tienen las cuentas por cobrar sobre el capital de trabajo. Aquí, el 1.60% del capital de trabajo pertenece a cuentas por cobrar a clientes. Siendo este rubro uno de los principales componentes del capital de trabajo, debe estar siempre bajo una supervisión metódica, para que se puedan bajar sus montos y hacer más líquida a la empresa, siendo ésta una buena medida para saber su efecto sobre la estructura del capital de trabajo.

Inventario a Capital de Trabajo

$$\frac{\text{Inventario (neto)}}{\text{Capital de trabajo}} = \frac{8,970}{4,574,612} = 0.19\%$$

Esta razón mide la influencia que tienen los inventarios sobre el capital de trabajo, o sea el 0.197% del capital de trabajo pertenece al rubro de inventarios. Este rubro es también muy importante dentro de la estructura del capital de trabajo en el caso de empresas de producción o comerciales, por lo que debe supervisarse y vigilarse, y buscar la reducción de su monto cuanto así lo amerite.

NOTA: En este caso, por tratarse de una empresa de servicios profesionales no se cuenta con inventarios, por lo que se inventó una cifra de papelería y útiles de oficina que se tendría en la empresa.

Una razón general para evaluar la liquidez sería:

$$\frac{\text{Desembolsos en efectivo para el período (mes, trimestre, etc.)}}{\text{Ingresos en efectivo previstos para el período (mes, trimestre, etc.)}} + \text{activos de rápida conversión a sus precios de mercado}$$

7.4. Análisis de Solvencia

El análisis de solvencia se debe enfocar a las necesidades de la empresa relacionadas con su ciclo financiero a corto y largo plazos, ya que la solvencia es la capacidad financiera de una empresa para endeudarse a largo plazo y cubrir los costos inherentes a esa obligación.

Las razones simples más usuales en las pruebas de solvencia son:

Pasivo Total a Patrimonio (Capital Contable)

$$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio}} = \frac{529,324}{5,001,256} = 10.58 \%$$

0

$$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Pasivo total}} = \frac{5,001,256}{529,324} = 9.45 \%$$

Estas razones son las más significativas a la hora de analizar la solvencia de la empresa. En la primera se muestra que por cada \$0.11 que invierten los acreedores de la empresa, los socios han invertido \$1.00; o sea, mide la relación que existe entre los intereses ajenos en relación con los intereses de los socios de la empresa. En la segunda se nos indica que los socios invierten \$9.45 en la empresa por cada \$1.00 que invierten los acreedores de la empresa, o que cada \$1.00 de los acreedores está respaldado por \$9.45 de los socios.

Con esta razón podemos observar a simple vista quiénes controlan la empresa, si los acreedores o los socios, ya que por medio de ella medimos la capacidad de crédito de la empresa, así como la protección que la empresa ofrece a sus acreedores.

Pasivo Circulante a Patrimonio

$$\frac{\text{Pasivo circulante}}{\text{Patrimonio}} = \frac{529,324}{5,001,256} = 10.58 \%$$

O también:

$$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Pasivo circulante}} = \frac{5,001,256}{529,324} = 9.45 \%$$

Esta razón es consiguiente de la anterior, pero por analizar deuda a corto plazo encierra más peligros inmediatos en lo referente a la libertad de su operación.

La primera razón nos indica que los acreedores a corto plazo de la empresa participan con \$0.10 por cada peso que han aportado los socios.

La segunda nos dice que los socios han aportado \$9.45 a la empresa por cada \$1.00 que han invertido los acreedores a corto plazo, o que cada peso de participación de acreedores a corto plazo esta respaldado por \$9.45 de los socios de la empresa. Al igual que las anteriores, nos permiten saber en manos de quién esta la empresa, si de los socios o de los acreedores, ya que mide la protección que ofrecen los socios a los acreedores a corto plazo.

Pasivo a Largo plazo a Patrimonio

$$\frac{\text{Pasivo a largo plazo}}{\text{Patrimonio}} = \frac{0}{5,001,856} = 0 \%$$

Esta es otra razón subsidiaria a la primera y mide la proporción que los acreedores a largo plazo tienen en relación con los socios de la empresa. Nos indica que los acreedores a largo plazo han invertido \$0.00 por cada peso aportado por los socios.

Patrimonio a Activos Totales

$$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activos totales}} = \frac{5,001,856}{5,531,180} = 90.43 \%$$

0

$$\frac{\text{Activos totales}}{\text{Patrimonio}} = \frac{5,531,180}{5,001,856} = 1.11 \%$$

Esta razón nos indica que la participación de la inversión de los socios en el total de los activos de la empresa es de 90.43%, o sea, \$0.90 de cada peso del total de activos circulante es inversión de los socios.

La segunda razón nos dice que por cada peso que los socios inviertan, la empresa necesita una inversión de \$1.11 de activos para operar, por tanto, los \$0.11 se han obtenido de financiamiento externo.

Activos Circulantes a Patrimonio

$$\frac{\text{Activos circulantes}}{\text{Patrimonio}} = \frac{5,103,937}{5,001,856} = 1.02 \text{ veces}$$

Esta es consecuente de la anterior y muestra que los socios han invertido 1.02 a 1 en relación con este rubro de activos.

Activos Fijos Netos

$$\frac{\text{Activos fijos netos}}{\text{Patrimonio}} = \frac{5,103,937}{5,001,856} = 7.72 \%$$

Esta razón mide la capacidad del patrimonio para financiar los activos fijos inmovilizados de la empresa. En una empresa donde se haya invertido

excesivamente en activos fijos esto se verá reflejado en el capital de trabajo y por consiguiente comprometerá la liquidez de la empresa.

En este ejemplo se nos indica que de cada \$1.00 del patrimonio de la empresa, \$0.07 están inmovilizados en inversiones en activos fijos.

Por medio de esta razón podemos saber qué parte del patrimonio se invirtió en activos fijos, así como determinar de qué recursos dispuso la empresa para financiar sus activos fijos tangibles.

Pasivos a Largo Plazo a Capital de Trabajo

$$\frac{\text{Pasivos a largo plazo}}{\text{Capital de trabajo}} = \frac{0}{4,574,612} = 0 \%$$

Esta razón se aplica cuando se ha inyectado recursos al capital de trabajo procedentes de pasivos a largo plazo. Esta medida no debe ser mayor al 100%, ya que si esto sucediera, se estarían desviando los préstamos a largo plazo para la inversión en activos fijos, pago de remanentes o disminuciones del patrimonio social. Un porcentaje bajo nos indica un posible acceso a préstamos a largo plazo. En este ejemplo, se nos indica que el 0% del capital de trabajo ha sido financiado con préstamos a largo plazo.

Capital de Trabajo a Patrimonio

$$\frac{\text{Capital de trabajo}}{\text{Patrimonio}} = \frac{4,574,612}{5,001,856} = 91.45\%$$

Esta razón resume las razones “activos circulantes a patrimonio” y “pasivos circulantes a patrimonio” y representa en porcentaje la intervención del capital de trabajo en el patrimonio. Es una medida interesante, ya que el capital de trabajo incluye la habilidad de la administración en la financia-

ción externa de la compañía que, a excepción de préstamos, no le cuesta a la empresa.

NOTA: Las cifras empleadas anteriormente han sido obtenidas del caso práctico incluido en el Capítulo VII.

7.5. Otros Análisis

Los métodos e índices expuestos hasta ahora revelan aspectos relevantes de la forma como se está manejando la empresa, pero no de manera definitiva como lo harían los índices de rentabilidad, ya que éstos muestran la forma en que ha venido operando en realidad la empresa.

Hoy en día el tema de la rentabilidad ha sido muy polémico entre empresas sociales que se dedican a la intermediación financiera. El objetivo social de estos organismos carece de sentido sino se cuenta con la rentabilidad adecuada, ya que la mayoría de los servicios que prestan, o pueden prestar, se soportan en la generación de excedentes. Y esto no sólo es así en este tipo de empresas, “las sociales”, pues cualquier ente empresarial tiene como objetivo la generación de esos excedentes.

La idea básica o principal para el excedente en los Organismo Financieros del Sector Social de la Economía es su transformación: estos organismos deben transformar el ahorro en préstamos, y en este proceso surgen sus ingresos, así como sus gastos operativos y financieros.

Por ello, se debe evaluar tanto el gasto como el ingreso de una empresa; los gastos deben ser evaluados en términos de los excedentes logrados, mientras que el ingreso lo debe ser en términos de su origen, pues se puede decir que 50 millones es un gasto excesivo para una empresa que sólo generó ingresos por 55 millones, pero sería un gasto modesto para otra que haya generado 500 millones en ingresos.

Los índices de rentabilidad más adecuados para aplicarse en los Organismos Financieros del Sector social por su actividad de intermediación financiera son:

Rendimiento Sobre el Activo Total

$$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Activo total}} = \frac{1,921,158}{5,531,180} = 34.73\%$$

Esta razón nos muestra el rendimiento general del activo, siendo este índice el más importante valorador de la rentabilidad.

Cuando existe una disminución considerable en los índices de rentabilidad se puede decir que es debido a los siguientes factores:

- * Decrecimiento del activo productivo.
- * Crecimiento de los gastos a un ritmo desproporcionado en relación con los ingresos.
- * Crecimiento de la cartera de morosos.
- * Adquisición de financiamientos costosos.

Rendimiento del Activo de Riesgo

$$\frac{\text{Intereses ganados por préstamos}}{\text{Cartera de préstamos promedio}}$$

“Esta razón muestra el rendimiento puntual del crédito como un margen (la tasa activa lograda). Resulta de interés compararlo con la tasa activa prevista, para evaluar su cumplimiento”.⁶⁸

Rendimiento de las Inversiones

$$\frac{\text{Intereses ganados en inversiones}}{\text{Promedio de inversiones}}$$

⁶⁸ Alfonso Castro Chiriboga, Manual de Administración Financiera.

Esta razón nos muestra la utilidad que se obtienen por las inversiones.

Rendimiento por Certificado de Aportación

$$\frac{\text{Remanente del ejercicio}}{\text{Número de certificados de aportación emitidos y vendidos}}$$

Esta razón nos muestra la rentabilidad por certificado de aportación.

Costo Operacional del Crédito

$$\frac{\text{Egresos operacionales}}{\text{Número de préstamos concedidos}}$$

Es de suma importancia entre los intermediarios financieros determinar el costo del préstamo, pues con ello se estimará el límite mínimo que se puede conceder. Por ejemplo, si el costo de un crédito es 10,000, a ningún organismo financiero le convendrá conceder un préstamo por debajo de ese nivel.

Costo de las Captaciones

$$\frac{\text{Egresos Financieros}}{\text{Captaciones Promedio}}$$

En esta razón podemos medir el costo que tienen los Organismos Financieros en la captación de los recursos, y con ella se puede determinar un límite mínimo de los recursos que deben adquirirse.

Indices sobre Rentabilidad de Servicios

Aquí se analizaría la utilidad que arrojan los servicios que prestan los Organismos Financieros, tomando en cuenta los costos fijos y variables de dichos servicios, ya que deben ser vistos como unidades económicas independientes.

Sistema Perlas

El Sistema Perlas está catalogado como un sistema de calificación, considerando que éste es un conjunto de herramientas que permite la generación de índices generalmente aceptados por sus usuarios, y que sirven como mecanismos para realizar un análisis y una evaluación uniformes.

El Sistema Perlas va más allá de un simple sistema de calificación, pues quienes lo aplican tienen en cuenta las siguientes ventajas:

- * “Sirve como una herramienta gerencial
- * Genera fórmulas e índices
- * Facilita la inspección y la supervisión
- * Facilita rankings (clasificaciones) comparativos y objetivos”.⁶⁹

Protección al Riesgo Crediticio

Por medio de este componente se mide la fortaleza que tienen el Organismo Financiero para asimilar pérdidas sobre préstamos, o sea, que no se recupere la cartera crediticia, así como absorber períodos críticos.

Estructura Financiera Eficaz

Este índice mide la capacidad de la empresa para administrar sus activos y pasivos, así como la combinación adecuada del financiamiento y los usos que se le den al mismo, con el único objetivo de optimizar la rentabilidad.

Rentabilidad

Mide la capacidad para producir capital.

Liquidez

Es la capacidad que tiene el Organismo Financiero para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo, o en una emergencia de necesidad de fondos por parte de la empresa.

Activos

En este apartado se mide la calidad de la cartera de crédito con la que cuenta el Organismo Financiero.

⁶⁹ Alfonso Castro Chiriboga, Manual de Administración Financiera

Servicio

Mide los niveles de crecimiento de los rubros de los servicios que brinda la empresa. En el caso de los Organismos Financieros se prestaría mayor atención a los rubros de ahorros y préstamos.

Estandares Internacionales Prudenciales Del Consejo Mundial De Cooperativas De Ahorro Y Credito (Woccu)

Proteccion

Esta sección mide la adecuación de las provisiones para pérdidas sobre préstamos de la cooperativa para proteger a la misma contra posibles pérdidas de préstamos incobrables.

P1.

$$\frac{\text{Provisión cuentas incobrables de préstamos}}{\text{Saldo de préstamos morosos > 12 meses}}$$

Este indicador mide la suficiencia de las provisiones para pérdidas de préstamos de los Organismos Financieros, por lo que se protege a éstos contra todos los préstamos morosos a más de doce meses. Su meta es la protección contra el 100% de préstamos morosos por más de 12 meses.

P2.

$$\frac{\text{Provisión cuentas incobrables - préstamos morosos > de 12 meses}}{\text{Saldo promedio morosos 1 a 12 meses}}$$

Mide la suficiencia de las provisiones netas para pérdidas de préstamos de los Organismos Financieros, para protegerlos contra préstamos morosos de 1 a 12 meses. Su meta es la protección contra el 35% de préstamos morosos de 1 a 12 meses.

P3.

Saldo total de préstamos morosos > de 12 meses.

Mide la disciplina de los Organismos Financieros a la hora de castigar todos aquellos préstamos morosos por más de 12 meses. Su meta es castigarlos al 100%.

P4.

$$\frac{\text{Saldo anual de préstamos}}{\text{Promedio de cartera de préstamos}}$$

Mide el porcentaje de la cartera de préstamos que es financiado por los préstamos del ejercicio. Su meta es del 0%.

P5.

$$\frac{\text{Recuperación acumulada de préstamos}}{\text{Provisión de incobrables anuales}}$$

Mide el porcentaje de la provisión de cuentas incobrables que es recuperada. Su meta es la recuperación al 100%.

Estructura Financiera Eficaz:

Mide la composición de las cuentas más importantes del estado de resultados. Se necesita una estructura eficaz para lograr la seguridad, solidez, crecimiento real y eficiencia en las operaciones financieras de la cooperativa.

E1.

$$\frac{\text{Total de préstamos – reservas cuentas incobrables}}{\text{Total de activos}}$$

Mide el porcentaje del activo total que se invierte en la cartera de préstamos. Su meta es de entre 70% y 80% del activo total. Con menos del 50% del activo total, cambia el papel del Organismo Financiero como un intermediario financiero.

E2.

$$\frac{\text{Activos circulantes}}{\text{Total de activos}}$$

Mide el porcentaje del activo total que está invertido en los activos circulantes. Su meta debe ser un máximo de 20%.

E3.

$$\frac{\text{Inversión financiera}}{\text{Total de activos}}$$

Mide el porcentaje del activo total que se tiene en inversión financiera. Su meta debe ser como máximo el 10%.

E4.

$$\frac{\text{Inversión no financiera}}{\text{Total de activos}}$$

Mide el porcentaje del activo total que se tiene en inversiones no financieras. Su meta es el 0%.

E5.

$$\frac{\text{Depósitos de ahorros}}{\text{Total de activos}}$$

Mide el porcentaje del activo total que se tiene financiado por los depósitos de los ahorros de los socios. Su meta es de entre el 70% y el 80%.

E6.

$$\frac{\text{Cuentas y documentos por pagar}}{\text{Total de activos}}$$

Mide el porcentaje del activo total que se tiene financiado por terceros. Su meta debe ser el 0%.

E7.

$$\frac{\text{Aportaciones de los socios}}{\text{Total de activos}}$$

Mide el porcentaje del activo total que esta financiado por las aportaciones de los socios. Su meta debe ser entre el 10% y el 20%.

E8.

$$\frac{\text{Patrimonio social}}{\text{Total de activos}}$$

Mide el porcentaje del activo total financiado por el patrimonio social del Organismo financiero. Su meta debe ser como mínimo el 10%.

Calidad de Activos:

Mide el impacto de activos que no generan ingresos.

A1.

$$\frac{\text{Saldo de préstamos morosos} - \text{total de préstamos}}{\text{Total de préstamos}}$$

Mide el porcentaje total de morosidad en la cartera de préstamos. Su meta debe ser menor de 5%.

A2.

$$\frac{\text{Activos improductivos}}{\text{Total de activos}}$$

Mide el porcentaje del activo total del Organismo Financiero que no produce ingreso alguno. Su meta debe ser menor de 5%.

A3.

$$\frac{\text{Pasivos improductivos} + \text{Patrimonio anual}}{\text{Activos improductivos}}$$

Su meta debe ser mayor que o igual a 100%.

Tasas de Rendimientos y Costos:

Miden el rendimiento promedio de ingresos para cada uno de los activos más productivos del estado de resultados. Además, miden el rendimiento promedio de costos para cada una de las cuentas más importantes de pasivos y patrimonio. Los réditos son rendimientos reales de inversión y no los réditos típicos del “análisis de margen” que se calculan con base en el promedio de activos. Los resultados indican de manera clara si la cooperativa está ganando y pagando tasas empresariales sobre sus activos, pasivos y patrimonio.

R1.

$$\frac{\text{Abonos de préstamos}}{\text{Promedio de préstamos – reserva de cuentas incobrables}}$$

Los abonos se miden como porcentaje del promedio neto de préstamos e indica el grado de eficiencia e ineficiencia operativa en la cobranza. Su meta es de acuerdo a tasas empresariales.

R2.

$$\frac{\text{Ingresos de activos líquidos}}{\text{Promedio de activos líquidos}}$$

Mide el porcentaje del total de activos líquidos que producen ingresos líquidos. Su meta es de acuerdo a las tasas del mercado.

R3.

$$\frac{\text{Ingresos inversión financiera}}{\text{Promedio inversión financiera}}$$

Mide el porcentaje del total de inversión financiera que produce ingresos financieros. Su meta es de acuerdo a las tasas del mercado.

R4.

$$\frac{\text{Ingresos inversión no financiera}}{\text{Promedio inversión no financiera}}$$

Mide el porcentaje del total de inversión no financiera que produce ingresos. Su meta es mayor de ó igual a R1.

R5.

$$\frac{\text{Depósitos de ahorros}}{\text{Promedio de depósitos de ahorros}}$$

Mide el porcentaje del total de ahorros que es financiado por los ahorros del ejercicio. Su meta es de acuerdo a tasas de mercado.

R6.

Cuentas y documentos por pagar
Promedio de depósitos de ahorros.

Medir las cuentas y documentos por pagar asociado con la administración de todos los ahorros. Estas cuentas por pagar se miden como un porcentaje del total de depósitos e indica el grado de solvencia o insolvencia de la cooperativa. Su meta es menor de ó igual al R5.

R7.

Aportaciones
Promedio de aportaciones

Mide el porcentaje del total de aportaciones que es financiada por las aportaciones del ejercicio. Su meta es mayor de ó igual al R5.

R8.

(Ingresos de (intereses + act. líquidos + inv. financiera + inv. no financiera + otros ingresos) – (Costo de intereses y seguros + cost. Sobre las aportaciones de los socios + cost. De intereses sobre prestamos externos + otros cost. financieros))

Total de activos del período actual + total de activos del período anterior.

2

Mide el margen bruto de ingresos generados, expresado como el rendimiento de todos los activos, antes de restar gastos operativos, provisiones para pérdidas de préstamos y otros artículos extraordinarios. Su meta es generar el ingreso suficiente para cubrir todos los gastos operativos, crear suficientes provisiones para pérdidas de préstamos, y asegurar aumentos adecuados del patrimonio.

R9.

Gastos operativos
Promedio de activos

Mide los gastos asociados con la administración de todos los activos de los Organismos Financieros. Este porcentaje indica el grado de eficiencia o ineficiencia operativa de los Organismos Financieros. Su meta va de 3 a 10%.

R10.

$$\frac{\text{Provisión para activos de riesgos}}{\text{Promedio de activos}}$$

Medir la suficiencia de las provisiones para activos de riesgos. Su meta debe ser suficiente para pérdidas estimadas.

R11.

$$\frac{\text{Otros ingresos o gastos}}{\text{Promedios de activos}}$$

Medir la suficiencia de los ingresos y gastos.

R12.

$$\frac{\text{Ingresos netos}}{\text{Promedio de activos}}$$

Mide la suficiencia de los ingresos de los Organismos Financieros, así como su capacidad de aumentar su patrimonio. Tiene como meta lograr lo suficiente para cumplir con la Razón número 8.

Liquidez:

Demuestra si la cooperativa puede cumplir con solicitudes de retiro de depósitos y requisitos para reservas de liquidez, a la vez que minimiza el monto de fondos que no ganan ningún rendimiento económico.

L1.

$$\frac{\text{Activos líquidos + improductivos} - \text{cuentas por pagar a corto plazo}}{\text{Depósitos de los socios}}$$

Mide la suficiencia de las reservas líquidas en efectivo de los Organismos Financieros para satisfacer las solicitudes de retiro de depósitos, después de pagar todas las obligaciones inmediatas de 30 días o menos. Su meta mínima es el 15%.

I2.

$$\frac{\text{Reservas de liquidez}}{\text{Total de depósitos de ahorros}}$$

Mide la suficiencia de las reservas de liquidez para buscar el porcentaje ideal que pueda satisfacer las solicitudes de retiro de los socios. Su meta debe ser del 10%.

I3.

$$\frac{\text{Activos líquidos improductivos}}{\text{Total de activos}}$$

Mide el porcentaje del total de activos que no generan ninguna ganancia. Su meta debe ser menor del 1%.

I4.

$$\frac{\text{Depósitos en cajas}}{\text{Total de saldo en bancos}}$$

Mide el saldo en caja con el saldo en bancos. El saldo en caja se mide como un porcentaje del saldo en bancos e indica que porcentaje no esta ganando ningún rendimiento económico.

Señales de Crecimiento:

Miden el porcentaje de crecimiento en cada una de las cuentas más importantes del estado de resultados, así como el crecimiento en el número de socios. En economías donde existe la inflación, el crecimiento real (después de restarse la inflación), es la clave para la viabilidad a largo plazo de la cooperativa.

S1. Crecimiento del activo total

$$\frac{\text{Saldo del activo del año}}{\text{Saldo del activo del año anterior}}$$

Mide el crecimiento del activo total de un año a otro. Su meta debe ser crecer más que la inflación.

S2. Crecimiento de préstamos

$$\frac{\text{Saldo de préstamos del año}}{\text{Saldo préstamos del año anterior}}$$

Mide el incremento de los préstamos que se hicieron de un año a otro. Su meta debe ser suficiente para alcanzar la meta de la razón E1.

S3. Crecimiento en depósitos de socios

$$\frac{\text{Total de depósitos por ahorros del año}}{\text{Total de depósitos por ahorros del año anterior}}$$

Mide el crecimiento de los depósitos de los socios de un año a otro. Su meta es crecer más que la tasa de inflación, así como del crecimiento del activo total, si hay un deseo de modificar la estructura financiera y aumentar el porcentaje de depósitos de socios (E5), o menor que el crecimiento del activo total, si hay un deseo de reducir el porcentaje de depósitos de socios.

S4. Crecimiento de fondos tomados en calidad de préstamo

$$\frac{\text{Total de documentos por pagar del año}}{\text{Total de documentos por pagar del año anterior}}$$

Mide el crecimiento del crédito de terceros de un año a otro. Su meta, tras de haber cumplido la meta de la razón E6, debe mantenerse al 0%.

S5. Crecimiento en aportaciones de miembros

$$\frac{\text{Total aportación del año}}{\text{Total de aportación del año anterior}}$$

Mide el crecimiento de las aportaciones de los socios de un año a otro. Su meta es crecer a una tasa mayor que la inflación, así como del crecimiento del activo total, si hay un deseo de modificar la estructura financiera y aumentar el porcentaje de aportaciones de los socios (E7), o menos que el crecimiento del activo total, si hay un deseo de reducir el porcentaje de aportaciones de los socios.

S6. Crecimiento del capital institucional

$$\frac{\text{Total de patrimonio social}}{\text{Total de patrimonio del año anterior}}$$

Mide el crecimiento del patrimonio del organismo de una año a otro. Su meta debe ser suficiente para lograr la meta de la razón E8.

S7. Crecimiento en el número de miembros

$$\frac{\text{Total número de socios del año}}{\text{Total número de socios del año anterior}}$$

Mide el incremento del número de socios de un año a otro. Su meta debe ser un mínimo de 5%

8.6. Resultado de los Análisis

Tal y como lo mencionamos, el análisis de razones financieras es utilizado por tres importantes grupos de usuarios:

- * Los administradores, quienes por medio de razones financieras analizan y controlan la actividad de la empresa, siendo estas razones medidas para mejorar las operaciones de la empresa.
- * Los analistas de crédito. Y en este punto deben tomar mayor interés los Organismos Financieros, en vista de los problemas que se han suscitado en nuestro país por las malas políticas de recuperación de carteras de crédito, como en el caso del Fobaproa, pues son los funcionarios de préstamos bancarios y los analistas de obligaciones los encargados de analizar las razones financieras a fin de ayudar a investigar la solvencia de una empresa para pagar sus deudas.

- * Los analistas de valores. Aquí se incluyen tanto los analistas de acciones como los de obligaciones: los primeros se interesan en la eficiencia y en los prospectos de crecimiento de una empresa, mientras que los segundos se enfocan en la solvencia que tenga la empresa para pagar los intereses sobre sus préstamos, así como en el valor de liquidación de los activos para el caso de que la empresa se declare en quiebra.

Es importante recalcar que aunque el Análisis de Razones Financieras pueden proporcionar información muy útil en relación con la operación de una empresa, así como de su condición financiera, presenta limitaciones, ya que sólo indica las áreas donde la empresa requiere una atención adicional. Así, se puede decir que algunas de las limitaciones que tiene el Análisis por Razones, en los Organismos Financieros, “son las siguientes:

- * La administración puede compensar o exagerar las cifras financieras, en un recurso conocido como “técnicas de maquillaje”, para hacer que sus estados financieros se vean más fuertes; por lo cual determinadas razones no proporcionarán indicadores confiables.
- * Una razón no describe la calidad de sus componentes. Por ejemplo, una razón de morosidad puede ser baja, pero eso puede obedecer a que se otorgan constantes renovaciones de socios no cumplidos.
- * Las razones son estáticas y no tienen en cuenta las tendencias futuras”.⁷⁰
- * “La inflación puede distorsionar en forma adversa los balances generales de las empresas, registrando valores no reales, sobre todo en las cuentas de depreciación, como en el costo de los inventarios, y por consiguiente las utilidades se ven afectadas, por lo que el análisis debe ser interpretado con juicio.
- * Es difícil generalizar acerca de si una razón financiera en particular es “buena o mala”. Por ejemplo, una razón circulante alta puede indicar una fuerte posición de liquidez, lo cual es bueno, o la existencia de efectivo en exceso, lo cual es malo (porque el exceso de efectivo depositado en el banco es un activo que no genera utilidades). Una empresa puede tener algunas razones que se vean bien y otras que se vean mal, haciendo difícil que se pueda determinar si, en promedio, una compañía es fuerte o débil. Sin embargo, se pueden usar procedimientos estadísticos para analizar los efectos netos de un conjunto de razones. Muchos bancos y otras organizaciones de crédito utilizan procedimientos estadísticos para analizar las razones financieras de las empresas y, so-

bre la base de su análisis, clasifican a las compañías de acuerdo con la probabilidad que tengan de incurrir en dificultades financieras”.⁷¹

Todo análisis debe concluir con uno o varios hechos o resultados, con un conocimiento absoluto de los rubros que conforman la estructura de la razón, del porqué de ellos, de su influencia sobre la inversión y sus rendimientos, e incluso su transcendencia en el seno de la administración de la empresa, así como en las medidas correctivas que se tomen.

Para llegar a buenas conclusiones en los análisis de los Organismos Financieros hay que estudiar los hechos con el fin de conocer su origen, separando los causados por aumentos o disminución de ingresos por intereses en inversiones, de los correspondientes a aumentos o disminuciones por intereses de préstamos, ya que éstos son los ingresos preponderantes en estos tipos de empresas de intermediación financiera. Aquí hay que tomar muy en cuenta cuando los ingresos por intereses varíen considerablemente por inflaciones o deflaciones, o bien por variaciones en el tipo de cambio de la moneda.

El análisis de razones financieras es ciertamente una herramienta útil para toda empresa. Sin embargo, los especialistas en Análisis Financiero deben tener muy presente los problemas mencionados, para hacer los ajustes correspondientes cuando así lo requiera la empresa.

⁷⁰ Alfonso Castro Chiriboga, Manual de Administración Financiera.

⁷¹ J. Fred Weston, Eugene F. Brigham, Fundamentos de Administración Financiera.

VIII. FINANCIAMIENTO DEL SECTOR SOCIAL

8.1 Tipos de financiamiento

Comenzaremos por definir el concepto de financiamiento como:

“La obtención de recursos de fuentes internas o externas, a corto, mediano o largo plazos, que requiere para su operación normal y eficiente una empresa pública, privada, social o mixta”.⁷²

Ahora desglosaremos la definición anterior por cada concepto para entender mejor cómo está clasificado este tema.

Como se mencionó, el financiamiento se divide en interno o externo; por *financiamiento interno* se entiende aquél que proviene de la empresa, como es el caso de la aportación (aumento de patrimonio) de los socios; o la creación de Reservas de Pasivo y de Patrimonio, como sería la retención de remanentes a los socios.

Se puede decir que el financiamiento interno debe ser suficiente para soportar los activos de la empresa.

Por *financiamiento externo* se entiende todo aquel recurso que adquiere la empresa de terceros, debido a que los fondos generados por sus operaciones, más las aportaciones de sus socios, no son suficientes para hacer frente a sus obligaciones y así poder mantener su curso normal; o son aquellos que surgen para poder llevar a cabo planes o proyectos de inversión.

⁷² Perdomo Moreno, Planeación Financiera.

Por *financiamiento a corto plazo* se entiende aquél que se contrata para pagarse en un año, y así poder respaldar aquellas obligaciones que tenga la empresa. Este tipo de financiamiento debe usarse exclusivamente para cubrir las operaciones circulantes de la empresa, y por tanto su pago debe planearse con los ingresos normales de la organización.

Sería un grave error recurrir a financiamientos a corto plazo para invertirlos en activos fijos, ya que este tipo de activos generarán fondos en plazos mayores a los de la exigibilidad de los créditos.

Por *financiamiento a mediano plazo* se entiende todo aquél que se adquiere para saldarse en un lapso que va entre uno y cinco años. Este financiamiento se debe ver como un anticipo de beneficios, por lo que su pago debe ser planeado o amortizado con los remanentes de la empresa social, pues este tipo de financiamiento contribuye al sostenimiento del activo fijo y del capital de trabajo de la organización.

Por último, tenemos al *financiamiento a largo plazo*, que es aquél que se adquiere para pagarse en un lapso mayor de cinco años, o sea, puede que vaya de cinco a 20 años, o más. Este tipo de financiamiento debe ser destinado obligatoriamente a soportar el activo fijo tangible e intangible de la empresa, así como el soporte del capital de trabajo de la misma; pero a diferencia del financiamiento a mediano plazo, el financiamiento a largo plazo debe pagarse indiscutiblemente con los remanentes que genere la empresa.

Fuentes de financiamiento:

Financiamiento interno

	Autogenerados	* Excedentes Netos * Depreciaciones * Amortizaciones
Recursos Propios	Negociados	* Cobranza Acelerada * Reservas de Pasivos * Reservas de superávit

	* Capacitación de los excedentes
Aportaciones de los socios	* Cuota de inscripción * Certificado de aportación * Certificado de excedentes o voluntarios * Certificados de aportación para capital de riesgo

Financiamiento externo

	Expontaneos	* Crédito comercial natural
Recursos de Terceros:	Negociados	* Préstamos directos * Préstamos de habitaciones o avío * Préstamos prendarios * Préstamos con garantía colateral * Arrendamiento financiero * Préstamos hipotecarios * Emisión de obligaciones

Una de las ventajas que tienen las empresas sociales, en comparación con las mercantiles, es que pueden obtener recursos por medio de donativos, subsidios, herencias y legados, de personas físicas y morales, públicas o privadas, nacionales o internacionales, para aumentar su patrimonio (Art. 60 LGSC).

En este tipo de empresas financieras sociales, o sea, del sector social de la economía, el ahorro es fundamental, ya que permite iniciar el circuito de crédito. Por consiguiente, es de singular importancia destacar el papel que juega la recuperación del monto de los créditos, así como de los intereses.

Desgraciadamente el financiamiento, en la actualidad, se ha vuelto inalcanzable para las micros, pequeñas y medianas empresas, cuyas carteras vencidas han alcanzado un crecimiento muy elevado debido a las crisis económicas que han afectado al mundo en estos últimos años. Y esto se debe a que no pueden cumplir los requisitos para obtener crédito, pues día a día son más rígidos en las instituciones financieras.

Costo de financiamiento

Para poder determinar cuánto nos costará el financiamiento que pretendemos adquirir, es necesario sumar diferentes factores, como los siguientes:⁷³

$$\begin{aligned} & \textit{“Importe del Interés Normal} \\ & + \textit{Importe del Interés por Inflación} \\ & + \textit{Importe de la Comisión de la Institución Nacional de Crédito} \\ & + \textit{Importe de los Gastos de Apertura del Crédito} \\ & + \textit{Importe de los Impuestos sobre el Crédito} \\ & + \textit{Importe de la Obligación por Reciprocidad} \\ & + \textit{Importe del Manejo de las Garantías} \\ & + \textit{Otros Gastos Ocasionados por el Crédito} \\ & = \textit{COSTO DEL FINANCIAMIENTO”} \end{aligned}$$

Esta sumatoria de factores es muy importante, pues con ella se obtiene el costo real del dinero recibido, y de acuerdo con éste la empresa social decide si le conviene o no tomar el financiamiento.

A la hora de adquirir una inversión, puede que el dinero sea propio o prestado. Cuando es prestado, se tiene que pagar un porcentaje de interés por poder usar este dinero: este interés se considera un gasto financiero para la empresa.

Cuando el dinero es propio, no hay ese gasto financiero, pero al destinar esos recursos a otra actividad la empresa social pierde la oportunidad de prestar ese dinero o invertirlo en mesas de dinero de manera que le genere

⁷³ Perdomo Moreno, Planeación financiera.

alguna ganancia. Esta pérdida de oportunidad de ganar intereses representa un costo para el organismo, siendo tan real como la tasa de interés que se paga al adquirir un préstamo a un tercero. Por ello, hay que tomar esto en cuenta a la hora de decidir qué le conviene más a la empresa: si el gasto financiero (pago de intereses) o el costo de oportunidad (no cobro de intereses).

Los elementos de estudio y análisis que todo plan de financiamiento debe tener son los siguientes:

- * Investigación de las causas que dan origen a la necesidad de adquirir fondos.
- * Cuál es el monto del financiamiento que se necesita y si es a corto, mediano o largo plazos.
- * La fecha precisa en que se va a necesitar los recursos del financiamiento.
- * Plazo en que la empresa social podrá pagarlo, amortizarlo o cubrirlo.
- * El crédito debe ser adquirido para solucionar algún problema que no permita realizar la operación normal del organismo.
- * Se debe analizar a fondo la situación financiera de la empresa, para saber si cuenta con la liquidez, la solvencia y la rentabilidad necesarias para afrontar esa obligación.
- * Debe elaborarse un flujo de efectivo para saber si la empresa cuenta realmente con la capacidad de pago para cubrir el crédito.

Todo esto debe tomar en cuenta la filosofía económica que señala: “La inversión que se adquiera debe ser por lo menos igual a los beneficios futuros que se obtendrían”. Y es que las inversiones se realizan para obtener utilidades en un futuro.

Además, es necesario que las cifras que se analicen en el plan de financiamiento estén basadas en buenos juicios y en hechos sobre datos reales, y que se haga una clara distinción entre los excedentes contables de la empresa social y sus necesidades de recursos..

Existen dos tipos de métodos de análisis para conocer la viabilidad del financiamiento: simples y avanzados. No es que estos análisis sean 100 por ciento seguros, pero sí representan una ayuda factible a la hora de decidir si se adquiere o no la inversión.

Los métodos simples más usados son:⁷⁴

* ***Método de recuperación.*** Relaciona el beneficio anual con la inversión requerida y determina cuántos años se requieren para que el flujo de fondos netos cubra el monto de la inversión.

Este método tiene por objeto determinar cuántos años se requieren para que el flujo de fondos neto (desembolsos de efectivo y de ingresos de caja) cubra el monto de la inversión.

$$\text{Tiempo de recuperación} = \frac{\text{Inversión}}{\text{Flujo de fondos neto anual antes de impuestos}}$$

* ***Método de tasa promedio de rendimiento sobre la inversión.*** Mide la relación que existe entre el flujo de fondos neto y la inversión. Es el recíproco de la fórmula del método de recuperación señalada en el párrafo anterior.

$$\text{Tasa promedio de rendimiento sobre la inversión} = \frac{\text{Flujo de fondos neto anual antes de impuestos}}{\text{Inversión}}$$

Si se quiere determinar el rendimiento sobre la inversión después del pago de impuesto sobre la renta, se usaría la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa promedio de rendimiento sobre la inversión después de ISR} = \frac{\text{Utilidad después de ISR} + \text{Depreciación}}{\text{Inversión Neta}}$$

⁷⁴ Joaquín A. Moreno Fernández y Sergio Rivas Merino, La administración financiera de los activos y pasivos no circulantes, el capital y los resultados.

Los métodos avanzados más empleados son:⁷⁵

* *Método de valor actual.* Toma en cuenta el valor del dinero en el tiempo, descuenta del flujo de fondos el costo de oportunidad del dinero con el fin de comparar el valor actual de los beneficios futuros y el valor actual de la inversión.

Valor de desecho al
Valor actual de = Inversión inicial - $\frac{\text{final de la vida de servicio}}{(1 + \text{interés}) \text{ en años}}$
la inversión

* Interés compuesto

O bien:

Valor actual de = Inversión inicial - $\frac{\text{Valor actual del valor de desecho al final de la vida de servicio}}{(1 + r)^n}$
la inversión

Donde:

Valor actual de = Inversión inicial - $\text{valor de desecho } (1 + r)^{-n^{**}}$
la inversión

** Valor presente

* *Método de valor actual neto.* Toma en cuenta el valor del dinero en el tiempo, descuenta del flujo de fondos y del valor de la inversión el costo de oportunidad del dinero.

⁷⁵ Joaquín Moreno Fernández y Sergio Rivas Merino, La administración financiera de los activos y pasivos no circulantes, el capital y los resultados.

* *Método de valor actual de reposición.* Toma en cuenta el valor del dinero en el tiempo, descuenta del flujo de fondos y del valor de la inversión el costo de oportunidad del dinero, pero también descuenta de la inversión el valor de venta del equipo que es reemplazado, en el caso de que el financiamiento se adquiera para la adquisición de nuevos equipos.

* *Método del valor actual neto sobre bases incrementales.* Al igual que los métodos anteriores, su finalidad es encontrar el valor actual de flujos de fondos y el valor actual de la inversión, tomando en cuenta el costo de oportunidad del dinero, y considerando las inversiones incrementales, como son los gastos de instalación relativos y el capital de trabajo adicional.

* *Método de tasa interna de rendimiento.* Es una variación del método del valor actual neto y tiene como finalidad conocer la tasa de rendimiento del flujo de fondos descontados”.

8.2 Financiamiento bancario o comercial

Las empresas cuentan con la banca para financiar sus problemas de liquidez a corto plazo, y esto se puede apreciar generalmente en sus balances generales como un aumento en la cuenta de efectivo y en los documentos por pagar que en la mayoría de los casos es menor de un año, ocupando el segundo lugar en importancia dentro del crédito comercial como fuente de financiamiento.

Es de suma importancia buscar cualquier otra alternativa antes de acudir a una institución financiera bancaria, pues sus créditos son sumamente caros para la empresa. El costo de los préstamos bancarios varía de acuerdo con la institución financiera. Las tasas de interés son más altas en los casos de los prestatarios más riesgosos, y cuando los préstamos son pequeños. Por ello recomendamos estudiar todas las opciones de crédito de que se disponga, sus ventajas y desventajas. Otra alternativa más real para obtener un crédito podría ser una intermediaria financiera no bancaria, o sea, una empresa social.

La Banca en México esta establecida de conformidad con la Ley General de Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares, de la siguiente manera:⁷⁶

⁷⁶ Joaquín Moreno Fernández. Las Finanzas en la Empresa

1. *“Instituciones de crédito privadas:*
 - * Bancos de depósito
 - * Bancos de depósito y ahorro
 - * Sociedades financieras
 - * Sociedades de crédito hipotecario
 - * Bancos de capitalización
 - * Bancos fiduciarios
2. Organismos auxiliares de crédito:
 - * Almacenes generales de depósito
 - * Bolsa de valores
 - * Uniones de crédito
 - * Sociedades de ahorro y préstamo (SAP)
3. Instituciones y organizaciones auxiliares nacionales, con participación del gobierno federal o ejerciendo control del consejo de administración:”
 - * Banco de México, S.A. (Banco Central)
 - * Financiamientos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)
 - * Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A.
 - * Nacional Financiera, S.A.

A la hora de elegir una institución financiera para adquirir un financiamiento hay que haber conocido todas las diferencias que existen entre ellas. Algunas de estas diferencias podrían ser:

- * *La disponibilidad para asumir riesgos.* Algunos bancos manejan prácticas de financiamiento conservadoras, mientras que otros llevan a cabo lo que podría llamarse “prácticas bancarias creativas”. No es lo mismo cuando un banco tiene pasivos depositados fluctuantes en una comunidad estática (conservador), que cuando otro tiene depósitos crecientes con nula interrupción (creativo).
- * *Asesoría y consejos.* Algunas instituciones bancarias se preocupan por el servicio a sus clientes, y por tanto proporcionan consejos y estimulación en cuanto a los préstamos para el desarrollo de sus empresas. Las experiencias con las que cuentan los banqueros ayudan a señalar y advertir a sus clientes los diversos problemas que podrían presentarse en la aplicación de su crédito.
- * *Lealtad hacia los clientes.* Esta lealtad se ve en épocas de crisis, pues algunos bancos pueden ejercer presión sobre un cliente para que liqui-

de su deuda cuando observan que su situación financiera no es muy buena, mientras que otros acompañarán a su cliente y trabajarán junto con él para ayudarlo a recuperarse.

- * *Especialización.* Los bancos difieren en cuanto al grado de especialización de sus préstamos. Por ello, la empresa puede obtener una cooperación más creativa y un apoyo más activo recurriendo a una institución financiera que tenga la experiencia y esté familiarizado con su tipo particular de industria o servicio.
- * *Tamaño máximo del préstamo.* El tamaño del banco juega un papel fundamental a la hora de adquirir un préstamo, pues un banco está limitado hasta cierto porcentaje de su cuenta de capital (capital social más utilidades retenidas). Por ello, a una empresa grande no le vendría desarrollar relaciones de créditos con bancos pequeños.
- * *Otros servicios.* Hay que estudiar los servicios que la institución financiera proporciona, como podría ser el servicio de administración de efectivo, colaborar con las transferencias electrónicas de fondos, ayudar a las empresas a obtener divisas extranjeras, y la disponibilidad de tales servicios debería ser tomada en cuenta cuando se seleccione un banco.

8.2.1 Financiamiento a corto plazo

Dentro de los instrumentos tradicionales de deuda que podemos adquirir tenemos:

- * *Préstamos directos sin garantía que otorga la banca de depósito.* Este tipo de financiamiento es concedido a un plazo no mayor de 180 días, y puede ser renovado a su vencimiento por otros 180 y así consecutivamente, con su respectivo cargo por comisión. El interés cobrado por esta banca de depósito generalmente es un poco más bajo que el cobrado por la banca privada (sociedades financieras).
- * *Préstamos hipotecarios o con garantía.* Tienen las mismas características que el anterior, con la excepción de que en éste se tiene que dar un bien, de preferencia un activo fijo, para garantizar el pago del crédito, siendo el monto del préstamo no superior al 70% del valor del bien dado en garantía.

La banca del sector público también juega un papel fundamental en el apoyo de las actividades necesarias para el desarrollo del país. Su forma de operar es parecida a la de la banca privada; es más, a veces usa a la banca privada para canalizar con mayor efectividad sus recursos, pero en nuestro país desgraciadamente estos tipos de préstamos no resultaron favorables, pues nunca se recuperaban los recursos, ya que eran otorgados como subsidios, y en el caso de la banca privada tenemos el claro ejemplo del Fobaproa.

Préstamos a plazo. En este caso, mediante un contrato un prestatario se compromete a hacer una serie de pagos de interés y de principal a un prestamista (los más comunes son los bancos, y las compañías de seguros) en periodos específicos. Las ventajas de estos préstamos sobre otros son su velocidad, su flexibilidad y su bajo costo de emisión, además de que su vencimiento es mayor de un año. Dentro de estos préstamos encontramos los préstamos a mediano y largo plazos.

8.2.2 Financiamiento a mediano plazo

1. *Préstamos de habilitación o avío.* Este crédito con garantía es proporcionado por la banca de depósito a un plazo de dos años, mientras que las instituciones financieras lo hacen a un término de tres años. Su liquidación es flexible y depende de los términos del contrato, ya que puede amortizarse mensual, trimestral, semestral o anualmente. Sus intereses son semejantes a los de los préstamos directos.
2. *Préstamos refaccionarios.* Este préstamo con garantía lo otorga la banca a un plazo de cinco años. Su forma de liquidación y tasa de intereses son semejantes a los préstamos de habilitación o avío.
3. *Arrendamiento financiero.* Este préstamo es usado en inversiones permanentes. El interés que se cobra en este caso es mucho más caro que el que se cobra en los préstamos directos: de unos 10 o 15 puntos más.

8.2.3 Financiamiento a largo plazo

Los préstamos a largo plazo son muy similares a los de mediano plazo, y pueden oscilar entre 10 y 20 años, con intereses similares a los de los préstamos refaccionarios o de avío.

- * *Bonos*. Se trata de un contrato a largo plazo donde un prestatario se compromete a hacer pagos de intereses y principal en fechas específicas al poseedor del bono. La ventaja de este financiamiento es que su vencimiento oscila entre 20 y 30 años. Los bonos son generalmente anunciados al público, o sea, existen muchos prestamistas, mientras que por lo general existe un sólo prestamista en el caso de adquirir un préstamo a plazo.
- * *Bonos hipotecarios*. Es cuando la empresa proporciona un respaldo del financiamiento por medio de activos fijos como garantía colateral para el bono.

8.3 Financiamiento interno

En las empresas sociales cada socio debe aportar por lo menos el valor de un certificado de aportación. El valor de este certificado se establecerá en el acta constitutiva del organismo. También se podrá pactar certificados excedentes o voluntarios, y certificados de aportación para capital de riesgo.

8.3.1 Emisión de certificado de aportación

El valor de los certificados de aportación se determina libremente en las bases constitutivas del organismo financiero y, en lo posible, cada socio debe aportar el valor de su certificado. Estos certificados deberán ajustarse según las variaciones que experimente el Índice Nacional de Precios al Consumidor para los socios de nuevo ingreso.

Los certificados podrán pagarse en parcialidades de un 10% de su valor original, pues estas empresas son para gente pobre y la mayoría de las personas que se asocian no tienen el dinero para darlo en una sola parcialidad.

En este tipo de organismos la Asamblea General puede decidir aumentar el patrimonio social, mediante un acuerdo que obligue a los socios a suscribir y pagar certificados excedentes, por los montos y en la forma en que se acuerde en la asamblea. También se podrá expresar en certificados adicionales las capitalizaciones de excedentes y de revalorización de activos, según se estipule en las bases constitutivas y en las asambleas.

Otra manera de financiamiento sería la estimulación para adquirir voluntariamente certificados excedentes otorgando buenos intereses a los socios

para así fortalecer el crecimiento del organismo. Dichos intereses serán propuestos por el consejo de administración de acuerdo a las tasas bancarias y la situación financiera de los organismos. Estos intereses deberán ser tomados como gastos financieros e imputarse antes del cierre del ejercicio. En este caso tratándose de organismos financieros cuya finalidad primordial es el fomento al hábito del ahorro, se puede agregar pagos adicionales por medio de un porcentaje sobre sus ahorros y sobre los intereses que pagan los socios por sus préstamos, esto con el fin de hacer más fácil el pago de estos certificados beneficiando con buenos intereses a nuestros socios.

8.3.2 Financiamiento con capital de riesgo

Esta es otra forma de financiamiento importante, ya que permite a los organismos financieros asociarse por un plazo determinado con empresas públicas o privadas, bancos de fomento y otras instituciones de financiamiento, mediante la emisión de certificados de aportación de capital de riesgo.

En este tipo de financiamiento es obligatoria la firma de un contrato de asociación en participación de capital de riesgo, para asegurar a los aportantes la buena administración de sus recursos y el pago de sus intereses pactados.

Este financiamiento es una nueva modalidad para que las empresas sociales se hagan de recursos, brindando a sus acreedores de los sectores público y privado condiciones similares a las que se otorgan en las empresas privadas.

**IX. SERVICIOS FINANCIEROS QUE
OFRECE EL SECTOR SOCIAL**

Para un número cada vez mayor de gente pobre, las microfinanzas populares constituyen una fuente de recursos, porque no se dispone de otras alternativas de financiamiento, o sea, instituciones financieras formales.

Los nuevos programas de microfinanzas populares consideran a sus clientes como personas a quienes desean servir. Esto implica el reconocimiento de que cada empresario, por pequeño que sea, es el gerente, es el especialista en finanzas, es el mercadólogo de su empresa. Es este empresario quien decide cuándo comprar, vender, ahorrar, pedir crédito e invertir, de acuerdo con sus fuentes de recursos y alternativas de financiamiento. Por ello, este nuevo modelo de microfinanzas populares admite que son los clientes y no los administradores de dicho programa los que conocen el mejor uso del dinero para sus situaciones particulares.

La tecnología para el crédito a microempresas mejoró en gran medida durante la década pasada. Los programas de préstamos a microempresas en estos días operan en Asia, Latinoamérica y África. Pero ¿cuáles son las características más comunes entre los programas de otorgamiento eficaz de crédito a microempresas?

Los tres principios siguientes representan el núcleo de las nuevas técnicas de finanzas populares:⁷⁷

1. *“Conocer el mercado.* Los pobres están dispuestos a pagar por el acceso y la conveniencia. La principal necesidad de servicio entre los po-

⁷⁷ María Otero, Elisabeth Rhyne, El nuevo mundo de las finanzas microempresariales.

bres es el crédito de liquidez, o sea, necesitan efectivo y capital de trabajo, con términos de préstamo de un año o menos. Los costos de transacciones para los prestatarios se reducen ubicando las sucursales de préstamos cerca del cliente, previendo procesos de solicitud simples y pagando rápidamente. Las tasas de interés son relativamente bajas en comparación con las prevalecientes en el sistema financiero formal.

2. *Las técnicas especiales disminuyen los costos administrativos.* Los procedimientos más simples se usan en los préstamos más pequeños. Las solicitudes de préstamo con frecuencia no pasan de una página. Las aprobaciones están descentralizadas (le corresponde al Comité de Crédito decidir si procede o no) y se basan en criterios de elegibilidad fácilmente verificables, en vez del avalúo empresarial. Los grupos de prestatarios a menudo manejan gran parte de la carga de procesamiento de préstamos.

3. *Las técnicas especiales motivan los pagos.* Los prestamistas sustituyen otras técnicas para la seguridad y avalúo de préstamos, como las garantías de grupo o la presión de redes sociales, la promesa de préstamos repetidos en cantidades mayores y los requerimientos de ahorro. Aunque los programas que tratan con microempresas mayores pueden requerir garantías colaterales tangibles, la mayoría no las requiere”.

La aplicación de estos principios es la base de la viabilidad de una operación de crédito que se enfoca a microempresas pobres. La esencia de la diferencia entre estas técnicas y las prácticas de la banca comercial es el uso de la estructura de incentivos de pago, en vez de la costosa recolección de información. Esta sustitución permite a los prestamistas dar servicio a las microempresas a un costo razonable y rápido para que estas microempresas puedan invertir y así generar ingresos que les permitan desarrollarse, o por lo menos subsistir.

9.1 Definición y clases de créditos

Se dice que una de las pocas concepciones que no ha cambiado en su aspecto esencial es la de crédito. Desde tiempos inmemoriales el crédito se basa en la confianza, tanto así que se le define como:

“La confianza dada y recibida, a cambio de un valor”⁷⁸

Hablamos de crédito y préstamos asumiendo un significado sinónimo, aunque como anota Miguel Pellicer Trullén en su artículo “La financiación de la economía: Los mercados financieros”: “...Hay que distinguir entre créditos (en su estricto sentido) y préstamos. Al hablar de préstamos el cliente recibe de forma inmediata el total de la financiación concedida, de la que, en algunos casos, se le descuentan los intereses. Por el contrario, el cliente que recibe un crédito (en sentido estricto) retira dentro del límite máximo acordado los fondos que precisa, pudiendo realizar varias disposiciones y reintegros (que se anotan en una cuenta corriente), de forma que sólo paga intereses por los fondos que realmente ha utilizado...”

En los programas de microfinanzas de las empresas financieras sociales (Finacoop, SCL, en nuestro caso), refiriéndonos a cualquier Organismo Financiero del Sector Social de la Economía, ponen mayor énfasis en ofrecer un modelo financiero que ayude a los pobres a obtener mejores ingresos y, por consiguiente, a elevar su nivel de vida. Por ello, el crédito para la inversión es un modelo viable para lograr este objetivo.

Podemos entonces definir el crédito como: *Poder gozar en el presente de cierto capital para obtener algún bien o servicio renunciando a una parte del ingreso en el futuro.*

Para entablar una interconexión entre el ahorro y el crédito debemos definir el ahorro como: *Renunciar en el presente a una parte de los ingresos con el fin de obtener en el futuro algún beneficio en bienes o servicios.*

Con base en las definiciones anteriores podemos decir que el ahorro es el canal a través del cual una persona en situación de pobreza puede acceder a algún crédito para invertir en una actividad productiva, y de esta manera allegarse más recursos que irá empleando paulatinamente en esa actividad y en el mejoramiento de sus condiciones de vida de él y su familia.

Al crédito se le puede clasificar de varias maneras, pero en este capítulo sólo estudiaremos el crédito financiero, ya que éste es el motivo de la existencia de los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía como integrantes de las empresas sociales.

⁷⁸ Alfonso Castro Chiriboga, Manual de administración financiera.

Los créditos financieros pueden ser clasificados de acuerdo con:

- * Su finalidad
- * Su plazo
- * Su garantía
- * Su redención

De acuerdo con su finalidad, el crédito se puede dividir en: crédito de consumo y crédito productivo.

* *Crédito de consumo.* Estos créditos tienen como finalidad el financiamiento para la adquisición de activos tangibles o consumos necesarios para los socios como personas físicas, en beneficio de ellos y de su familia. Por ello, estos bienes pueden ser:

1. *Bienes primarios.* Nos referimos a los bienes básicos como alimentación, ropa y vivienda, o sea, los que son primordiales para la vida humana.
2. *Bienes necesarios.* Los básicos para hacer más cómoda la vida de las personas, pero que pueden ser seleccionados antes de comprarse, los cuales podrían ser: de línea blanca, ropa de estaciones, muebles, etc.
3. *Bienes de servicios profesionales.* Para adquirir servicios médicos, legales, contables, odontológicos, automovilísticos, étera.
4. *Bienes no buscados.* Servicios funerales, servicios quirúrgicos, étera.

* *Crédito Productivo.* Crédito que tiene como objetivo financiar propiedad y equipo o capital de trabajo, que estén destinados para una gestión económica, o sea, generación de recursos por medio de una actividad empresarial.

Este tipo de financiamiento se puede clasificar en muchas categorías, de acuerdo con las necesidades de los socios.

Activos corrientes:

1. Cuando el financiamiento se enfoca para proporcionar recursos a las necesidades de capital de trabajo.
2. Para la adquisición de materia prima indispensable en la elaboración de la producción, en el caso de una industria.

3. Para la adquisición de inventarios indispensable en la empresa comercial, industrial o agrícola para la operación de ventas.
4. En las exportaciones e importaciones que se necesiten para la operación de la empresa.

Activos no circulantes:

Dentro de estos activos podemos encontrar financiamientos para:

1. Maquinaria y equipo.
2. Proyectos de remodelación o ampliación de la planta.

De acuerdo con su plazo:

Los créditos pueden clasificarse en tres plazos de acuerdo con el tiempo de su obligación de pago:

1. A corto plazo.
2. A mediano plazo.
3. A largo plazo.

De acuerdo con el tipo de garantía:

1. *Garantías tangibles.* Es cuando la empresa o persona física da en garantía alguna propiedad para respaldar su crédito, la cual le es devuelta cuando la operación es cancelada. A su vez, estas garantías se pueden clasificar en:

* *Hipotecarias.* Cuando el bien dado en garantía es un inmueble (terreno, edificio, etc.). La hipoteca debe respaldarse mediante escritura pública.

* *Prendarias.* Cuando el bien afectado es propiedad del que adquirió el préstamo, o sea, el prestatario. Si la prenda que se cede son activos financieros, se entregará vía endoso, traspaso o entrega; pero si fuesen activos reales (muebles), la prenda podrá quedar en manos del prestatario o de un tercero (almacenes de depósito).

Los créditos prendarios pueden ser con emisión de títulos o sin ella. En el primer caso, el monto otorgado se soporta en los fondos provistos por inversionistas, vía bonos, cédulas u otro documento. En el segundo caso los fondos los pone la propia entidad prestamista.

2. *Garantías nominales.* Cuando el crédito es garantizado por uno o varios avales, o por activos financieros.

De acuerdo con su libertad o facilidad de pago:

1. *Pago al vencimiento.* Existe cuando entre la institución financiera social y el prestatario hay un acuerdo de un solo pago al vencimiento de la obligación. En este pago se deberá saldar el principal y los intereses que se haya generado. Debido a que estos préstamos golpean la liquidez de la institución financiera, se otorgan a corto plazo.
2. *Pago mediante amortizaciones periódicas.* Es cuando el prestatario hace pagos periódicos a la institución financiera social. Los pagos implican abono al principal más su respectivo interés.
3. *Pago mediante amortizaciones periódicas, con tiempo de gracia.* Es similar al pago anterior, pero en éste el prestatario goza de un período en el cual sólo abonará al principal, sin interés.
4. *Revolvente.* Cuando el crédito puede ser renovado de acuerdo con lo estipulado en el contrato que se haya firmado”.⁷⁹

9.2 Proceso de crédito

El proceso de crédito de cualquier Organismo Financiero del Sector Social de la Economía como empresa social debe comenzar con una buena política de crédito, la cual debe definirse en términos concretos y suficientes.

Una buena política debe incluir:

- * Una buena segmentación del mercado.
- * Definición detallada de los tipos de créditos que se otorgarán.
- * Definición detallada de todas las cláusulas y condiciones de los créditos.
- * Definición detallada de todos los pasos del proceso de crédito.
- * Una buena administración del riesgo crediticio.
- * Disposición de buenos sistemas de respaldo, de reporte y de información.
- * Una buena política para manejar los créditos morosos.

Los objetivos fundamentales de la política de crédito se relacionan con:

- * Minimizar los riesgos de no pago.

⁷⁹ Estos ejemplos fueron tomados del Manual de administración financiera, Alfonso Castro Chiriboga.

- * Establecer esquemas que provean una ágil concesión.
- * Garantizar una colocación del crédito bajo esquemas de seguridad, protección y rentabilidad para los socios.
- * Generar relaciones crediticias duraderas y sólidas con los socios”.⁸⁰

Se dice que un proceso de crédito empieza en el momento en que el prestatario solicita el crédito, y termina hasta que se paga completamente el principal con sus respectivos intereses. Es hasta ese momento cuando se da por cancelada la operación de crédito.

El proceso de crédito se puede dividir, entonces, en tres etapas:

- * La aprobación del crédito
- * El monitoreo
- * La culminación

Describiremos los aspectos principales que debe abarcar la etapa de la aprobación de un crédito y comenzaremos con:

- * La evaluación entre la relación que existe o puede existir entre el socio y la entidad financiera.- Es importante que el Organismo Financiero del Sector Social de la Economía busque una relación de acercamiento y estudio de su cliente, pues esto ayudará a minimizar sus costos de investigación y trámite, así como el riesgo del crédito, además que este tipo de relaciones cliente-empresa deriva en beneficios y provecho mutuo en un futuro, ya que el cliente se sentirá contento por un buen servicio, pues sentirá que se preocupan por él, mientras que la empresa financiera social valorará mejor a su socio.

En relación con este punto, Alfonso Castro Chiriboga propone algunas interrogantes que se deben contestar para definir una mejor relación cliente-empresa como si fuera un estudio de mercado:

1. ¿Es el prestatario alguien en quien podemos confiar?
2. ¿Le conviene al organismo financiero social establecer una relación, de cara al futuro, con el solicitante?
3. ¿Qué perspectivas se vislumbran en el éxito que este futuro socio pueda tener?
4. ¿Hay compatibilidad con los productos crediticios que la institución financiera social ofrece y los requerimientos del socio?

⁸⁰ Alfonso Castro Chiriboga, Manual de administración financiera.

5. ¿La institución financiera social está posesionada en la mente del socio como una entidad atractiva, en la que puede confiar, cuando su flujo de caja le ofrezca posibilidades de inversión?
6. ¿Los servicios actuales, no asociados al crédito, que ofrece la institución financiera, pueden ser utilizados por el cliente? (Si no, el socio puede ser una fuente orientadora para la generación de productos y servicios nuevos, distintos al crédito, que amplíen su participación en el mercado).

Como ven estas interrogantes no son más que un simple estudio de mercado con el que la institución financiera busca conocer qué es lo que espera su cliente, que es lo que necesita, que desea su cliente, cuál es la satisfacción de éste, etcétera. Recordemos que el cliente satisfecho no sólo repetirá el uso del servicio, sino que lo recomendará a sus amistades y familiares, afianzando la imagen de la empresa.

* *Estudios estratégicos.* La planeación estratégica representa una forma ordenada de pensar, o sea, es la ordenación de elementos internos y externos para que puedan ser coordinados y así lograr un objetivo. Con la planeación se pretende anticipar y crear el futuro con la ayuda de la estrategia, que es la mejor forma de llegar a un objetivo tomando en cuenta los elementos con que se dispone.

La planeación estratégica permite identificar los objetivos a largo plazo, adoptar acciones y asignar recursos para lograr objetivos, pues sobre lo pasado nada se puede hacer, mientras que el futuro representa el reto a vencer. Por esto, la planeación estratégica es una verdadera guía de acción para la empresa, pues nos dice cómo llegar al lugar donde queremos llegar, además de que permite evaluar la calidad de la administración, cómo esta trabajando, si cumple todos sus objetivos y metas, cómo reacciona en épocas de crisis, pues un buen administrador se evalúa por la forma como afronta y sale de una etapa de crisis.

De la misma forma, tomamos las siguientes interrogantes que nos plantea Alfonso Castro Chiriboga, debido a la importancia de conocer al solicitante de crédito:

1. ¿Es consciente el solicitante de la situación de su actividad productiva, en términos de: fortalezas y debilidades internas, y de las oportunidades y amenazas externas?

2. ¿Tiene claramente identificadas sus metas? Y si es así, ¿son éstas realistas?
3. ¿Expone estrategias y tácticas para alcanzar las metas que ha previsto?
4. ¿Posee estados financieros presupuestados, o proforma para saber si es rentable su proyecto?
5. ¿Identifica planes de acción y de contingencia en caso de imprevistos?

Con estas interrogantes sólo se busca conocer la situación real del cliente, si es capaz de responder al crédito que solicita, si su proyecto es rentable, ya que estos créditos no son subsidios como los que acostumbraba dar la banca de gobierno: hay que pagarlos, pues es dinero de todos los socios. Estos créditos buscan brindar apoyo a quienes no tienen nada, por medio del fomento del ahorro, enseñando a manejar los recursos con transparencia, de manera que se provean de un ingreso que les permita un mejor desarrollo.

* *Calidad de la administración.* En este apartado lo que se busca conocer es cómo está la administración de la empresa que solicita el préstamo, *claro está que tendrá que ser persona física, pues este tipo de organismos financieros sociales no aceptan como socios a personas morales.* Se debe hacer un cuidadoso estudio sobre cómo esta integrada su estructura organizacional, si cumple o no con su misión, cumple o no con las metas trazadas, pues la administración es la columna vertebral de cualquier empresa y si hay alguna fractura, por más pequeña que ésta sea, si no se atiende a tiempo puede ocasionar incluso la quiebra de la empresa.

Por ello presentamos algunas de las interrogantes que menciona Alfonso Castro para evaluar la calidad de la administración antes de proporcionar el crédito:

1. ¿Quiénes integran la gerencia?
2. ¿Cuál es su experiencia?
3. ¿Existe una estructura organizacional clara y bien definida?
4. ¿Impera una cultura organizacional que revela fe en la misión de la empresa, y un alto grado de motivación y compromiso con las metas que ésta se ha trazado?

5. ¿El organigrama refleja la relación directa entre la amplitud de éste y la complejidad de las operaciones?
6. Si la empresa es de tipo familiar, ¿hay planes para suceder a aquel gerente que “puso la idea” y que obtuvo resultados de éxito?
7. ¿Cuál es el grado de motivación en los niveles ejecutivos?
8. ¿Rotan éstos con frecuencia? (si lo hacen será un indicativo de inestabilidad)
9. ¿Cómo se ha desempeñado la administración en tiempos de crisis? (Aquí es donde se “ponen a prueba” los mejores gerentes).

* *Riesgo inherente al crédito.* En todo financiamiento siempre existe una posibilidad de que no se pueda recuperar una parte del crédito, debido a cualquier imprevisto o porque el socio-cliente haya falseado datos en su declaración, o porque haya dispuesto los recursos para un destino diferente al previsto en la solicitud.

Alfonso Castro menciona las siguientes causas de riesgo:

1. Análisis sobre bases insuficientes. Aquí se debe tener cuidado en la información que se obtenga del socio-cliente, pues puede que no se apege a la realidad o que sea deliberadamente falsa. Una de las maneras como se puede prevenir este riesgo sería contar con un sólido reglamento de crédito, en el que se estipulen y establezcan todos los términos del crédito, tanto cualitativos como cuantitativos, la documentación y la información que habrá de ser entregada por el potencial prestatario.

A la hora de la revisión de los estados financieros presentados por los futuros clientes es importante contar con un criterio de auditoría externa que respalde la confiabilidad de la solvencia y rentabilidad de la empresa, para saber si podrá devolver el monto del crédito que piensa adquirir.

2. Desvío del destino original del crédito. Aquí hay que tener en cuenta para qué se solicitó el crédito, pues puede que se haya pedido para un proyecto que se aprobó porque sus indicadores eran rentables y luego se haya utilizado para otra cosa, que limite el flujo de efectivo previsto inicialmente; dando como resultado atrasos en los abonos o posibles cuentas no cobrables.

3. Origen de la operación de crédito. Este apartado se refiere a que hay que conocer cómo llegó el socio-cliente al organismo financiero, pues puede ser no solamente porque le hayan negado el crédito en otra institución financiera, sino también porque lo haya sido recomendado algún otro socio, o por la publicidad que se haya hecho.
4. Búsqueda de rentabilidad excesiva. El organismo financiero debe buscar siempre su rentabilidad, por lo que debe preocuparse por su posicionamiento o participación en el mercado, pero sin descuidar la calidad de sus decisiones crediticias.
5. Monitoreo inadecuado. Es común que cuando se otorga un crédito se abandone y no se tenga un seguimiento posterior al otorgamiento de éste, lo cual ocasiona problemas debido a que las condiciones que originaron el crédito no pueden ser las mismas conforme transcurre el tiempo. Este descuido puede ocasionar problemas con el cobro del crédito, pues no se detectaría a tiempo cualquier problema de pago de parte del socio.
6. Falta de capacidad de los encargados del comité de crédito. Se requiere una capacitación y entrenamiento constante de sus miembros. El comité de crédito no es un cuello de botella para evitar que el dinero salga del organismo financiero, pero como tampoco persigue endeudar a los socios sin ton ni son, sus miembros necesitan una serie de cualidades que les permitan realizar adecuadamente su difícil tarea. Deben ser personas con sentido común, comprensivas, tolerantes y que puedan guardar en la más estricta reserva los asuntos personales de los asociados. He aquí algunos atributos que debe reunir los integrantes del comité de crédito de estos organismos financieros sociales:
 - a) Espíritu de servicio
 - b) Capacidad de trabajo
 - c) Integridad moral
 - d) Actuar como corresponde
 - e) Discreción
- 7.- Cobertura inapropiada. Una garantía real es aquélla que cumple con todas las reglas impuestas para otorgar un crédito. Sin embargo, una buena garantía no nos asegura la recuperación inmediata del crédito. Por lo tanto, para tomar la decisión de otorgar un crédito deberá considerarse como factor importante que la garantía sea de recuperación inmediata.

8.- Riesgos no controlables. No es posible controlar y administrar todos los riesgos posibles, por más que se intente, pues son frecuentes los factores que escapan a la vigilancia de los miembros del comité de crédito, convirtiéndose en riesgos de difícil solución.

Alfonso Castro menciona que resulta importante, como un objetivo que apunte a minimizar el riesgo, percibir las señales que podrían indicar el surgimiento de riesgos, tales como:

En el ámbito administrativo:

- * Cambio de ejecutivos
- * Cambio de propietario
- * Disponibilidad escasa de información interna
- * Comentarios calificados no favorables a la empresa
- * Replanteamientos de carácter estratégicos
- * Contabilidad poco apegada a Principios generalmente aceptados
- * Cambio súbitos en las políticas organizacionales
- * Negativa a proporcionar información requerida
- * Solución para replantear los acuerdos inicialmente firmados entre la institución financiera social y el socio.
- * Estilo de vida laxo entre los ejecutivos y directores
- * Integraciones verticales u horizontales sorpresivas.
- * Variaciones sorprendentes en los precios de las acciones

En el ámbito financiero:

- * Cambios inesperados en los estados financieros
- * Índices financieros deteriorados
- * Decrecimiento en las ventas
- * Solicitud inesperada de renovaciones o ampliaciones
- * Demora en los pagos
- * Cambios en la estructura financiera
- * Sobregiros frecuentes y de montos crecientes
- * Inversiones reales substanciales

Hay que tomar muy en cuenta el entorno, ya que influye decisivamente en el desarrollo final del proceso de crédito, así como en la actividad del socio prestatario. Es importante señalar que ningún sistema –llámese familia,

empresa, gobierno u otro— es una entidad independiente. Cualquier sistema es afectado por otro u otros sistemas, mismos que pueden tener una influencia importante y directa sobre ellos.

Las empresas son afectadas por una serie de elementos ajenos a ellas que influyen directamente sobre su operación u desarrollo. Por ello es fundamental el estudio de los factores que influyen en el entorno, afectando la actividad de respuesta del posible deudor:

- * Factores económicos específicos
- * Factores políticos específicos
- * Factores sociales específicos
- * Factores tecnológicos específicos

De todo lo anterior, se puede resumir el proceso de aprobación de crédito en la figura clásica de Las 5 Ces, como les llama Alfonso Castro:

- C1) *Carácter*. Aquí se toma en cuenta la integridad moral del cliente, pues es considerada la más importante de las Ces. El carácter del cliente es fundamental en el proceso de aprobación del crédito: si no aprueba esta etapa, el crédito no podrá ser concedido.
- C2) *Capacidad*. Se entiende por capacidad la habilidad que tiene el prestatario para manejar su empresa, así como su respuesta en el cumplimiento de sus obligaciones. La demostración de una capacidad de solvencia y rentabilidad como un carácter óptimo es un elemento fundamental a la hora de adquirir un crédito sin problemas.
- C3) *Capital*. Es el aporte de recursos hecho por los inversionistas, representa su adhesión a la empresa, así como su compromiso con ella.
- C4) *Colateral*. Son las garantías que brindará el prestatario para respaldar su crédito. No se debe juzgar al prestatario por un colateral bueno o uno malo, pues los colaterales sólo deben servir como un apoyo al criterio de aportación y no para la decisión fundamental de prestar o no.
- C5) *Condiciones*. Se trata de evaluar el entorno dentro del cual se desarrolla la empresa, para detectar las oportunidades y amenazas que puedan afectar el proceso de crédito.

Si se superó la primera etapa del proceso, corresponde el turno a la segunda etapa del proceso de crédito que se refiere al monitoreo. En ésta se deben establecer las siguientes condiciones:

- * Cantidad de principal a otorgarse como crédito
- * Tasa de interés que se cobrará por el principal
- * Plazo en que deberá ser pagados tanto el principal como los intereses
- * Garantías que se solicitarán como respaldo del principal.
- * Cláusulas que se incluirán en el contrato.
- * Otras condiciones.

Después de haber establecido estas condiciones, el monitoreo pasa a otro nivel, el cual se divide en dos etapas:

1. *Variables relevantes.* En esta etapa se deberá verificar los siguientes puntos:
 - * Que el prestatario cumpla oportunamente los pagos de intereses y de principal.
 - * Valoración de los activos que se haya pedido como garantía para respaldar el crédito.
 - * Cumplimiento de las cláusulas que se haya estipulado en el contrato.
 - * Llevar un estudio constante de la situación financiera de la empresa, para conocer su estado y saber si tiene la liquidez necesaria para pagar el crédito.
 - * Cualesquiera otras condiciones.
2. *Calificación del crédito bajo parámetros.* Hay que clasificar a los deudores de acuerdo con el riesgo que presenten en el estudio del punto anterior, por lo que la institución financiera cuenta con los siguientes parámetros sobre los grados de riesgo:
 - * Créditos con porcentaje normal de riesgo
 - * Créditos con riesgos potenciales digno de mención
 - * Créditos deficientes
 - * Créditos de dudoso recaudo
 - * Créditos irrecuperables

Hemos llegado a la etapa de la culminación del proceso de crédito, y después de haber sido calificada la cartera de crédito se deberá abordar decisiones sobre la reestructuración de la cartera de crédito, la cual se divide en dos fases:

- * *Contabilización.* Se deberá llevar la contabilización exacta de la forma en que han procedido los pagos: si han sido cobrados de acuerdo con

lo previsto, no habrá ningún problema en la contabilidad, pues no se tendrá que modificar nada, pero en el caso contrario se deberá registrar la pérdida correspondiente, así como la reducción a la cartera de crédito.

- * *Valoración de la relación con el cliente.* Aquí se decide si se continúa la relación de crédito con el cliente después de haberlo estudiado en las etapas anteriores, y visto su comportamiento en el cumplimiento de sus obligaciones.

9.3 Otros servicios financieros

Como cada socio en este tipo de empresas sociales es a la vez propietario de la institución financiera, esta institución debe buscar generar la máxima rentabilidad y retorno para sus propietarios, es decir, sus clientes.

Por lo tanto, estas empresas financieras sociales tienen la obligación de brindar a sus clientes toda información que éstos requieran sobre el funcionamiento y el estado de la empresa.

Al mismo tiempo, todos los socios tienen el derecho de elegir y ser electos para la supervisión de la dirección de la empresa, y que ésta represente los intereses de sus socios-clientes.

Por lo anterior, este tipo de empresas debe buscar siempre el liderazgo en servicios, para competir con la globalización bancaria, por lo que algunos de los servicios que podrían prestar son:

- * *Servicios por teléfono.* Servicio mediante el cual los clientes pueden solicitar información o cualquier producto, llamando a un número gratis.
- * *Crédito estudiantil.* Un crédito pensado para el financiamiento de la educación de los jóvenes.
- * *Crédito a la mujer.* Crédito especialmente diseñado para apoyar a la mujer, permitiéndole aumentar su desarrollo productivo, y elevar el nivel crediticio de aquellas mujeres con ingresos propios.
- * *Crédito a sola firma.* Un crédito rápido y sencillo, que termina con los pesados trámites bancarios y cuenta con condiciones beneficiosas para los prestatarios.
- * *Crédito vacacional.* Créditos para apoyar las vacaciones de las familias.

* *Línea de información de negocios rurales.* Servicio disponible donde cualquier persona puede obtener información sobre los próximos remates rurales.

* *Ahorro seguro.* Cuenta de ahorro con seguro de vida incluido para el usuario.

Si separamos los servicios que pueden prestar estos tipos de empresas financieras sociales a sus clientes en los ramos empresariales, para el campo y para la familia, se tiene lo siguiente:

Empresa	Campo	Familia
Crédito amortizable para producción, comercio y servicio.	Administración de remate/ feria.	Caja de ahorro en dólares y pesos.
Crédito para capital de giro.	Crédito amortizable para cualquier actividad de producción rural (lecheros, agricultores, etc.).	Ahorros a plazo fijo en dólares y pesos.
Adelanto sobre cheques diferidos.	Adelantos para productores de pieles y lanas, etc.	Tarjetas de crédito.
Adelanto sobre conformes de terceros.	Línea para consignatarios de pieles y lanas, etc.	Crédito amortizable al consumo.
Línea para compra de vehículos cero km.	Línea para la adquisición de semillas.	Crédito vacacional.
Línea Pyme.	Línea de financiamiento para cualquier actividad primaria (pesca, avícola, silvícola, etc.)	Crédito a plazo fijo.

Negocios con el exterior.	Línea para la compra de vehículos utilitarios.	Crédito para la compra de vehículos 0 Km.
Pago de nóminas de salarios.	Crédito para activos fijos.	Crédito para la compra de vehículos usados.
Servicios Multinet.	Caja de ahorro en dólares y pesos.	Tarjeta de débito.
Línea para mejoramiento de equipos.	Cuenta corriente en dólares y pesos.	Giros.
Caja de ahorro en dólares y en pesos.	Depósitos a plazo fijo en dólares y pesos.	Transferencias.
Depósitos a plazo fijo en dólares y pesos.	Giros.	Cobro de pasividades.
Giros.	Transferencias.	Pago de servicios.
Transferencias.	Tarjetas de crédito.	
Tarjetas de crédito.	Tarjetas de débito.	
Tarjetas de débito	Línea para mejoramiento de equipo.	
Cuenta corriente en dólares y pesos.		
Línea de crédito a plazo fijo.		

Como se puede observar, los clientes de estas instituciones financieras no tendrían que pedirle nada a la banca privada. El problema radica en que estas instituciones financieras sociales lleguen a capitalizarse para tener la infraestructura, la liquidez y la solvencia suficientes para prestar estos servicios, entre la infinidad de los que podrían otorgar a sus clientes.

9.4 Misión del Comité de Crédito

El Comité de Crédito es un equipo de socios nombrados y facultados por la Asamblea General para estudiar las solicitudes de préstamo que presenten los socios, con el fin de autorizarlos o negarlos. Su función es, pues, ocuparse exclusivamente de la concesión de los préstamos, la cual es la única llave por donde sale autorizadamente el dinero en este tipo de Organismos Financieros del Sector Social de la Economía.

La misión del Comité de Crédito es ayudar al socio lo más posible, pero también proteger los intereses de todos, posiblemente contra ellos mismos, ya que quienes eligen a los integrantes de esta instancia lo hacen pensando en que algún día acudirán en su ayuda, pero también lo hacen confiando en que tendrá un buen criterio para proteger sus bienes. Por todo ello el trabajo del Comité de Crédito debe ser equilibrado y servicial.

La concesión de crédito es el objetivo más importante de cualquier organismo financiero, pues es su principal fuente de ingresos, pero cuando los miembros se han asociado a ellos solamente para obtener un crédito al principio no tienen en mente otra cosa que sus propias necesidades, ignorando toda norma y doctrina social, o sea, no les importa el bien de los demás, sino sólo su propio bien.

Esta situación debe ser estudiada y abordada por el Comité de Crédito y el Gerente, a fin de fomentar el espíritu de solidaridad y cooperación entre los socios. Es de suma importancia que los miembros conozcan la fuerza de la unión, la necesidad de que devuelvan el dinero dentro del plazo estipulado, de que paguen sus intereses y cumplan sus compromisos, pues de otra manera estos Organismos Financieros del Sector Social de la Economía no podrán cumplir con sus servicios de microfinanciamiento.

Se puede decir que por su función e importancia el Comité de Crédito es el corazón de este tipo de empresas financieras sociales, y representa la parte más sensible y generosa de la empresa.

Los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía (empresas financieras sociales) no son empresas de beneficencia, ni tienen como fin primordial el lucro y la especulación, pero sí buscan un fin económico y se organizan para brindar a sus socios mejores servicios. Y si no hay ganancias (excedentes), no se cumplirían estos objetivos.

De aquí se concluye que la función primaria del Comité de Crédito es disponer de los fondos que le han sido confiados, de tal manera que brinde el mejor

servicio, sin exponer la vida de la empresa financiera social. Esto requiere mucho equilibrio: si el comité es demasiado liberal, puede endeudar de manera peligrosa a los socios, arriesgando los bienes de todos; pero si es demasiado estricto, prestará un servicio deficiente.

X. SUPERVISION Y REGULACION

10.1 Orígenes del crédito en México

En México ha existido el crédito en su figura cooperativa desde finales del siglo XIX, en forma de las llamadas Cajas de Ahorro, las cuales tenían como misión ayudar a las clases económicamente necesitadas del país.

En 1879, José Barbier conoció la obra de Raiffeisen y, convencido de esta idea, la promovió con varias personalidades mexicanas, como Ignacio Manuel Altamirano y el general Vicente Rivapalacio.

Veinticuatro años más tarde, el abogado jalisciense Miguel Palomar y Vizcarra promovió las cooperativas ante congresos católicos y agrícolas, logrando que el congreso de Jalisco aprobara en 1913 una “Ley de Crédito Popular”. Más tarde, en 1921, el ingeniero Alberto García Granados fundó en su propia hacienda, en el Estado de México, la “Caja Rural de Crédito”.

Pero no es hasta 1951 que surgen las Cajas Populares tal como las conocemos hoy en día, gracias a que un grupo de sacerdotes mexicanos, encabezado por el padre Pedro Velázquez, preocupado por la pobreza de la mayoría de los mexicanos, buscó una forma de contribuir al desarrollo de México, y enterado de las Cajas de Canadá fundadas por Alfonso Dejardins, quiso estudiarlas a fondo y consiguió una beca para que uno de ellos, el sacerdote Carlos Talavera, fuera a estudiar los métodos de educación popular en la Universidad de San Francisco Javier, en Antigonish, Nueva Escocia, Canadá, uniéndosele un año más tarde el padre Manuel Velázquez.

Después de haber estudiado y entendido el éxito de las cajas canadienses, los sacerdotes regresaron a México e introdujeron este modelo en el movimiento cajista mexicano, con la idea de que la clave del éxito canadiense era la participación de la gente. Ya con esas experiencias adquiridas en Canadá, comenzaron con la promoción de las Cajas Populares en México. Su primer logro fue la Caja Popular León XIII, cuya asamblea constituyente se efectuó el 12 de octubre de 1951.

La estructura de este sistema abarcaba tres niveles: las cajas, que incluían toda la región; las federaciones, que agrupaban a las cajas de varias regiones, y la confederación nacional, integrada por las federaciones. Se tiene entendido que fueron las federaciones estatales las que, en 1964, formaron la Confederación Mexicana de Cajas Populares. Estos niveles funcionaban como organismos de regulación de manera ascendente, pues las federaciones supervisaban a las cajas y esta supervisión estaba bajo la rectoría de la Confederación, pero sin ninguna ley que las regulase.

No es hasta 1991 que se incorpora la figura de la sociedad de ahorro y préstamo a la Ley que regula a los intermediarios financieros no bancarios, buscando con ello acrecentar el espacio económico al integrar zonas que se habían mantenido olvidadas de los servicios financieros, combatiendo así la pobreza y la lacra social del agio.

Pero dentro de esta Ley Bancaria existe una incongruencia, debido a que regula sociedades con diferentes fines. La diferencia que existe entre las SAP (Sociedades de Ahorro y Préstamo) y los demás integrantes del sistema financiero mexicano es que las primeras no son sociedades mercantiles. En la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios se les define como sociedades con personalidad jurídica y patrimonio propio, de capital variable y sin fin de lucro, ya que tanto la captación como el uso de sus recursos deben hacerse exclusivamente entre sus socios o en inversiones para beneficio de la mayoría de sus asociados. Pero aunque operan bajo los principios cooperativos de un hombre un voto, libre adhesión y retiro de socios, igualdad de derechos y obligaciones para los mismos, y promoción del desarrollo regional, debe aclararse que no son cooperativas, ya que no cumplen con una de las obligaciones más sagradas de éstas, que es la de repartir remanentes a sus socios.

Podemos afirmar, por experiencias propias, que las SAP que hasta ahora existen violan su fin último, pues tienen orientación comercial con fines de

lucro y han crecido desproporcionadamente, al grado de que sus socios han perdido el principio de identidad, debido a que se han dedicado a captar recursos con tasas de interés superiores a las del mercado y otorgan préstamos con mínimas garantías, además de que no cuentan con una supervisión prudencial adecuada. Y si de experiencias hablamos, ¿cuántos fraudes hubo en los últimos años del siglo XX? Eso se debió a que la estructura administrativa de esas sociedades es pesada y onerosa, pues existen algunas que llevan casi treinta años y siguen siendo manejadas por los mismos directivos. *¿Se podrá decir que hay una administración rotativa y democrática en las cajas más significativas de México?*

En las siguientes gráficas podemos apreciar cómo han evolucionado las cooperativas de ahorro y préstamo:

COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO (1994)

CAJAS ACTUALES

Confederación Nacional Mexicana de Cooperativas de Ahorro y Préstamo (Antes: 49 cooperativas en 4 federaciones)	128
Federación Occidente (antes: 2 cajas populares)	210
Sociedades de Ahorro y Préstamo (antes: 5)	199
UNISAP de Occidente (antes: 31 cajas populares)	109
Caja Popular Mexicana (Hoy en día: 30 plazas y 300 sucursales)	287
Sistema Coopera Peninsular (antes: 7 cajas populares)	37
Federación Michoacana (antes: 3 cajas populares)	31
Federación Oaxaqueña (antes: 5 cajas populares)	3
Federación Jalconayza (antes 4 cajas populares)	13
Durango (antes: 2 cajas populares)	34
Querétaro (antes: 5 cajas populares)	45
Guanajuato (antes: 3 cajas populares)	31
Chiapas (antes: 3 cajas populares)	4
Cajas aisladas en Veracruz, Morelos, San Luis Potosí, Jalisco (Antes: 5 cajas populares)	34
TOTAL	1,165

10.2 La Comisión Nacional Bancaria y de Valores como Organismo de Supervisión Vs. El Consejo Nacional de los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía

Hemos dicho antes que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no puede tener el criterio para supervisar a los Organismos Financieros del Sector Social, ya que su supervisión se encamina a los sectores de banca comercial, banca de desarrollo, casas de bolsa e intermediarios financieros no bancarios como son las SAP y las uniones de crédito. Pero todas estas instituciones, a excepción de las SAP, tienen como fin el lucro, por lo que el criterio normativo de la Comisión Bancaria es completamente diferente al que requieren los organismos financieros sociales.

Por esto se debe constituir el Consejo Nacional de los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía, para que sea un especialista en materia financiera social, y así estos organismos pasen a formar parte del sistema financiero formal como intermediarios financieros no bancarios y estén sujetos a regulación, supervisión, registro y coordinación, considerando sobre todo que estos organismos se enfocan a un mercado con segmentos populares que carecen de una cultura financiera que les permita a ellos mismos calificar y seleccionar un organismo financiero seguro, al que le puedan confiar sus ahorros sin riesgo de perderlos.

Es aquí donde la supervisión se constituye en un elemento de aval para los ahorradores de estos organismos financieros, dado que la intervención del Consejo Nacional proporcionaría una garantía y un reconocimiento de que las prácticas bancarias y financieras se realizarían con la debida pulcritud y total transparencia. Por ello el Consejo Nacional deberá estar dotado de amplias facultades para el buen desempeño de sus funciones de supervisión, regulación, registro y coordinación.

Los mecanismos de supervisión que elabore el Consejo deberán tener la flexibilidad suficiente para adaptarse fácilmente al número y las características de los organismos financieros del sector social. Pero lo más importante es que habrá una Ley que tendrá como objetivo regular la actividad de intermediación financiera que realicen todos los Organismos Financieros del Sector Social, con el propósito de que cumplan sus objetivos

socioeconómicos y garanticen a los asociados la más eficiente y segura administración de sus recursos.

Asimismo, es de suma importancia la constitución de un Fondo de Seguros de Depósitos y Estabilización que esté manejado por el Consejo Nacional y que proteja a los ahorradores y a los acreedores de estos organismos financieros, pues la ley bancaria señala expresamente que el gobierno federal no asume responsabilidad alguna respecto de las obligaciones contraídas por intermediarios financieros no bancarios.

También es conveniente fortalecer no sólo la estructura y funciones del Consejo Nacional como instancia rectora y reguladora del sector social, sino también el papel de los auditores externos, como pudieran ser las uniones, federaciones y confederaciones, para que funcionen como entidades coadyuvantes del Consejo Nacional en la supervisión prudencial de los Organismos Financieros del Sector Social, logrando así una vigilancia más objetiva, pues los organismos financieros pasaría por más filtros, además de que se reducirían los costos operativos del Consejo Nacional, al poder contar con una buena delegación de autoridad.

Por consiguiente, se deberá adoptar acciones específicas enfocadas a mejorar los procedimientos y las técnicas de supervisión, elevando así el profesionalismo de los supervisores, para ofrecer a este sector, poco explorado e insuficientemente atendido, entidades profesionales con instrumentos operativos modernos y eficientes, pues estudios realizados han demostrado que el apoyo financiero a los micros, pequeños y medianos empresarios son realmente productivos mientras sean manejados adecuadamente, y siendo estos sectores empresariales una gran fuente de generación de empleos, su impulso ayudaría a una gran parte del sector social del país que tanto lo necesita para reducir su pobreza.

Los Organismos Financieros del Sector Social tienen el potencial de permitir que grandes segmentos de la población de un país participen de manera equitativa y democrática en cualquier proceso de desarrollo del país, debido a la estructura de sus miembros directivos y de su capital, y al principio democrático de un socio, un voto. Pero desgraciadamente y con todas estas ventajas, en la mayoría de los países de América Latina estos organismos no han respondido como se hubiera querido, pues sus contribuciones al progreso económico de sus socios y sus países han sido de lo más deficientes.

Se puede decir que uno de los principales problemas que han ocasionado estas deficiencias es la falta de un sistema financiero adecuado, que brinde seguridad y disciplina financieras. En la situación actual, este tipo de organismos no brinda confianza al público, el cual teme por los ahorros que vaya a depositar en ellos debido a que no hay una regulación adecuada ni un fondo que responda por ellos.

Cuando promovemos nuestra cooperativa financiera llamada FINACOOOP, S.C. de R.L., una pregunta que escuchamos con frecuencia es: ¿Y si quiebra la cooperativa quién responde por mi dinero?

10.3 La importancia de la supervisión

Es fundamental y necesaria la supervisión del sistema financiero, ya que lo que se obtiene con ella es la seguridad, solidez y solvencia del mismo sistema. Esto se escucha un poco “centralista”, pero conforme avancemos en el capítulo se entenderá la importancia de la supervisión de los Organismos Financieros del Sector Social para mantener su estabilidad desde el punto de vista de la empresa solidaria.

Básicamente la supervisión de los organismos financieros es llevada a cabo por sus propios medios a través de la operación de su contraloría interna (Consejo de Vigilancia), que tiene como fin la verificación del cumplimiento y aplicación de las normas mínimas de control interno, y la supervisión de las acciones u omisiones de dirigentes y funcionarios, para que se sujeten a las normas de funcionamiento de la sociedad, pues de lo contrario se presentarían los cacicazgos y el autoritarismo, los cuales no son ni democráticos, ni educativos. Pero este tipo de supervisión tiene limitantes, pues sus controles son de adentro hacia afuera, y por lo tanto se pierde objetividad, pues la evaluación es ejercida por la misma entidad.

Por otra parte, también se cuenta con la supervisión externa, o sea, un control externo que se ejerce de afuera hacia adentro, que tiene una opinión más objetiva de la gestión administrativa y de los estados financieros, por no ser parte de la misma organización.

No estamos diciendo que este tipo de controles no sirve, pues son razonablemente acertados, pero aun con ellos existe un vacío en cuanto al conocimiento de la situación real de la organización. Por eso proponemos que, además de los controles ya existentes, haya un nuevo modelo de supervisión

prudencial, el cual brindará una serie de oportunidades y desafíos para los organismos financieros, que a continuación mencionaremos.

Oportunidades⁸¹

- * La supervisión aumenta la seguridad y confianza del público, mejora el prestigio cooperativo, da protección a los asociados ahorrantes y fortalece el sistema económico del país.
- * Ofrece herramientas que las cooperativas pueden usar para medir su progreso y comportamiento financiero.
- * Abre la posibilidad de operar con fondos de liquidez que generan un rendimiento.
- * Favorece una mayor penetración en el mercado a través de nuevos productos y servicios, o el crecimiento en la participación del mismo.
- * Formaliza la integración al sistema financiero formal.
- * Obliga a la disciplina, teniendo una cultura hacia el control y divulgación de la información.
- * Permite la evaluación periódica del riesgo de cartera e inversiones y la constitución de estimaciones adecuadas para cubrir la morosidad, por lo que los organismos tendrán una cartera más sana.

Desafíos

- * Estimaciones de cuentas incobrables severas de acuerdo con la clasificación de la cartera.
- * El costo de la supervisión implica mayores costos operativos, ya que se exige mucha información.
- * Inversión en nuevos equipos y sistema de comunicación.
- * Estabilidad y suficiencia de capital.
- * Capacidad de respuesta.
- * Medición en materia financiera dejando de lado el aporte social de los organismos financieros”.

10.4 La nueva era de la supervisión

Un término que sin duda habrán escuchado en los últimos años es el de Supervisión Prudencial, que marca una diferencia enorme con el tipo de

⁸¹ El cooperativismo financiero de Centroamérica y el Caribe.

supervisión antigua, de la década de los años 70, que más que una supervisión era una cacería de brujas.

En la Supervisión Prudencial se introducen dos términos fundamentales: Valoración y Riesgos, pero su fondo es determinar de qué manera se están valorando los riesgos que son asumidos por los gerentes de las entidades financieras, cualesquiera que éstas sean de entre los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía.

Los objetivos que se quiere alcanzar al ejercer la Supervisión Prudencial en operaciones con diferentes niveles de inestabilidad son: evitar grados excesivos de inestabilidad y velar por la salida ordenada de aquellos intermediarios incapaces de competir eficazmente.

Dentro de los riesgos que toda entidad financiera afronta podemos decir que los más comunes son: los riesgos de tipo financiero y los de carácter operacional. Los primeros son riesgos cuantitativos, o sea, que son medibles a través de razones o índices financieros, y su orientación corresponde a la supervisión tanto interna como externa, como es por ejemplo el caso del control de los movimientos de dinero (créditos, liquidez, tasas y cambio).

Dentro de los riesgos financieros es muy común la utilización de una técnica de medición de indicadores de nombre CAMEL, que abarca activos, capital, manejo, rentabilidad y liquidez. Mencionaremos rápidamente sus indicadores más usados.

Estos rubros son:⁸²

Activos: pérdida esperada / activo
Morosidad + 90 / cartera
Cartera a+b / cartera

Capital: Suficiencia patrimonial
Compromiso del patrimonio
Endeudamiento económico

Rentabilidad: Rentabilidad / activo productivo
Rentabilidad / patrimonio
Utilidad de operación / gastos de administración

⁸² El cooperativismo financiero de Centroamérica y el Caribe.

Manejo: Activos productivos / pasivos con costo y Gastos de administración / activos productivos Calce de moneda / patrimonio.

Liquidez: Flujo proyectados a dos meses.
Calce de plazos a dos meses.
Calce de plazos a tres meses”.

Y por el otro lado, los riesgos operacionales son aquellos aspectos intangibles, o sea, que no pueden medirse, y que están relacionados con lo legal, el funcionamiento y la reputación. En este aspecto resalta la importancia de un buen proceso de administración de riesgo, que como bases tiene la planificación, administración del personal, desarrollo de políticas, sistemas de control y sistemas de información gerencial, elementos que tienen que aplicarse de manera exacta, puntual, rápida y muy relevante, pues son el espíritu para una buena toma de decisiones.

10.5 Funciones de la supervisión

A diferencia de los organismos que se asocian para trabajar en común, o que cumplen determinadas características de índole profesional, en los organismos que hacen intermediación financiera no bancaria, a los cuales cualquier persona puede acudir y aportar su contribución, su capital y constituirse como socio y colocar esos recursos en crédito, es donde más se ponen en riesgo los fondos captados de todos los socios, afiliados voluntariamente.

Por lo tanto, la supervisión debe ser más analítica en este tipo de figuras jurídicas de intermediación financiera no bancaria, ya que es en ellas donde más riesgo existe. Es aquí donde entra la importancia del Consejo Nacional de los organismos financieros del sector social de la economía como un organismo autónomo de regulación y supervisión, registro y coordinación.

Es de suma importancia la regulación y supervisión, sobre todo en aquellas entidades de las cuales, por su volumen de activos y pasivos, pudiera surgir un “efecto de contagio”, es decir, aquéllos que al sufrir una crisis pudieran efectivamente arrastrar consigo a una gran cantidad de organismos del sector social.

La regulación y supervisión también tienen una gran labor en la detección y solución de problemas contables, como los relativos a libros legales atra-

sados, ausencia de auxiliares, la inexistencia de conciliaciones bancarias, donde el problema radica en los registros de intereses, de manera que los remanentes que se apuntan no son reales, y por consiguiente se distribuyen cantidades que muchas veces son ficticias.

A la hora de supervisar el control interno, entre los problemas más comunes que se encuentra tenemos: deficiente delegación de funciones, o sea, se concentra el poder, a veces en unas cuantas personas; ausencia de manuales y de políticas, y deficientes o inexistentes sistemas de información gerencial.

En los comités y consejos los conflictos más usuales son la falta de capacitación para la elaboración de estrategias adecuadas que se deban seguir para la valuación de los riesgos, así como la falta de un flujo de información eficiente, rápida y oportuna.

En lo referente a la supervisión de los créditos, tenemos las siguientes experiencias: expedientes de créditos incompletos, clasificación incorrecta de deudores, falta de moral en el criterio para evaluar los créditos y excesos en los límites de créditos cuando son considerados sanos. Pero el problema más importante radica en que se han encontrado créditos dudosos otorgados a dirigentes de los propios organismos financieros.

Otra dificultad que se encuentra en este tipo de entidades es que mezclan actividades de producción y consumo con actividades de ahorro y crédito. No es que esté fuera de la ley esta mezcla, pero por lo general se da un subsidio para la parte de intermediación financiera de dicha entidad, o sea, las personas que acceden al crédito (sección de ahorro y crédito) se benefician a costa de las personas que están en la parte o sección de producción o consumo de la entidad. Aquí debe aplicarse la teoría de que si no se puede llevar a cabo unas finanzas sanas y separadas, es recomendable que los socios se dediquen al ramo en el que son profesionales, y dejen la intermediación financiera a los especialistas en este campo.

Estas son las más frecuentes anomalías que se han encontrado por experiencias en las cooperativas de producción o consumo. Por esto la supervisión debe verse como una ayuda o aliado y no como un estorbo o amenaza, pues contribuye a que se ordenen los registros, a que los estados financieros reflejen realmente cuál es la situación, y a depurar la calidad de esa información de tal manera que los organismos de intermediación financiera cumplan con su función verdadera.

A la hora de iniciar la supervisión se debe contestar las siguientes preguntas: ¿Se quiere mantener un organismo informal, inestable, oneroso y riesgoso, que sólo les permita a los asociados obtener recursos eventualmente? ¿O se quiere hacer una verdadera intermediación financiera, en el sentido estricto de la palabra? La supervisión debe plantearse con toda seriedad y definirla realmente.

Por todo lo anterior, consideramos fundamental la creación del Consejo Nacional de los Organismos Financieros del Sector Social, que funja como un órgano autónomo de regulación y supervisión de todas las entidades de este tipo en el país, que entre sus funciones pueda aplicar un plan de cuentas especiales para este sector financiero, a fin de que todos sus integrantes sigan un mismo plan de cuentas a nivel nacional. Claro, con algunos ajustes, debido a que algunos organismos del sector social tienen líneas contables muy particulares respecto al resto de los integrantes del sector social.

La creación del Consejo dará como resultado una uniformidad nacional y mayor facilidad para la supervisión y regulación de este sector financiero, ya que la supervisión a corto plazo termina con los organismos financieros deficientes, y la de largo plazo fortalece a los organismos financieros eficientes.

Podemos decir que los tres controles fundamentales que debe tener el Consejo Nacional en la parte técnica y operativa de la supervisión financiera son: Inspección o examen, Evaluación de los activos expuestos al riesgo, y Análisis financieros.

Dentro de sus objetivos estarán los siguientes: la inspección general de los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía, en forma general; la vigilancia y el control, la correcta aplicación y el manejo de los recursos de todas las sociedades del sector social de la República, con la tendencia de otorgarles la asesoría necesaria para fortalecer su administración, velando por que el desarrollo de ellas se encuentre enmarcado dentro de los demás preceptos de la Ley de los Organismos Financieros del Sector Social, su reglamento, sus estatutos y demás leyes que les sean aplicables.

Los objetivos específicos del Consejo Nacional son:

- * Prestar asesoría y capacitación a las entidades financieras del sector social en materia contable y fiscal, administrativa, legal, de recursos humano, de mercadotecnia, etc.

- * Velar por la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados que son relativos al registro de las operaciones que realizan los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía.
- * Establecer el buen uso de los incentivos fiscales, como donaciones, subsidios, herencias y legados para aumentar su patrimonio, de personas físicas y morales, públicas o privadas, nacionales o internacionales (Art. 60, LGSC).

Las principales funciones del Consejo Nacional son:

- * Cumplir y hacer cumplir las leyes, estatutos, reglamentos y cualesquiera disposiciones aplicables a los organismos financieros sociales.
- * Fiscalizar a los organismos financieros, uniones, federaciones y confederaciones, así como a toda las entidades que estén bajo la Ley de los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía, por medio de auditorías a los estados financieros, y auditorías específicas y en diversos campos, como podría ser en lo administrativo, en recursos humanos y en mercadotecnia, etc.

10.6 Riesgos de una mala regulación y supervisión

Desde principios de los años noventas, autoridades de los sistemas monetarios y reguladoras de muchos países se han concentrado en impulsar un proceso de reformas financieras destinado a mejorar la eficiencia, la competitividad, la seguridad y la solidez de sus sistemas bancarios, ya que es de gran importancia el fortalecimiento del marco jurídico y regulador, así como de los sistemas de supervisión bancaria.

Toda esta revolución de reformas que se han venido dando en los últimos años surge de las diferentes crisis que han existido, ya sea por presiones financieras o por la falta de sistemas eficaces de regulación. Pero se ha observado que estos procesos de reformas financieras han dejado al margen a los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía, a los cuales no han incluido, dejándolos como un barco a la deriva, lo que ha dado como resultado organismos con gran potencialidad de fraudes y corrupción.

Recientemente los fraudes en algunas cajas de ahorro y préstamo, y el fracaso de la mayoría de las cooperativas de pesca en México han despertado

do el interés de las autoridades y de la sociedad hacia la regulación de este tipo de organismos del sector social. Esta preocupación toma en cuenta la importancia de estas sociedades en la prestación de servicios financieros a una población subatendida por la banca privada del país, y en el desempeño de una función de singular importancia en los diminutos mercados financieros de la clase baja del país, ya que en estos días los Organismos Financieros del Sector Social ofrecen una diversificación de servicios que responden a las necesidades de las micros, pequeñas y medianas empresas familiares, actuando como intermediarios financieros entre los ahorradores y los prestatarios.

Uno de los problemas en que se ha caído y que no se quiere entender es que los riesgos inherentes a las transacciones que realizan estos organismos son en su mayoría bastante similares a los riesgos de la banca privada, claro que con características propias debido al tipo de clientes que atienden, a su singular estructura de propiedad y a sus repercusiones en la gestión prudencial del riesgo. Por lo tanto, la administración y la supervisión deben prestar especial atención a las necesidades de suficiencia de capital.

Los Organismos Financieros del Sector Social son intermediarios diversificados que proporcionan servicios prácticamente a todos los sectores de la economía de la comunidad, como son los del comercio, la agricultura, la industria y los servicios. Se sabe que sus operaciones se concentran especialmente en los pequeños y medianos empresarios.

Este tipo de organismos se financian principalmente por medio de ahorros internos y, por consiguiente, tienen que competir con la banca comercial y los intermediarios financieros no bancarios para captar esos ahorros, por lo cual se puede decir que se enfrentan a los mismos tipos de riesgos que cualquier otra intermediaria financiera, sea o no-organismo bancario.

*Podemos mencionar algunos de estos posibles riesgos:*⁸³

* *Fraude y malversación.* Fuentes de fracasos de los tipos de intermediación financiera. Como ya es sabido la mayoría de estos organismos financieros sociales funcionan sin un marco regulatorio o supervisor pudiendo ocasionarles un grave problema.

* *Riesgo de tasa de interés.* Este caso se refiere a los organismos que acostumbran mover grandes cantidades de dinero –obtenido mayor-

⁸³ Glenn D. Westley y Brian Branh Dinero seguro

mente de los socios— de forma especulativa y agresiva. Estos movimientos son muy sensibles a las tasas de interés, por lo cual representan un riesgo mayor.

- * *Especulación de valores.* Este riesgo golpea a los organismos que manejen su dinero en Bolsa y aquéllos que tienen sus reservas líquidas en instituciones de segundo piso (federaciones de organismos del sector social) que en muchos casos carecen de capacidad técnica financiera para la administración eficiente de las inversiones.
- * *Riesgo de tipo de cambio.* Afecta a los organismos que manejen grandes transacciones de moneda extranjera.
- * *Riesgos dentro de compañías relacionadas.* En este caso los problemas surgen por subsidios entre departamentos, por lo cual se aconseja que la sección de ahorro y préstamo se independice completamente del resto de la empresa. Por lo tanto, en la Ley de los Organismos Financieros del Sector Social se propone regular a estas secciones como entidades con personalidad jurídica independiente.
- * *Riesgo de crédito.* Afortunadamente las carteras de préstamos de los organismos financieros están sumamente diversificadas en diferentes sectores de la economía. No obstante, es posible que sus políticas y procedimientos de gestión de préstamos no contengan las salvaguardas necesarias para absorber los riesgos de crédito, o que los encargados de los créditos no tengan la capacidad adecuada. Otro riesgo importante de crédito también podría ser la falta de diversificación geográfica.
- * *Riesgo de operaciones.* Los bajos sueldos podrían ser un riesgo debido a que a que pueden ocasionar un cambio excesivo de personal. Están además los excesivos apalancamientos, que someten a la entidad a un rápido deterioro de su rentabilidad.
- * *Riesgo de liquidez.* La falta de idoneidad en la gestión de activos / pasivos, el procurar obtener dinero especulativo y el súbito deterioro en la calidad de sus carteras de préstamo han colocado a muchos organismos en dificultades financieras.
- * *Riesgos de regulación.* Hasta estas fechas los organismos financieros han operado sin regulación prudencial ni supervisión. Por consiguiente, no han estado sujetos al riesgo típico de regulación, o sea, no han tenido el riesgo de regulación que proviene de las autoridades que imponen restricciones operativas, debido a que no existe todavía un mar-

co legal. Sin embargo, estos organismos sí han estado sujetos a riesgos considerables provenientes de la regulación económica de los gobiernos y los donantes externos. Estos programas tienden a limitar la capacidad de las intermediarias financieras participantes de manejar efectivamente el riesgo de sus carteras de préstamo y, de este modo, los incentivos para que la gente se asocie a los organismos financieros y participe en ellos se han distorsionado. La regulación económica de este tipo destruye la viabilidad financiera de estos organismos, introduciendo problemas muy graves de solvencia y sostenibilidad institucional”.

Deficiencias de los Organismos Financieros del Sector social

A continuación mencionaremos algunas de las deficiencias que se han detectado en Organismos Financieros del Sector Social de la Economía en México: ⁸⁴

- * Falta de políticas institucionales, lo cual ocasionó que para algunos de los socios la única finalidad fuera obtener crédito en condiciones preferentes o bien tasas de interés elevadas para sus depósitos, sin la intención de permanecer en la sociedad, desvirtuándose así los principios y objetivos que deben tener este tipo de entidades. Este problema también estuvo ligado a una falta de enfoque e identificación del segmento de mercado que les corresponde atender a estos organismos, llevándolos a incursionar en ámbitos distintos al del ahorro y crédito popular (economía solidaria).
- * Dificultades en la práctica por la falta de educación, y en muchos casos la imposibilidad para celebrar las asambleas por la inasistencia de los socios, dado su elevado número y su dispersión geográfica, lo que trajo como consecuencia la confrontación de los órganos de gobierno, circunstancias que impidieron la representación y participación efectiva
- * De sus miembros, dando lugar a la formación de grupos de poder (cúpulas) que, mediante manipulación de asambleas virtuales, se perpetuaban en los cargos directivos y consecuentemente en el control y manejo de la sociedad.
- * Deficiencias en la administración del crédito, tales como la incorporación de socios que carecían de interés alguno en la sociedad y que

⁸⁴ Glenn D. Westley y Brian Branch, Dinero Seguro.

ingresaban sólo para obtener financiamiento, pero sin interesarse en el ahorro sistemático, dando lugar a una absoluta desproporción en la relación crédito-ahorro. También otorgamiento de créditos favoritistas, con tasas inferiores a las de mercado, con los consecuentes impactos en la cartera vencida y en la liquidez.

- * Administraciones ineficientes y onerosas que generaron altos costos de operación, ocasionando una rentabilidad reducida, o incluso negativa.
- * Los bajos aportes de las partes sociales, así como la baja rentabilidad y en algunos casos la operación deficitaria, motivaron la insuficiencia de recursos propios para respaldar las operaciones, lo que derivó en falta de solidez y vulnerabilidad”.

En todos estos casos queda de manifiesto la importancia de la regulación y la supervisión, pues un mal que se atiende a tiempo se puede corregir y alcanzar su depuración. Es de esperarse que con las acciones de supervisión y con la depuración de los organismos no viables, con los esfuerzos de superación de las figuras sobrevivientes, con los efectos de las nuevas normas regulatorias y con las acciones del Consejo Nacional, se logre un mayor grado de confianza del público hacia los Organismos Financieros del Sector Social.

10.7 Debilidades de los organismos financieros

Las siguientes son algunas de las debilidades más comunes que se observan en estos tipos de organismos por sus reglas democráticas:⁸⁵

- * Conflicto de intereses, debido a que los socios en este tipo de organismos desempeñan simultáneamente las funciones de propietario (socio), cliente (prestatario) y director (miembro del Consejo de Administración).
- * Carencia a menudo de incentivos económicos que motiven a los miembros del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia y del Comité de Crédito a velar por la calidad de la dirección y la administración.
- * Falta de dirección del Consejo de Administración y escasa importancia que se le da a éste.
- * Mucha dificultad para mantener los niveles adecuados de capital, en primer lugar debido a que las reservas sean indebidamente bajas como

resultado de no haber logrado ganancias y capitalizaciones suficientes. En segundo lugar, la devolución de las aportaciones a los socios que se retiran afecta la estabilidad del capital aportado, que es un componente del patrimonio del organismo financiero. Por lo contrario, en el caso de una sociedad anónima, la venta de acciones en el mercado no disminuye el capital total.

Vistas estas debilidades, vuelve a ser evidente que los organismos financieros necesitan una mejor regulación y supervisión prudencial, que les dé un mejor sistema de disciplina financiera, con mejores y más modernos mecanismos de control.

Una política de regulación y supervisión

Desde nuestro punto de vista, la mejor opción es una supervisión bajo un sistema delegado, o sea, que las autoridades gubernamentales trabajen en forma conjunta con miembros de cada organismo financiero social, como propusimos al detallar las atribuciones del Consejo Nacional.

Este Consejo estará formado por delegados de todos los organismos financieros del sector social que se dediquen a la intermediación financiera y por representantes del gobierno federal, todos los cuales desempeñarán el papel de equipo coordinador y fungirán como asesores para los planes socioeconómicos del país, con lo cual se propiciará el equilibrio en los mecanismos de regulación y supervisión, ya que éstos se ajustarían más a la realidad del país, con un mejor y más moderno sistema de disciplina financiera.

El principal fiscalizador de la actividad financiera sería dicho Consejo, pues su principal objetivo será salvaguardar los intereses de los inversionistas y mantener un sistema financiero estable, seguro y sólido, por medio de una regulación y supervisión financiera moderna y de alta calidad. Su papel será de información y aplicación general al público, además de garantizar que las entidades bajo su supervisión sean confiables desde los puntos de vista administrativo y financiero.

Nuestra preocupación resulta obvia tomando en cuenta las crisis financieras y el sinnúmero de fraudes en las conocidas Cajas de Ahorro o Populares, que han estado manchando la reputación de los organismos no bancarios del sector social como miembros de la parte sagrada de la economía, que es precisamente la social, la de ayuda mutua, la de solidaridad, la de los

valores cristianos. Por ello consideramos de suma importancia establecer un mecanismo de regulación para la operación de cualquier organismo financiero de este sector, garantizando de esta manera la segura administración de los recursos de los ahorradores.

Como profesionales y miembros de FINACCOOP, S.C. de R.L., una cooperativa financiera, tenemos la inquietud de que se legisle para acabar con esa inseguridad y con la desconfianza de la población hacia este tipo de figuras jurídicas que carecen de un ente regulador y supervisor que dé garantías de una sana administración de los recursos. Por lo tanto, presentamos nuestro Proyecto de Ley de los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía, que enfatiza la importancia de que se legisle para otorgar la regulación y la supervisión a un órgano autónomo como sería el Consejo Nacional ya mencionado.

Esta Ley tendrá como objetivo regular la actividad que realizan los organismos financieros del sector social como intermediarios financieros no bancarios, con el propósito de que se cumplan los objetivos económicos y sociales y se garantice a los socios la más eficiente y segura administración de sus recursos.

En el proceso de cambio para la regulación es indispensable la capacitación, por parte del Consejo Nacional o por algún organismo propuesto por éste, de todos los gerentes y contadores de los organismos financieros no bancarios, con la finalidad de que ellos sean los primeros en conocer las modificaciones en los métodos de registro y control de operaciones que surgirán como resultado de la entrada en funciones del Consejo Nacional.

Se habla asimismo de la propuesta de implementar un catálogo de cuentas similares para todos los organismos financieros del sector social de la economía. También se propone un cambio en los formatos para la elaboración de los estados financieros. Por ejemplo, no sabemos por qué se siguen llevando los ahorros de los socios en los pasivos de estas figuras jurídicas, pues si bien es cierto que todos son dueños-clientes de las mencionadas, lo correcto sería que estos rubros formasen parte del patrimonio de la entidad, por ser ahorradores-dueños

Es de esperarse que después de la preparación del proceso de cambio se le dé continuidad al mismo, revisando todas las formas y métodos de otorgamiento de créditos, la creación de correctas y reales estimaciones, los procedimientos para el control, las políticas de control de encaje y las políticas de control de bienes otorgados en dación de pago (Montepío).

Se debe también aplicar un reglamento para juzgar la situación financiera y económica de los Organismos Financieros del Sector Social que estén fiscalizados. Este reglamento debe convertirse en una técnica para calificar la gestión de las distintas figuras jurídicas financieras del sector social.

El Consejo Nacional debe tener muy bien definidos los procedimientos que se deben aplicar a los organismos bajo su rectoría, para asegurar una correcta y segura operación de estas entidades en el desarrollo y crecimiento socioeconómico del país. El fin de estos procedimientos consiste en garantizar la transparencia en el comportamiento organizacional de este tipo de entidades, para la plena seguridad de que la situación financiera reflejada en sus estados financieros sea veraz y oportuna, considerando que estos organismos financieros poseen una naturaleza de bienestar social, pues dentro de su estructura organizacional están comprendidos un comité de educación, un comité de crédito y un comité de bienestar social, así como otras estructuras no previstas para entidades financieras bancarias.

Se debe prestar atención a los procedimientos a aplicar, para no incurrir erróneamente en prácticas propias de las empresas privadas, pues entre las diferencias que existen entre las bancas social y privada figura que en éstas no existe una Asamblea General en la que se manifieste la participación popular, y tampoco hay carteras sociales que apoyen programas de desarrollo social y comunitario.

Finalmente, podemos decir que la regulación y la supervisión de estos organismos de intermediación financiera no bancarios, y la confianza de la comunidad en ellos, mejorarán con la creación de un Fondo de Seguros de Depósitos y Estabilización, como ente de autorregulación de tipo encaje que estará bajo la rectoría del Consejo Nacional.

Con este instrumento se brindará confianza a los usuarios de estos organismos, garantizándoles que no perderán el dinero depositado, pues el Fondo les hará frente a las dificultades que se pudieran presentar en cuanto a falta de liquidez, acumulando recursos con los que pueda manejar problemas no anticipados que pudiesen poner en riesgo la solvencia de cada organismo.

El Fondo de Seguros de Depósitos y Estabilización tiene los propósitos de dar a los organismos financieros no bancarios mayor estabilidad, y resguardar la reputación del sistema, que podría verse dañada, por ejemplo, por la quiebra de alguno de los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía.

El hecho de que muchas familias confíen sus ahorros a este tipo de organismos debería proporcionar suficiente motivación a las autoridades para asegurarse de que estos depósitos se administren bien.

CONCLUSIÓN

Se puede decir que existen cuatro condiciones que afectan de una manera u otra al desarrollo de las actividades financieras, dando como resultado y favoreciendo a los que concentran el poder, las desigualdades entre las naciones, la asignación de los recursos contraria al destino universal de los bienes y la utilización de la riqueza por parte de los que la detentan, sin tener en cuenta la justicia social, hoy día no sólo se acumulan riquezas, sino que también se concentra en manos de muy pocos en un descomunal y tiránico poder económico.

En México como cualquier país en vías de desarrollo, el crecimiento acelerado y mal planeado de la población esta ocasionando serios problemas de pobreza y desempleo debido a que la marginación de los campos y de las comunidades alejadas, ocasionan cada día mayor concentración en las áreas urbanas, dando como resultado que las industrias y las grandes empresas ya no tengan la capacidad para proveer fuentes de trabajo. Debido a esta concentración masiva, la población realiza actividades productivas propias para obtener ingresos y poder sobrevivir, pero el problema recae en que este tipo de microempresas requieren acceso a financiamiento para capital de trabajo e inversión y así poder incrementar su producción generando ingresos para elevar su nivel de vida y el de sus familias.

En estos días donde el aumento del desempleo y la pobreza es cada vez más abrupto, podemos asegurar que una de las formas más eficaces para combatir la pobreza, y obtener así un efecto económico y productivo, es

brindar servicios financieros a las microempresas y quien mejor que los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía.

El problema recae en que el sector social de la economía fue abandonado y marginado por el sector público y el privado debido a la presión de este último. O sea la banca comercial que es la que posee y maneja el dinero del país. Dicha banca no le daba importancia a las microfinanzas porque consideraba que:

- * Las personas de bajos ingresos no podían soportar una carga monetaria y no serían capaces de pagar los créditos adquiridos y menos los intereses a tasas comerciales, por consiguiente no eran sujetos de crédito por no contar con garantías.
- * Otro problema radicaba en que los créditos debían estar condicionados a actividades específicas (como el cultivo de arroz, maíz, frijol, cebada, trigo, etc.) no dando oportunidad a que el microempresario hiciera lo que sabía o quería hacer.

El poco apoyo se le otorga a este sector de bajos ingresos fue mal encaminado, ya que se otorgaron créditos dirigidos a ciertas actividades por medio de programas subsidiados dando resultados catastróficos como:

- * Los más altos índices de morosidad y pérdidas.
- * Los créditos subsidiados generaron corrupción, ya que estos no eran dirigidos a quienes realmente los necesitaban sino a quienes más daban.

En el siglo XXI, después del Boom del microcrédito del año 2000 la banca privada ha generado grandes cambios en la forma de percibir las microfinanzas, pues se han dado cuenta que más del 60% de la población del país están necesitados de microcréditos y no eran aptos para su sistema burocrático de crédito, y después de una búsqueda exhaustiva de información y mayor experiencia han abierto los ojos a la realidad de que:

- * Existe una gran demanda para microcréditos a tasas comerciales, pues sólo se abarca el treinta y cinco por ciento de la población.
- * La clase pobre trabajadora es capaz de pagar los créditos obtenidos a tasas comerciales siempre y cuando sean apropiados para ese sector y cuenten con la motivación y asistencia técnica adecuada.

Esta claro que el sector privado bancario del país despertó y sabe donde esta el negocio, pues la encuesta presentada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en 1998 estimó que hay un total de 4.2 millones de microempresas en zonas geográficas de más de cien

mil habitantes y si se toma como base que una microempresa esta constituida por 6 personas, entonces estamos hablando de 6.7 millones de posibles clientes.

Es un hecho que en la actualidad, el sistema financiero mexicano tradicional no atiende a la micro y pequeña empresa y se estima que aproximadamente el ochenta por ciento de la población no tiene acceso al sistema financiero formal. Entonces por que seguir con una banca que lo único que le interesa es hacerse más rica quitándole el patrimonio a sus clientes.

La realidad de hoy es hacer Organismos Financieros del Sector Social de la Economía (Banca Social) serios y bien reglamentados que ofrezcan servicios de calidad y sobre todo permanencia en el mercado, por lo tanto el problema no radica en la falta de recursos económicos, sino más bien de capacidad instalada, de mano de obra capaz y convencida de lo que hace para llevar estos servicios financieros a las comunidades, pues si nos unimos todos y ponemos nuestros escasos recursos en conjunto no habrá un banco en el mundo que tenga nuestra capacidad financiera, además de la generación de ingresos y empleos en el país.

Claro esta que este crédito no será regalado como la antigua cultura del no pago, sino al contrario se debe determinar en función de la demanda de tal manera que sea suficiente y cubra los costos operativos de la banca social. El éxito del microcrédito radica en que es ofrecido para capital de trabajo a una diversidad de actividades de características muy amplias, y no como los créditos amarrados que proporciona la banca privada a actividades específicas, dando como resultado la dispersión del riesgo, además de que el tiempo para recuperar el crédito es muy corto. Esto es una ventaja para los Organismos Financieros del Sector Social de la economía, pues este tipo de servicios no son sólo viables, sino también rentables. Rentables para cada miembro de estos organismos (en ellos todos son Socios-clientes), no como en la banca comercial que sólo beneficia a dos o tres accionistas.

El reto mayor es que actualmente no se cuenta con una regulación adecuada frente a la diversidad de organismos de microfinanzas; esperemos que con las reformas que entraron en abril del 2001 (en la Ley del Ahorro y Crédito Popular) sean suficientes para restablecer la confianza a la población del mal vivido con tantos fraudes y una corrupción desmedida tanto en las Cajas de Ahorro, Uniones de Crédito, Bancos Privados, Sociedades Fi-

nancieras de Objeto Limitado (Sofoles), Sociedades de ahorro y Préstamo (SAP), etc.

Hoy en día existe un gran mercado que requiere servicios financieros (65%), pero se necesitan instituciones responsables y autosuficientes con una visión de permanencia y no con la idea que hasta hoy existe en el sector privado “Si me va mal no hay problema se la endoso al gobierno como carga fiscal para la población (Fobaproa)”.

BIBLIOGRAFÍA

- * Almeyda, Gloria. *Dinero que Cuenta*. UNIFEM, Banco Interamericano de Desarrollo. Virginia, EE. UU.
- * Cuauhtémoc, González Arturo. (1994). *Ley General de Sociedades Cooperativas Comentada*. Editado bajo el auspicio de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México.
- * Cámara, Repetto Oswaldo. (2000). *Marco Legal, Administrativo, Contable y Fiscal del Cooperativismo*. Ediciones Salettianas, Mérida, Yucatán, México.
- * Castro, Chiriboga Alfonso. (1996). *Manual de Administración Financiera para Cooperativas de Ahorro y Crédito*. Ediciones CEDECOOP. Quito, Ecuador.
- * Cardero, María Elena. (1998). *Instituciones de Microfinanciamiento para las mujeres pobres en México*. Edición al cuidado del Departamento de Diseño Gráfico del CONAPO (Consejo Nacional de Población). México, D.E
- * Calvo, Langerica Cesar. *Análisis e Interpretación de estados Financieros*. México, D.E
- * Castaño, José. (1996). *Manual de Constitución y Funcionamiento de las Cooperativas*. J.M. Bosch Editor, S.L.
- * Cano Jauregui Joaquin. (1986). *Visión del Cooperativismo en México*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. México.
- * Collins, Eliza G. C. (1994) *El MBA Portátil*. Limusa Noriega Editores. México.
- * De Salins, Antoine. (1995) *El Desarrollo de las Modernas Actividades Financieras a la Luz de las Exigencias Éticas del Cristianismo*. Instituto Mexicano de Doctrina social Cristiana. México.

- * De Sainte-Marie, Georges. (1995). *Como Dirigir una Pequeña y Mediana Empresa*. Ediciones Piados.
- * Eguía, Villaseñor Florencio:
 - (1991). *Los Principios del Cooperativismo de Rochdale a Nuestros Días*. Confederación de Cajas Populares. 2ª edición, México.
 - " (1970). *En Manos del Pueblo. Confederación de Cajas Populares*. 1ª edición, México.
 - " (1984). *En Manos del Pueblo. Confederación de Cajas populares*. 2ª edición, México.
 - " *A.B.C. de la Cooperación*. Grupo Parlamentario L.U. Legislatura P.A.N.
 - " Testimonio. Confederación de Cajas populares.
- * Fernández, Raúl. *Organizaciones de ahorro y crédito*. Fundación Ford.
- * Grabinsky, Salo. (1973). *Sistemas Financieros*. Edicol. México.
- * Guajardo, Gerardo. (1992). *Contabilidad Financiera*. McGraw-Hill. México.
- * Kreitner, Robert. (1998) *Comportamiento de las Organizaciones*. McGraw-Hill. España.
- * Johnson, Susan . (1997). *Microfinanciamiento y Reducción de la Pobreza*. Unión de Esfuerzos para el Campo, A.C.
- * Laidlaw, Alex F. (1981). *Las Cooperativas en el año 2000. Confederación de Cajas Populares*. México.
- * Macleod, Gred. (1997). *Experimentos en Economías en vías de Desarrollo*. Ediciones Goose Lane.
- * Moreno, Fernández Joaquín. (1978). *Las Finanzas en la Empresa*. Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C.

- * Otero, María. (1998). *El Nuevo Mundo de las Finanzas Microempresariales*. Plaza y Valdés Editores. México.
- * Perdomo, Moreno Abraham.
 - .. (1987). *Análisis e Interpretación de Estados Financieros*. Ecasa. México.
 - .. (1986). *Elementos Básicos de Administración Financiera*. Ecasa. México.
 - .. (1987). *Planeación Financiera en la Toma de Decisiones*. Ecasa. México.
- * Pineda, Suarez Carlos Julio. (1996). *Como Organizar Empresas Solidarias Eficientes*. Ediciones Atropos Ltda. Colombia.
- * Rojas, Coria Rosendo.
 - .. (1982). *Tratado del Cooperativismo Mexicano*. Fondo de Cultura Económica, A.C. 2ª Edición, México.
 - .. (1983). *Introducción al Estudio del Cooperativismo*. Fondo de Cultura Económica, A.C. México.
- * Stoner, James A.F. (1994). *Administración*. Prentice Hall Editores. México.
- * Ugalde, Monroy Luis.
 - .. (1994). *Cajas Populares*. 1ª edición.
 - .. (1993). *Fundamento y Raíz del Cooperativismo*. 2ª edición.
- * Villarreal, René. (1998). *Hacia una Nueva Economía de Mercado*. Ediciones Castillo.
- * Westley, Glenn D. (2000). *Dinero Seguro*. Desarrollo de Cooperativas de Ahorro y Crédito Eficaces en América Latina. Washington, D.C.
- * Weston, J. Fred. (1996) *Fundamentos de Administración Financiera*. McGraw-Hill. México.
 - Colacot. 1998. *El Modelo de Economía Solidaria una Alternativa Frente al Neoliberalismo*.

- University of College Cape Breton. 1995. *New Dawn Enterprises. The Community Business Series* Tompkins Institute. Nova Scotia, Canada.
- * Fundación Educativa Colac y Cendoc. 1992. *Tesaurus Cooperativo*. Panamá.
- * LVI Legislatura Cámara de Diputados. 1994. *Ley General de Sociedades Cooperativas*. México.
- * LVI Legislatura Cámara de Diputados. *Información General para la Organización Cooperativa*.
- * Organización Internacional del Trabajo. 1991. *Gestión Financiera*. 4ª edición, Austria.

LA BANCA SOCIAL EN MÉXICO

Se terminó de imprimir en febrero de 2001,
en los talleres de Grafo Print Editores, S.A.,
Avenida Insurgentes 4274,
Colinas de San Jerónimo 64630,
Monterrey, Nuevo León, México.
Se utilizó tipografía Times en 12 puntos.

Edición:
Laura Guillén
Diseño:
Ma. Luisa Soler A.